

ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.....	3
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	5
II.1	<i>Situación Operativa.....</i>	5
II.2	<i>Situación Financiera.....</i>	17
II.3	<i>Informe del inventario de los bienes inmuebles.....</i>	20
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.....	21
III.1	<i>Eficiencia en la captación de los ingresos.....</i>	21
III.2	<i>Efectividad en el ejercicio de egresos.....</i>	23
IV.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	26
IV.1	<i>Programa Maestro Desarrollo Portuario.....</i>	26
IV.2	<i>Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado.....</i>	26
IV.3	<i>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.....</i>	35
IV.4	<i>Acciones y resultados alcanzados, en los programas:.....</i>	36
•	<i>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.....</i>	36
•	<i>Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.....</i>	36
•	<i>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....</i>	37
IV.5	<i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....</i>	37
IV.6	<i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....</i>	41
IV.7	<i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....</i>	47
IV.8	<i>Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2017; Incluir la relación de los contratos de servicios profesionales con honorarios, registrados ante la SFP conforme a la normatividad aplicable.....</i>	50
1)	<i>Estructura Orgánica.....</i>	50
1)	<i>Capacitación.....</i>	50
IV.9	<i>Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2017.....</i>	54
IV.10	<i>Avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos de Gobierno a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones.....</i>	55
IV.11	<i>Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.....</i>	56
V.	EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	56
a)	<i>Reporte de Avance semestral enero - junio 2016 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborado por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.....</i>	56
b)	<i>Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad.....</i>	57
VI.	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.....	59
VII.	ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR.....	63
VIII.	LOS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES.....	63
ANEXOS.....		65
1.-	COPIA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2017.....	66
2.-	INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTE Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES.....	78
3.-	CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....	85
4.-	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 30 DE JUNIO DE 2017.....	104

5.- PRESTADORES DE SERVICIOS	105
6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN EN OBRA Y MANTENIMIENTO	110
7.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ENERO-JUNIO 2016-2017 POA 2017	112
8.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-JUNIO-2016-2017- POA 2017	112
9.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-JUNIO 2017	113
10.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-JUNIO 2017.	114
11.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016.	116
12.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2017.	118
13.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016.	120
14.- RAZONES FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO DEL 2017.....	121
15.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2017.....	122
16.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS).....	125
17. NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	127



I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 9 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LX de fecha 20 de abril de dos mil dieciséis, mediante RESOLUCIÓN AO-LX-1 (20-IV-16), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LX-2 (20-IV-16), se ratificó al Comisario Público Propietario y Comisario Público Suplente.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CVII	03-III-17	7	17	10	7
CVIII	20-IV-17	7	4	4	0
CIX	09-VI-17	7	5	3	2
Acumulado 2017			26	17	9

- a) Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2017. **(Anexo 1, Pág. 66)**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al primer semestre 2016, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Séptima reunión ordinaria: en proceso de firma por parte del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Comisario Público (Propietario y/o Suplente).

- Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Octava Extraordinaria: en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Novena reunión Ordinaria: respecto a esta acta *no puede ser presentada en este guion de informe de autoevaluación*, derivado de que debe ser aprobada en primer instancia por el Consejo de Administración de esta Entidad en la próxima sesión de Consejo de Administración (Tercera sesión ordinaria) la cual se llevará a cabo el 25 de Agosto de 2017.
- b)** Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes, así como la designación de la Lic. Maria del rosario Elena Guerra Díaz como Comisaria Pública Propietaria par esta Entidad **(Anexo 2, pág. 78)**

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa.

Comercialización, Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se reportan un total de **34** contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes. **(Anexo 3A, pág. 85)**

Se prorrogaron 7 contratos de prestación portuarios o conexos y se celebraron 6 nuevos contratos, mismos que se enviaron a registro o toma de nota de la Dirección General de Puertos:

Contratos Prorrogados:

N°	Cliente	Servicio	Oficio DGP
1	Dulce María Bernabé Basurto	Servicio de agua potable	Oficio 7.3.792.17 de 27 de marzo de 2017 APITUX02-038/07.P2.M1
2	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al Puerto.	Oficio 7.3.793.17 de 27 de marzo de 2017 APITUX02-053/07.P1.M1
3	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	Oficio 7.3.794.17 de 24 de marzo de 2017 APITUX02-057/11.M1.P1
4	Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.795.17 de 24 de marzo de 2017
5	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17 de 24 de marzo de 2017
6	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.797.17 de 24 de marzo de 2017
7	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Pendiente de Registro ante la DGP. (enviado a registro el 13-06-2017)

Nuevos Contratos:

N°	Cliente	Servicio	Oficio DGP
1	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	Pendiente de Registro ante la DGP (enviado a registro el 24-05-2017)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS ENERO-JUNIO DE 2017					
CONTRATOS NUEVOS	PRÓRROGAS	PRÓRROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN	CONTRATOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	CONTRATOS VENCIDOS NO RENOVADOS
6	0	7	3	1	5
Total de contratos del 01 de enero al 30 de junio del 2017			34 Contratos		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 01 de enero al 30 de junio del 2017, se reportan un total de **36** contratos vigentes. **(Anexo 3B, pág. 93)**

Durante este periodo, no se celebró ningún nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Se da seguimiento a las siguientes solicitudes prórroga y convenio modificatorio:

- Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. (Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel), en proceso de formalización de prórroga y convenio modificatorio para ampliación del objeto del CONTRATO, que le permita el manejo de fluidos energéticos, incluyendo sin limitar petrolíferos, tales como gasolina, diésel y combustóleo.
- Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. (Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas), en proceso de formalización de prórroga y convenio modificatorio.
- C. Enrique Rafael Hernández (Atracadero de uso particular), en revisión de requisitos para determinar la viabilidad de su petición en términos de la Ley de Puertos y su Reglamento.

Solicitudes de nuevos contratos:

- C. Maurilio Mora Jiménez (atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras) en proceso de formalización contrato.
- C. Evelyn Said Nader (atracadero de uso particular) en proceso de formalización contrato.
- Sirius Marine, S.A. de C.V. (Instalación menor relativa al sistema de ductos para el manejo de fluidos energéticos) en análisis jurídico.

- Services Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V. (construir, usar, aprovechar y explotar los muelles para el manejo de líquidos en la terminal) en análisis jurídico.

En este periodo feneció por término de su vigencia el contrato cesión parcial de derecho y obligaciones, celebrado con la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.

CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENERO-JUNIO 2017						
CONTRATOS NUEVOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS	CONTRATOS VENCIDOS NO RENOVADOS	CONTRATOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
0	0	0	1	0	3	2
Total de contratos del 01 de enero al 30 de junio del 2017			36 Contratos			

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales (Anexo 4, pág. 104)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracaadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior derivado que los cesionarios mayores son lo que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el **99.58%** (anexo 2A), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al **0.42%**, (anexo 2B) que presentan los cesionarios menores y particulares.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 30 de junio de 2017, es el siguiente:

De los **34** contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un **93%** de cumplimiento (**Anexo 5, pág. 105**) y de los **36** contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un **92%** de cumplimiento (anexo 5A) y para el caso de los cesionarios menores y particulares un **97%** de cumplimiento (anexo 5B), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 cesionarios mayores y 6 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (anexo 5C y anexo 5D).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra, y mantenimiento del 01 de enero al 30 de junio del 2017. **(Anexo 6, pág. 110).**

Planeación.

Esta Administración Portuaria en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento, así como lo señalado en la condición DÉCIMA del Título de Concesión; por oficio APITUX-GOI-427/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, remitió para la autorización de la Dirección General de Puertos el proyecto denominado “Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022”. En este sentido, se realizó una actualización al periodo de dicho instrumento por lo que con oficio APITUX-GOI-761/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, remitió nuevamente el proyecto denominado “Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2016-2021”. Pendiente pronunciamiento de la autoridad administrativa.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión y derivado a los ajustes al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022; por oficio APITUX-GAFI-917/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, se volvió a presentar ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2017, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente.

De igual forma se integró el último reporte trimestral del periodo octubre-diciembre 2016 y enero-marzo 2017, en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual correspondiente, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.

Respecto a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V. y sus addendum, se acreditó ante la Dirección General de Puertos:

- a) Mediante oficio APITUX-GC-078/2016 de fecha 12 de enero de 2017. Copia certificada del pago anual de contraprestación correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento a la condición NOVENA del referido Título de Concesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos.
- b) Con oficio APITUX-DG-154/2017 de fecha 25 de enero del 2017. Copia simple del escrito mediante el cual se da a conocer a los usuarios del Puerto el Programa de Obra Pública y Mantenimiento a realizar durante el ejercicio 2017 incluyendo copia del referido programa, en cumplimiento a la condición DECIMOTERCERA del citado Título.
- c) Mediante oficio APITUX-GC-699/2017 de fecha 21 de abril de 2017, se hace del conocimiento la cobertura provisional a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las APIS, de conformidad con los términos acordados en la Licitación pública Nacional Mixta Consolidada LA-009J3F002-E1-2017.
- d) Mediante oficio APITUX-GC-743/2016 de fecha 27 de abril de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula trigésimo cuarta del Título de Concesión, se informa la publicación de los estados financieros del ejercicio 2016, en un diario de circulación nacional y en un diario de la Entidad Federativa.
- e) Mediante oficio APITUX-GC-1085 de fecha 13 de junio de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la condición Trigésimo Segunda Bis del Título de Concesión, se informó a la Dirección General de Puertos, la actualización de la garantía de cumplimiento, fianza electrónica N° 3240-007731-0. Folio 2131612, emitida por la afianzadora Aserta Afianzadora, S.A. de .C.V., en favor del Gobierno Federal.

MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-junio 2017, comparadas con el mismo periodo del año 2016 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2017 (POA). (**Anexo 7, pág. 112**).

Movimiento de Carga Total.- En el año 2017 se operaron **7'220,747 toneladas**, cifra 6% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 6'812,109 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 3% menor al considerarse 7'481,844 toneladas; el 94% de las operaciones realizadas en el periodo corresponde a importación, el 1% a exportación y 5% a carga de cabotaje.

Movimiento de Carga Comercial:

Se operó un total de **1'650,900 toneladas**, cifra 24% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 1'330,705 toneladas; en cuanto a lo previsto en el POA, la meta estimada igual a 1'663,233 toneladas, se obtuvo un 1% menor a lo programado; esta carga se comportó de la siguiente manera:

- **Carga General Suelta.**- Se operaron **63,832 toneladas**, lo cual constituyó un incremento del 13% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 56,351 toneladas; en relación a lo estimado en el POA igual a 84,920 toneladas, se obtuvo un 25% abajo de lo esperado; estos resultados con respecto al año anterior obedecen a que la terminal de TRANSUNISA reactivó sus operaciones de acero en su Recinto Fiscalizado y Tuxpan Port Terminal (TPT) realizó el envío de 8,236 autos con destino a Bélgica, con la línea naviera MOL Ship Management y K. LINE; en tanto que las cifras del POA no fue posible alcanzarlas en virtud que Tuxpan Port Terminal no ha registrado el movimiento de carga previsto.
- **Carga General Contenerizada.**- Se operaron **44,423 toneladas**, en tanto que lo obtenido en el mismo periodo del año 2016 no fue representativo; en relación a lo estimado en el POA igual a 54,000 toneladas, se obtuvo un 18% por debajo a lo esperado; la Terminal Especializada de Contenedores (TPT) movilizó 4,032 TEU's para exportación de jugo de naranja con destino a U.S.A. e importación de perfumería, jabones e isotanques vacíos. Líneas navieras atendidas: TRANSGULF LLC y CMA CGM.
- **Granel Agrícola.**- Se operaron **625,668 toneladas**, cifra 15% mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 541,913 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 607,143 toneladas, se registró un 3% superior a lo estimado, la variación positiva

con respecto al año anterior y al POA se debe a que las terminales de GITSA y Terminal Portuaria de Tuxpan recibieron mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo y trigo procedente de Estados Unidos y Canadá; así también el cliente GRAMOSA recibió dos buques con maíz amarillo en el muelle de usos múltiples de APITUX.

- **Granel Mineral.-** Se operaron **162,103 toneladas**, cifra 20% inferior comparado con las 201,905 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior. Respecto a lo estimado en el POA igual a 152,374 toneladas, se obtuvo un 6% superior a lo esperado. En relación al año 2016, se observa una disminución que obedece a la suspensión de operaciones del importador ISAOSA, las cifras del POA se superaron por las constantes operaciones de fertilizantes que realizó PRONAMEX y coque metalúrgico de importación por parte de CTT.
- **Fluidos.-** Se operaron **111,747 toneladas**, lo cual resultó 18% mayor comparado con las 94,978 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2016. Respecto a lo estimado en el POA igual a 113,489 toneladas se obtuvo un 2% inferior a lo planeado. La variación positiva obedece a que las terminales FR Terminales recibió mayor cantidad de sosa cáustica, y por su parte SMART PASS y EXXON MOBIL incrementaron sus operaciones solventes químicos; así mismo durante el mes de mayo la terminal de EXXON MOBIL suspendió operaciones por el cambio de nombre de razón social a ANDINO TERMINALES MÉXICO, esto imposibilitó no alcanzar la meta prevista.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **643,128 toneladas** cifra 48% superior comparado con el año anterior en el que se operaron 435,540 toneladas, respecto al POA igual 651,307 toneladas, se obtuvo un 1% menor a lo estimado. Esto debido a que con la entrada de la Reforma Energética, la terminal de TERMIGAS puso en operación dos buques exclusivos para la importación de gas LP entre Houston-Tuxpan, con una frecuencia de arribos de 4 por mes y con un promedio de 20 mil toneladas por embarque, en tanto que el POA no se cumplió por la saturación en las esferas de la terminal de TOMZA. **(Anexo 8, Pág. 112)**

Movimiento de Carga Petrolífera:

En este periodo se operaron **5'569,847 toneladas** cifra 2% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 5'481,405 toneladas; respecto a lo estimado en el POA igual a 5'818,611 toneladas, se registró un 4% inferior a lo estimado; el incremento respecto al 2016 obedece a que PEMEX recibió mayor cantidad de combustibles que se enviaron al centro del país, y CFE incrementó la importación de combustóleo pesado; en tanto que la cifra del POA no se alcanzó por diversas libranzas de operación de las monoboyas con el fin de realizar mantenimiento.

Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de 126 buques, con diferentes tipos de carga; cifra 35% mayor a las 93 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 8% superior a lo estimado, teniendo como meta 117 embarcaciones; aumentaron los arribos de buques con gas LP y gráneles agrícolas.
- **Movimiento de Buques Petrolíferos.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX y CFE fue de **211 embarcaciones**, cifra inferior en un 1% comparado a los 212 buques operados en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 4% inferior a lo estimado igual a 219 embarcaciones, este comportamiento obedece a que PEMEX redujo la recepción de embarcaciones debido a mantenimiento en las líneas de descarga.
- **Movimiento de Buques Otros.-** Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **95 embarcaciones** fue 32% menor respecto a las 139 embarcaciones que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se superó en un 8% con relación a las 88 embarcaciones que se tenían estimadas; la variación con respecto al año anterior se debe a que las operaciones en el área de plataformas han disminuido considerablemente.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora- Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. (**Anexo 9, pág. 113**).

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General Fraccionada.-** En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga.
- **Carga General Unitizada.-** Se obtuvo un rendimiento de **143 THBO**, cifra 13% inferior a la registrada en el año anterior de 164 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 5% inferior a los 150 THBO estimados; esto obedece a las medidas de seguridad implementadas en las operaciones de carga en la exportación de rollos de alambón.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).-** Se obtuvo un rendimiento de **105 UHBO**, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 5% de incremento. Tuxpan Port Terminal operó 8,236 autos, siendo estas operaciones eficientes.

- **Contenedores en Terminal Especializada.-** Se obtuvo un rendimiento de **23 CHBO**, con respecto a lo considerado en el POA, se registró un 80% inferior, Tuxpan Port Terminal (TPT) movilizó 4,032 TEU's para la exportación de jugo de naranja con destino a U.S.A. e importación de perfumería, jabones e isotanques vacíos; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores es muy bajo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.-** El rendimiento obtenido fue de **321 THBO** lo que representó decremento de 5% respecto al mismo periodo del año 2016, igual a 337 THBO; en tanto que para el POA se situó 40% arriba de lo estimado igual 230 THBO, el ritmo de descarga disminuyó en relación al año anterior debido a falta de camiones y falla de almejas.
- **Granel Mineral Mecanizado con Bandas.-** En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.-** Se obtuvo un rendimiento de **194 THBO**, índice 8% superior a las 180 THBO alcanzadas en el mismo periodo del año anterior; en cuanto al POA, se obtuvo 3% inferior a los 200 THBO estimados, el comportamiento respecto al año anterior obedece a que las operaciones de descarga de coque metalúrgico y fertilizante se mejoraron, no obstante no se alcanzó la productividad considerada en el POA , debido a la saturación de los vehículos de carga en el andén único del Recinto Fiscal de Aduana, en donde se presentan cuellos de botella.
- **Fluidos no petroleros.-** Se registró un rendimiento de **384 THBO**, cifra 24% superior a lo obtenido en el año 2016 igual a 310 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 22% superior a los 315 THBO estimados, estos fluidos, que principalmente consisten en químicos, se descargaron sin contratiempos.
- **Gas Licuado.-** Se registró un rendimiento de **317 THBO**, cifra 24% superior a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior igual a 256 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 35% superior a los 235 THBO estimados; TERMIGAS recibe cuatro arribos de buques gaseros en promedio por mes, y su productividad es eficiente.
- **Petróleo y Derivados.-** Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,247 THBO**, lo que representó un decremento del 1% respecto al mismo periodo del año anterior en el que se obtuvo 1,262 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo 2% superior a los 1,217 THBO estimados; este comportamiento obedece a que PEMEX realizó mantenimiento a sus líneas de descarga lo que ocasionó mayor tiempo de espera en la descarga de los productos.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 24% de ocupación, cifra menor a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 26%. En el periodo que se informa, se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros, granel agrícola, acero, granel mineral y se tiene ocupado el muelle de Dragas con una Plataforma que se encuentra en reparación; **Granelera Internacional de Tuxpan** presentó una ocupación del 50%, cifra mayor a la registrada en el año anterior que fue de 38%, la descarga de granos fue eficiente, se recibieron 16 buques durante el periodo que se informa; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 12%, porcentaje inferior en 8 puntos porcentuales a lo alcanzado en el 2016 que fue de 20%, esto obedece a que se atendieron cuatro buques en comparación con los 6 atendidos en el año anterior; **TRANSUNISA** alcanzó un 9% de ocupación, cifra igual a lo obtenido en el año anterior, situación que obedece a que en el periodo que se informa los buques recibidos permanecieron mayor tiempo atracados; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 15% de ocupación, porcentaje superior en 12 puntos porcentuales a lo alcanzado en el 2016 que fue de 3% se atendieron buques portacontenedores y Ro-Ro; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 2%, cifra menor en 4 puntos porcentuales a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior que fue de 6%, la descarga de solventes químicos se realizó con eficiencia; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró 11% de ocupación, cifra inferior en 13 puntos porcentuales comparado con el 24% de ocupación obtenido en el año anterior; esto debido a que en el periodo que se informa se operaron tres embarcaciones de fertilizante a granel y coque metalúrgico en tanto que en el mismo periodo del año anterior se operaron 5 embarcaciones; la terminal **TOMZA** presentó un 31% de ocupación, cifra superior a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 26%, es decir aumentó su ocupación en 5 puntos porcentuales, las esferas permanecieron en su máxima capacidad, esto ocasionó mayor tiempo de estadía del producto en la terminal, aunado al incremento de la importación del Gas LP; **TERMIGAS** registró una ocupación del 41%, cifra mayor respecto al mismo periodo del año anterior en el que obtuvo un 35%, este incremento obedece a que este Cesionario recibe en promedio 4 buques mensuales; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 26% de ocupación, cifra superior en 1 punto porcentual comparado con el 25% de ocupación obtenido en el mismo periodo del año 2016, esto obedece al mantenimiento realizado a las líneas de descarga, lo que ocasiono mayor tiempo de ocupación por preparativos en maniobras de descarga. (*Anexo 10, pág. 114*).

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registró 14% de ocupación, almacenó un equipo de perforación y perfiles de acero; **TRANSUNISA** registró un 13% de ocupación, cifra inferior en 35 puntos porcentuales a lo obtenido en el mismo periodo del

año anterior que fue de 48%, almacenó a la intemperie vigas, placas de acero y rollos de alambón, este Cesionario disminuyó importaciones de acero; **Terminal Marítima de Tuxpan** no registró ocupación en patios; **Tuxpan Port Terminal** registró un 3% de ocupación, almacenó autos compactos Mazda e isotanques de 20' y 40'; y **Compañía Terminal de Tuxpan** registró un 33% de ocupación, en tanto que en el mismo periodo del año anterior registró un 53% de ocupación, almacenó coque metalúrgico. (*Anexo 10, pág. 114*).

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 50% cifra superior en 14 puntos porcentuales al 36% alcanzado el mismo periodo del año anterior, esto corresponde al uso de la bodega multipropósitos para el almacenaje de granel agrícola del importador GRAMOSA; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 84% de utilización, cifra mayor en 6 puntos porcentuales al 78% registrado en el año anterior, el desalojo de producto en tanques se realizó rápidamente e implicó menor tiempo de almacenaje; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpan** alcanzó una ocupación del 60%, cifra inferior en 13 puntos porcentuales al 73% obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo, el desalojo del producto por autotransporte se realizó eficientemente; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 22%, cifra menor en 48 puntos porcentuales al año anterior que fue 70%, la terminal recibió menor cantidad de carga en comparación con mismo periodo del año 2016, esto debido a cuestiones administrativas respecto al cambio de nombre de razón social, antes EXXON MOBIL; las bodegas de **TRANSUNISA** no registraron ocupación en el periodo que se informa; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó 70% de ocupación, cifra superior en 26 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 44%, almacenó maíz amarillo, trigo rojo y grano destilado; **Terminal Marítima de Tuxpan** (bodegas) registró una ocupación de 8% cifra inferior en 7 puntos porcentuales al 15% obtenido en el año 2016, disminuyó el almacenaje de trigo importado en el muelle de Granelera Internacional de Tuxpan; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 77% de ocupación, cifra superior en 24 puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior igual a 53%, este incremento de utilización obedece al aumento de las importaciones de gas LP; **TERMIGAS** (esferas) registró 59% de ocupación, índice inferior en 9 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 68%, en este periodo se recibió mayor cantidad de carga en comparación con el año 2016, el desalojo de carga se ha realizado con mayor rapidez; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 64%, cifra superior en 16 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año 2016 que fue de 48%, esta terminal recibió solventes químicos de importación para el cliente Univar de México; y por último, **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 90% de utilización, cifra igual a lo registrado en el año anterior, esto obedece a que el desalojo de carga se ha realizado sin contratiempos. (*Anexo 10, pág. 114*).

II.2 Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2017 y 30 de junio de 2016.

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **\$37,802.4** miles, representando una variación de **25.5** por ciento, en relación a junio del 2016, este incremento fue generado principalmente por el incremento en los ingresos de infraestructura, y por la recuperación de seguros, así como, a la aplicación de las medidas de austeridad en la aplicación al gasto, sin dejar de comentar el retraso en la aplicación de recursos en el dragado de mantenimiento programados a para este semestre el cual por cuestiones de retraso en la autorización del registro de cartera se desfaso para el segundo semestre.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$5,617.0** miles es decir un **1.8** por ciento mismo que se encuentra integrado por la donación de obra del ejercicio 2016 y a la Depreciación del periodo.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$1,263.6** miles, es decir un **3.9** por ciento derivado principalmente por la disminución en las cuentas por pagar a proveedores y al aumento en los anticipos de clientes.

El **Capital Contable** refleja un incremento de **\$33,954.9** miles, es decir, un **8.0** por ciento derivado del resultado del ejercicio 2016 por un monto de **\$5,512.1** miles y la variación del resultado del periodo que se reporta por la cantidad de **\$ 39,467.0** miles con respecto al mismo periodo 2016.

(Anexo 11, pág. 116).

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto a esta situación se tienen un volumen de clientes de **1,334** de los cuales el **98.2%** a cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de pago y el **1.8%** se encuentra dentro de la cartera de Morosidad distribuyéndose de la siguiente manera **0.4** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 30 días, el **1.4** por ciento corresponde a una antigüedad de más de 120 días cabe aclarar que este último porcentaje, se integran por los adeudos de los siguientes clientes en orden de importancia:

1. MK. Constructores, S.A. de C.V.,
2. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.,
3. Maria Margarita Magda Guzmán Carrillo,
4. Mexican Refers, S.A. de C.V.,

5. Petro ingeniería Marítima,
6. Ambienta de México,
7. Elsa Aida Quintana Sosa
8. Víctor Alejandro Martínez Valencia
9. María de los Ángeles Rodríguez Ramos,
10. Recolectores de Desechos contaminantes
11. Corporativo Costa Afuera
12. Herminio Vera Arenas,
13. Javier Reyes Contreras,
14. Jorge Enrique Hernández González
15. Francisco Guillermo Baldelamar González,
16. Gabriel González Casanova,
17. Erasmo Mora Bernabé
18. Brígida Yaneth Valdez Pérez

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. (**Anexo 12, pág. 118**).

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados. - La entidad, de forma ininterrumpida, continúa llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el primer semestre del ejercicio 2017 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes de 7 clientes, los cuales se enviarán a OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentado la propuesta al Consejo de administración.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de junio de 2017 y 2016.

Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$131,034.3** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$12,108.1** miles, es decir un incremento del **10.2** por ciento, la variación fue originada principalmente por el aumento en los ingresos de infraestructura, al aumento en los ingresos por prestación de servicios portuarios y a la recuperación de seguros por el daño al canal de navegación.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$39,164.0** miles, cifra inferior a la del año anterior en **\$25,418.0** miles, es decir un **39.4** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que, durante el primer semestre 2017 no se realizó el dragado de mantenimiento que estaba programado, derivado del retraso en la obtención de la autorización del proyecto de inversión por parte de la Unidad de Inversión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, otro de los conceptos que se contrajo es el mantenimiento de instalaciones derivado de la necesidad de realizar un mantenimiento mayor a los Taludes de la escollera Norte dicho mantenimiento no estaba contemplado para este ejercicio por lo que se difirieron varios de los mantenimientos programados para el ejercicio fiscal siguiente y otros para el último trimestre condicionados a la obtención de los ingresos para su aplicación.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$3,208.1** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$254.8** miles, es decir un **8.6** por ciento.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para el periodo que se informa asciende a **\$4,046.4** miles, cifra superior en **\$2,195.8** miles, es decir un **118.6** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades del primer semestre 2017 fueron superiores a las del mismo periodo de 2016, así como las tasas de intereses lo que genero un aumento en los productos financieros.

La **Utilidad del ejercicio** es de **\$92,708.5** miles, lo que refleja un incremento de **\$39,467.1** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$12,108.1** miles por concepto de ingresos por infraestructura y recuperación de seguros 2.- Mayores ingresos en productos financieros por **\$2,195.8** y 3.-Un menor ejercicio de recursos por concepto de costos de operación específicamente el dragado de mantenimiento y el mantenimiento de Instalaciones **\$25,418.0** miles. **(Anexo 13, pág. 120).**

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

- 1.- Prueba de Acido.** La entidad cuenta con 6.0 pesos por cada peso de deuda.
- 2.-Periodo promedio de cobro a clientes.-** Las cuentas por cobrar se recuperan cada 18.3 días.

Equilibrio.

- 1.- Apalancamiento.** La deuda de la entidad representa un 6.8 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 14.64 pesos de capital por cada peso de deuda.
- 2.- Deuda al activo total.** El pasivo total de la entidad representa el 6.4 por ciento del activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 15.64 pesos de activo total por cada peso de deuda.
- 3.- Activo fijo sobre el capital.** Se cuenta con 1.4 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 71.0% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento financiero adecuado de la entidad. **(Anexo 14, pág. 121).**

II.3. Informe del inventario de los bienes inmuebles.

Estatus que guarda el inventario de bienes inmuebles

Padrón inmobiliario			
Tipo de Inmuebles	Contabilizados	No contabilizados	Total
Propios			
Propios en trámite de regularizar			
Federales		3	3
Posesión			
Posesión derivada			
Comodatos			
Arrendados			
Total		3	3

De los inmuebles propios se presenta el avance de los documentos que obran en los expedientes.

Documentos que debe contener cada inmueble, artículo 107 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, 16 de julio de 2010	Registro de inmuebles		Total en expediente	Total por gestionar
	Contabilizados	No contabilizados		
Cédula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal		3	3	0
En su caso, copia certificada de la manifestación catastral primigenia				
Cédula catastral				
Plano catastral				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Local				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal				
El RFI				
Dictamen del INAH o INBA				
Los demás que se estimen pertinentes				

III. Integración de Programas y Presupuestos.

III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2017. (Anexo 15, pág. 122).

Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-4769 del 14 de diciembre de 2016, ascendiendo en ingresos a \$263,987.6 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$258,227.6 miles, ingresos diversos \$5,760.0 miles y una disponibilidad inicial de \$18,359.9 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de

Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egresos, el gasto corriente y de inversión física fue de \$263,987.6 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$16,733.3 miles, Gastos Corrientes de Operación \$246,304.3 miles y Otras erogaciones por \$950.0 miles, y una disponibilidad final de \$18,359.9 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Primer Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos presupuestarios: Una reducción de recursos del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por \$117,618,370.0 de la partida de gasto 35101 ya que lo programado es mayor a lo que realmente se va a ejercer. Dichos recursos, por \$117,618,370.0 son para darle suficiencia al capítulo de Inversión pública Programa presupuestario K027 al proyecto denominado Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2017) principalmente a la partida de gasto 62602, con la finalidad llevar a cabo el dragado de mantenimiento y conservar el calado en áreas de navegación para el arribo de las embarcaciones de mayor envergadura en el puerto de Tuxpan. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2017., dicha adecuación fue registrada bajo el número 2017-9-J2X-1 de fecha 18 de abril de 2017 y autorizada el 27 de abril del presente año.

Segundo Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita la actualización de la disponibilidad inicial de la Entidad, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que es de \$65,485,983.0 ; Por lo anterior, se adjunta una copia del Estado de la Situación Financiera 2016. El movimiento presupuestal es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2017.

Al cierre del mes de junio de 2017, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:

Ingresos.- Por uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$73,539.5** miles, de los cuales se capturaron **\$70,021.4** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$3,518.1** miles (**4.8 por ciento**) en relación con el presupuesto programado y obedece principalmente a un

menor número de arribo de buques al puerto, derivado de que la Terminal de contenedores y carga general no está alcanzando el movimiento de buque programado ocasionando una reducción al programa de ingresos.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$38,974.3** miles de los cuales se captaron **\$35,743.7** miles, lo que representa un decremento de **\$3,230.6** miles de pesos es decir un **8.3** por ciento respecto de lo programado original, este decremento obedece principalmente a las diferencias en el avalúo utilizado para programar el cobro de la empresa Gas Tomza, así como, la programación de ingresos por maniobras por el manejo de contenedores en la nueva terminal y al no cumplir con el programa de arribos afecto negativamente la obtención de los ingresos.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$2,880.0** miles, sin embargo se captaron **\$28,007.4** miles distribuidos de la siguiente manera Productos financieros **\$4,046.5** miles, por recuperación de seguros **\$23,750.7** miles y por otros **\$210.2** miles lo que representa un incremento de **\$25,127.4** miles respecto de lo programado.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ENE - JUN 2017				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2017	
A	B	C	D	(D/C)
Uso de infraestructura	181,922.1	73,539.5	70,021.4	-4.8
Contratos	76,305.4	38,974.3	35,743.7	-8.3
Productos financieros y Otros	5,760.0	2,880.0	28,007.4	872.5
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	18,985.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	263,987.6	115,393.8	152,757.5	32.4

III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, el primer semestre de 2017, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$7,993.8** miles, cifra menor en un **5.2** por ciento con respecto a lo programado por **\$8,433.7** miles y se debe principalmente a la variación en el pago de seguridad social y al incremento salarial al personal operativo el cual no ha sido autorizado.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **\$1,553.9** miles, importe menor en un **33.3** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$2,336.2** miles y se debe principalmente a que en el presente semestre, se han retrasado las adquisiciones con la finalidad de poder cubrir necesidades primordiales que no se tenían al inicio del ejercicio tales como la reposición de lámparas del señalamiento marítimo las cuales son urgentes para el tránsito dentro del canal de navegación. Así como el atraso en algunas otras compras que se realizarán en el siguiente semestre.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$41,201.3** miles, de los cuales se ejercieron **\$30,830.8** miles, lo que representa un decremento de **\$10,370.5** miles **25.2** por ciento, la variación obedece principalmente a que para el presente periodo no fue necesario ejercer la totalidad de los recursos programados difiriéndose para el siguiente semestre, tal es el caso de los arrendamientos, servicios de informática, los estudios e investigaciones, el servicios de vigilancia, el Servicios de traslado y viáticos y otros.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$16,862.0** miles de los cuales se ejercieron **\$5,274.9** miles, lo que representa un decremento de **\$11,587.1** miles **68.7** por ciento con respecto a lo programado, la variación obedece a que fue necesario diferir los mantenimientos y evaluar cuál de ellos se difiere para el ejercicio siguiente con la finalidad de poder realizar el mantenimiento a los taludes de la escollera norte el cual es urgente. **(Anexo 16, pág. 125)**

INVERSIÓN FÍSICA.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Para el presente ejercicio fiscal no se tienen programados recursos para este capítulo de gasto.

Obra Pública.- Dentro de este capítulo, se programaron recursos por **\$44,945.4** miles para el primer semestre para el dragado de mantenimiento estos recursos no se lograron ejercer derivado del atraso en la obtención del número de registro por parte de la unidad de inversión de las secretaría de hacienda y crédito público, lo que ocasiono que la licitación se retrasara lográndose únicamente

la asignación del contrato con fecha de ejecución de los trabajos de dragado en los meses de julio y agosto.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENE - JUN 2017				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2017	
A	B	C	D	E
Servicios personales	16,733.3	8,433.7	7,993.8	-5.2
Materiales y suministros	4,980.0	2,336.2	1,558.9	-33.3
Servicios generales	123,705.9	58,063.3	36,105.7	-37.8
Activos	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión física	117,618.4	44,945.4	0.0	-100.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	6,385.7	100.0
Otras erogaciones	950.0	950.0	754.8	-20.5
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0
Ordinarios a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	263,987.6	114,728.6	52,798.9	-54.0

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **(Anexo 17, pág. 127)**

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									
Fecha del Reporte: 14 de julio de 2017									
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2017		Variación %		Comentarios	
		2015	2016	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2017 / 2016		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos)	Trimestral	1o	-	0.00	0.00	0.00	0.00	Durante el primer semestre no se reporta ningún avance en virtud que en ese periodo se llevo a cabo el proceso de licitación y adjudicación del contrato Cuya fecha estimada de inicio de operaciones de dragado es el 10 de julio del presente año.	
		2o	-	14,582.40	44,945.36	0.00	0.00%		
Total de Inversión	3o	51,214.00	430.00	0.00	-	0.00%	0.00%		
Flujo de efectivo, no acumulado	4o	19,986.20	69,987.54	72,673.01	-	0.00%	0.00%		
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos)	Trimestral	1o	307,860.00	551,143.00	1,760.00	1,516.30	0.00%	0.28%	El avance corresponde a la inversión en obra civil, electromecánica, pintura, Construcción de Bodega para almacenar granos de 5,000 toneladas, y otros en instalaciones de cesionarios.
		2o	584,310.00	326,750.82	1,527.00	4,851.13	0.00%	1.48%	
Total de Inversión	3o	606,010.00	77,299.89	1,569.00	-	0.00%	0.00%		
no acumulado	4o	800,000.00	72,153.89	1,570.00	-	0.00%	0.00%		
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o		226	0	-	0.00%	0.00%	No se cuenta con información por parte de los cesionarios
		2o	616.00	282	0	-	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados	3o	815.00	240	0	-	0.00%	0.00%		
	4o	1,650.00	299	0	-	0.00%	0.00%		

IV. Cumplimiento de la Normatividad, Programas y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

IV.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario

IV.2 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado.

Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para

el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

- I.- México en Paz.
- II.- México Incluyente.
- III.- México con Educación de Calidad.
- IV.- México Próspero.
- V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social. 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

Meta Nacional III. México con Educación de Calidad

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	3.5.1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB. 3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción mediante las cuales la Entidad da cumplimiento a través del POA.

Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Estrategia 1.3 Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública y privada se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficos de mercancías.

Acciones proyectadas (1er semestre-año actual)

-Quedaron inauguradas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, las obras y proyectos, para la Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado, para crear condiciones más competitivas para atender la demanda de infraestructura, completando un circuito eficiente multimodal con las últimas obras que son:

- La Nueva Terminal para contenedores y carga general, su equipamiento con la más moderna tecnología, con una inversión de 500 MDD, permite alcanzar una capacidad operativa instalada de 22 millones de toneladas. La Terminal podrá movilizar hasta 700 mil TEUS y 100 mil vehículos anualmente así como descargar un portacontenedores de 9 mil TEUS en 2 días.
- Construcción del Canal de Navegación, el dragado del canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad con una inversión de 630 MDP, que permite el arribo de grandes embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas, los más grandes del mundo.
- La construcción del Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan que consta de nueve kilómetros de longitud con 12 metros de ancho de corona que alojan dos amplios carriles de circulación, tres puentes y un paso superior. Se realizó con una inversión cercana a los 300 MDP. Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas. El antiguo camino de Cobos era la única vía de acceso al Puerto
- El Distribuidor Vial API-Tuxpan, que adquirió una inversión, que requirió una inversión de más de 390 MDP para construir una vía de 310 metros de longitud y 21 metros de ancho de corona que permite conectar este eje vial portuario con la Autopista México-Tuxpan. Vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga, ahorro de combustible y reducción de tiempos.

-En este sentido, esta API de Tuxpan como resultado de los contratos de Almacenaje en la Bodega Multipropósito, realizó los trabajos para el reforzamiento de los muros, ya que para la guarda de mercancías en esta área de almacenamiento del Puerto, fue mecanizada la descarga del grano (maíz) para mejorar la productividad en tiempo de la maniobra de almacenamiento, por lo que era necesario habilitar en la bodega condiciones operativas que permitieran una operación eficiente de la misma.

-Así mismo se tienen contemplados los trabajos de Dragado de Mantenimiento, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de los canales de navegación interior, principal y exterior; así como las dársenas de ciaboga. En el primer trimestre del año se obtuvo la cartera de

inversión del proyecto y se llevó a cabo el proceso de licitación y adjudicación del contrato, cuya fecha estimada de inicio de operaciones de dragado es en el mes de julio.

Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Estrategia 2.1 Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Contribución de la entidad

La entidad continúa participando mediante la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos, para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto.

Acción proyectada

Incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá obtener mayores ingresos.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Contribución de la entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Acción proyectada.

- Se están realizando las gestiones para obtener la autorización por parte de Aduana de Tuxpan para operar los buques que llevan grava con destino a la Sonda de Campeche.
- Se cuenta con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.
- Como estrategia comercial, se estableció una escala de tarifas por uso de infraestructura portuaria (TRB-Puerto variable) para los buques portacontenedores y de autos que arriben al puerto de Tuxpan, en la que el esfuerzo se realice por parte de Tuxpan Port Terminal y la API de Tuxpan, ya que si la segunda reduce sus tarifas, las terminales operadoras de Contenedores y/o Autos incrementarán sus arribos al puerto. Sometido al H Consejo de Administración.
- Desarrollo de cabotaje para la Nueva Terminal de Contenedores Tuxpan Port Terminal y promoviendo el transporte marítimo de corta distancia alrededor de la costa del golfo como nicho de mercado.
- Se solicitó durante la Centésima Séptima Reunión Ordinaria de Consejo la autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento, derivado de que el resultado de la aplicación en el ejercicio anterior, es que se lograron atraer líneas navieras para el manejo de autos y contenedores, arribos que se registraron desde enero 2017.
- Se solicitó durante la Centésima Séptima Reunión Ordinaria de Consejo la autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento, derivado de que el resultado de esta aplicación en el año 2016 fue la consolidación de la operación de dos clientes para el uso de la bodega no fiscalizada, en el manejo de graneles agrícolas y fertilizantes, la terminal de API pasó de manejar 121 mil tons. en 2015 a 211 mil tons en 2016 (74% de incremento en la operación).

Estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Contribución de la entidad.

La Administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas.

Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia, además de contribuir en la promoción para continuar con el desarrollo de infraestructura.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

Contribución de la entidad

- Se lograron atraer tres líneas navieras para el manejo de autos (5 arribos) y contenedores (21 arribos). La operación de estas embarcaciones se realizó a través de la Nueva Terminal de Contenedores y Carga General: Tuxpan Port Terminal.

-Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

-Se envió a registro ante la Dirección General de Puertos el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa ExxonMobil México, S.A. de C.V. en el cual se otorga la

procedencia de la cesión total de los derechos y obligaciones del instrumento contractual celebrado con la API de Tuxpan pasen a favor de Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto.

-Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V. con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU's.
- Proyecto para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos de Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para una capacidad de almacenamiento de 1'000,000 de barriles.
- Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos, CTT, que permitirá atracar buques de hasta de 350,000 barriles, los cuales moverán aproximadamente 200,000 toneladas de combustible por mes,
- Proyecto de carga y descarga de fluidos energéticos desde el muelle público hasta la terminal de almacenamiento particular. SIRIUS, pretende recibir en un escenario conservador 10 embarcaciones por mes, que significan 410,737.00 toneladas de producto.
- Muelle para Buque tanques en la Terminal de almacenamiento y distribución de PEMEX, para dos muelles tipo "Duque de alba" para atender buques de 220 m de eslora, 60 mil ton. de carga y 13m de calado.

Objetivo 6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Estrategia 6.1 Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.

Líneas de acción

- Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.

Contribución de la entidad

La entidad sostuvo reuniones con instituciones educativas a lo largo del año para fortalecer la relación con la academia para acrecentar el acervo de conocimientos del sector.

Así mismo la entidad capacitó a su capital humano conforme al Programa de Capacitación Anual.

Acción proyectada

- Promover más reuniones con instituciones de educación superior.
- Dar cumplimiento al Programa de Capacitación Anual.

IV.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Corresponde a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) atender los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), al primer semestre 2017 se tiene un cumplimiento acumulado del 50%.

La Entidad reportó el seguimiento de las acciones y avances de los compromisos e indicadores relacionados con: Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura: Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información, a la Coordinadora del Sector y al Órgano Interno de Control de la Entidad.

Principales acciones realizadas:

- En el compromiso Acceso a la Información, los Servidores Públicos recibieron 9 cursos.
- En el compromiso Archivos, se llevó a cabo la actualización de los instrumentos de consulta y control archivístico, mismos que se dieron a conocer a los Responsables de Archivo en Trámite de la Entidad.
- En el compromiso de Mejora Regulatoria, se llevó a cabo la implementación de la revisión de las normas internas de la APITUX.
- En el compromiso Procesos, se elaboró el plan de trabajo de la optimización del proceso “Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y prestación de Servicios Portuarios”, y se registró la iniciativa en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG).

Cumplimiento de las metas programadas y realizadas durante el periodo enero-junio 2017:

Evaluación	Meta Programada Primer Semestre 2017	Cumplimiento Realizado Primer Semestre 2017
12 Bases de colaboración del PGCM 2013-2018.	50%	50%

Resultado del indicador a reportar al primer semestre 2017, se tiene:

Indicador	Programado 2017	Realizado 2017
Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.	100%	100%

IV.4 Acciones y resultados alcanzados, en los programas:

- **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018**

Se compartió entre el personal de la Entidad con un correo de fecha 26 de enero de 2017, la difusión de fotografías, con el objetivo de que se conozcan los servicios y contenidos digitales que ofrece el portal www.mujiernigrante.mx, a mujeres migrantes y a sus familias en México y en el Extranjero.

- **Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018**

Mediante correos electrónicos se informó al personal de nuestra Entidad, lo siguiente:

Con fecha 10 de abril de 2017, se realizó la difusión del material donde se habla del lenguaje incluyente, con el objetivo de que se conozca y se aplique para evitar actos de discriminación.

Con fecha 17 de mayo de 2017, en el marco del día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, los banners y documentos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con la finalidad de respetar la forma en que cada persona de auto-identifique.

Con fecha 05 de junio de 2017, se compartió la Circular y el Glosario de Diversidad Sexual, de Género y Características Sexuales.

Discriminación 2015 se obtuvo un 82% muy cerca del promedio de las APIs de 87% al igual que de la APF de 87%.

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

El PETIC se presentó acorde a lo establecido en el Manual de Administración de Tecnologías de la Información, en Octubre de 2016, y fue aprobado por la Unidad de Gobierno Digital en el mismo año, respecto a los proyectos consolidados entre las 16 API's Federales y la Coordinación, se ha concluido satisfactoriamente 2 de 4 proyectos.

De los 2 proyectos internos, se han enviado a la Unidad de Gobierno Digital los estudios de factibilidad correspondientes para su revisión.

IV.5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.- En el período que se informa (enero-junio 2017), se llevaron a cabo las siguientes acciones;

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Las evaluaciones en Materia de Transparencia se encuentran suspendidas por INAI, debido al proceso de aplicación de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.2) Informe al Senado. Se reportó en tiempo y forma al INAI la información perteneciente al cuarto trimestre de 2016 y al primer trimestre 2017 correspondiente a los incisos IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.

a.3) Índice de expedientes reservados. Se encuentra en proceso de informar al INAI lo correspondiente al primer trimestre 2017.

a.4) La Dirección General de Capacitación del INAI informó a la APITUX mediante correo electrónico de fecha 16 de junio del 2017, que la ceremonia de la entrega de reconocimientos de una Entidad

100% capacitada en materia de transparencia y el certificado de un Comité de Transparencia 100% capacitado, se programó para el martes 04 de julio de 2017.

a.5) La Entidad durante semestre integró información a la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a los artículos 70 (comunes) y 71 (específicos), aplicables del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con apoyo en los lineamientos técnicos emitidos para tal efecto. Acciones:

- Se asignó por área de un Administrador de SIPOT, al que se le estableció un (Usuario/Contraseña).
- Se notificó a las Unidades Administrativas las fracciones aplicables a la Entidad para su debida integración y publicación.
- El Comité de Transparencia sesionó 4 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas;

SESIONES	REVISIONES
✓ Primera Sesión Especial el día 31 de enero de 2017;	Revisión de la Información generada de mayo 2015 a diciembre 2016.
✓ Segunda Sesión Especial el día 16 de febrero de 2017;	Revisión de Observaciones de la Primera Sesión.
✓ Tercera Sesión Especial el día 03 de marzo de 2017;	Revisión de la Información generada en enero 2017 a la fecha.
✓ Cuarta Sesión Especial el día 18 de abril de 2017;	Revisión de Observaciones de la Tercera Sesión.

- Se realizaron diversas capacitaciones a las áreas involucradas en el llenado de los formatos e incorporación en la PNT.
- El INAI notificó las evaluaciones de los avances de la carga de Información, correspondientes solo marzo y abril de 2017.

Avances de la Entidad:

Obligaciones de Transparencia	Fecha de Corte	Formatos registrados	Registros cargados	Porcentaje de avance
Artículo 70	28 de marzo del 2017	38 de 78	621	46%
Artículo 71	28 de marzo del 2017	0 de 16	0	0%

Obligaciones de Transparencia	Fecha de Corte	Formatos registrados	Registros cargados	Porcentaje de avance
Artículo 70	07 de abril del 2017	46 de 78	749	60%
Artículo 71	07 de abril del 2017	0 de 16	0	0%

Obligaciones de Transparencia	Fecha de Corte	Formatos registrados	Registros cargados	Porcentaje de avance
Artículo 70	21 de abril del 2017	52 de 78	917	67%
Artículo 71	21 de abril del 2017	0 de 16	0	0%

Obligaciones de Transparencia	Fecha de Corte	Formatos registrados	Registros cargados	Porcentaje de avance
Artículo 70	27 de abril del 2017	54 de 78	983	69%
Artículo 71	27 de abril del 2017	0 de 16	0	0%

- Las áreas concentraron la información que les correspondía de los artículos 70 y 71 de la LGTAIP.
- El límite para dar cumplimiento a la carga de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia se concluyó; el día 04 de mayo del presente año, se puso a disposición del público la información que se integró para dar cumplimiento a la PNT.
- El INAI notificó el Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia, (hasta el momento no se ha recibido ninguna observación al respecto).
- Asimismo, el Instituto notificó que mediante Acuerdo (ACT-PUB/01/11/2016.07), el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; aprobó los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Se informó a las áreas las fracciones asignadas del segundo transitorio de las disposiciones generales de los referidos lineamientos, que consecuentemente deberán de cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a la naturaleza de la misma.

ÁREA ADMINISTRATIVA	FRACCIONES ASIGNADAS DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.					
Unidad de Transparencia	Artículo 68	68_1				
Comercialización	Artículo 69	69_1a1 69_1a2 69_1a3				
Operaciones	Artículo 69	69_1F	69_2F	69_3F	69_4F	69_5F
		69_6F	69_7F	69_8F		
		69_1G	69_2G	69_3G	69_4G	69_5G
		69_6G				
		69_1H	69_2H	69_3H	69_4H	69_5H
		69_6H				

Es de precisar, que el segundo Transitorio de las Disposiciones Generales de los Referidos Lineamientos establecen un Plazo de seis meses para realizar el registro y la carga de la Información, el cual concluye el día 18 de octubre del 2017.

b) Comité de Información. Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello no represente retos en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Cabe mencionar, que durante el periodo que se informa, el Comité de Transparencia sesionó 21 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información confidencial e inexistencia de información.

b.2 Prórrogas.

c).- En el período que se reporta, se recibió un recurso de revisión (RRA 3197/17).

Solicitud de información	Fecha de notificación	Estado
0917500005617	23 de mayo de 2017	Sobreseído.

d) Cumplimiento de las solicitudes de información. En el periodo que se informa, se recibieron un total de 114 solicitudes de información;

- 6 En trámite - Prórroga.
- 3 Desechadas.
- 105 Concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	99
No es competencia de la Unidad de Enlace.	4
No se da trámite a la solicitud.	2
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0
Notificación de pago.	0
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

IV.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comité de Bienes Muebles.- La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el

Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.- El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 281,764.02	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 163,089.68	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 490,801.83	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 6,554.81	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 32,563.26	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Licitación Pública	Art. 26 fra. I	\$ 350,787.31	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 44,248.48	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 96,852.31	Herramientas, refacciones y accesorios menores.
TOTAL		\$ 1,466,661.70	

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 2,712,194.55	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$ 246,666.10	Servicios informáticos y auditoría.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$ 1,127,622.40	Asesorías.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-V	\$ 562,500.00	Servicio de limpieza.

INFORMACIÓN RESERVADA

Adjudicación Directa	Art. 41, F-X	\$ 195,109.20	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XIV	\$ 342,503.70	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XX	\$ 296,047.04	Servicios de arrendamiento
Invitación a cuando menos 3 personas	Art. 42	\$ 2,980,958.34	Asesorías, servicios profesionales, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.
Licitación Publica		\$ 15,036,056.82	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario, financiero; Servicio de traslado y viáticos.
TOTAL		\$ 23,499,658.15	

Seguros.- El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., mediante la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada Plurianual No. LA-009J3D002-E1-2016, teniendo una vigencia de 2 años iniciando el 01 de Marzo de 2016 y concluyendo el 01 de Marzo de 2018.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada Plurianual No. LA-009J3F002-E1-2017, para el período comprendido del 22 de Abril del 2017 al 22 de Abril del 2018.

INFORMACIÓN RESERVADA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Periodo: **01.01.2017 - 30.06.2017**

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATO FIRMADO)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA V III	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)		
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,263,688.00	-	281,764.02	-	-	-	-	-	-
2200	Alimentos y Utensilios	202,674.00	-	163,089.68	-	-	-	-	-	-
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	275,670.00	-	490,801.83	-	-	-	-	-	-
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	193,546.00	-	6,554.81	-	-	-	-	-	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,151,000.00	-	32,563.26	-	-	-	-	-	-
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,600,841.00	-	44,248.48	-	-	-	-	-	350,787.31
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	292,603.00	-	97,083.17	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	2,820,971.00	708,738.87	710,373.53	-	-	-	-	-	-
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 32101 y 32201)	12,716,512.00	-	198,829.06	443,681.22	19,049.44	-	-	296,047.04	2,122,307.80
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	39,998,406.00	21,924.00	1,216,005.79	2,338,802.12	227,616.66	1,127,622.40	-	490,712.90	6,247,402.32
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 34101 y 34301)	9,626,466.00	-	58,322.06	-	-	-	-	-	6,666,346.70
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 35101)	2,788,700.00	-	172,847.03	198,475.00	-	-	-	609,400.00	-
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto la partida 37504)	1,738,541.00	-	137,744.67	-	-	-	-	-	-
3800	Servicios Oficiales	1,176,865.00	-	218,072.41	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración									
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo									
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio									
5400	Vehículos y Equipo de Transporte									
5500	Equipo de Defensa y Seguridad									
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas									
5700	Activos Biológicos									
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)									
TOTAL		78,846,483.00	730,662.87	3,828,299.80	2,980,958.34	246,666.10	1,127,622.40	-	1,396,159.94	15,386,844.13

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **26.50%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **73.50%** que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto

INFORMACIÓN RESERVADA

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.				
Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.				
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE MONITOREO DE BUQUES	SHIPPINGEXPLORERS LTD	\$19,049.44	Art. 41, F-I	RENOVACION DE 2 LICENCIAS DE SOFTWARE DE MONITOREO DE BUQUES
“APOYO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS, Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2017”	BANEZA ZAMORA VALDEZ	\$78,671.35	Art. 41, F-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS PROFESIONALES E INDEPENDIENTES PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS INHERENTES AL “APOYO EN LA REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS, Y DE AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANÍA 2017”
“SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016”	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	\$1,048,951.05	Art. 41, F-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016; EN LOS DIFERENTES, JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS.	TECMASAT DIGITALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$195,109.20	Art. 41, F-X	DISPONER DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA GESTIÓN EFICIENTE, MODERNIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CONTRATOS QUE SOPORTAN LA RELACIÓN ENTRE LAS API'S, SUS CESIONARIOS, PRSETADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS. (CONTRATO APITUX-GAFI-S-026/2016)
“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFIL Y DESCRIPTIVO DE LOS PUESTOS CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA PARA EL AÑO 2017 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”	LUCÍA DEL ROSARIO SALGADO ALVARADO	\$231,000.00	Art. 41, F-XIV	EL OBJETIVO DEL SERVICIO ES EL DE REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA Y ELABORAR LOS PERFILES Y DESCRIPTIVOS DE LOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. TOMANDO EN CUENTA DOS ELEMENTOS IMPORTANTES: A) LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA, Y B) LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

INFORMACIÓN RESERVADA

<p>“SERVICIO DE APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”</p>	<p>YANNICK AIMEÉ MORALES MÉNDEZ</p>	<p>\$64,603.70</p>	<p>Art. 41, F-XIV</p>	<p>ASEGURAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS, DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y DEMÁS REGISTROS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS MISMOS AL ARCHIVO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE A LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS</p>
<p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$296,047.04</p>	<p>Art. 41, F-XX</p>	<p>LA ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE FALLO EMITIDO EL 21 DE ABRIL DEL 2014 Y ES UN CONTRATO PLURIANUAL, POR LO QUE SE VAN EJECUTANDO LOS PAGOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. (CONTRATO MARCO APITUX-GAFI-S-008/2014).</p>
<p>SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA QUE SE REALIZARÁN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE “LA APITUX” CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</p>	<p>DESPACHO DE LA PAZ, COSTEMALLE-DFK, S.C.</p>	<p>204,950.00</p>	<p>41-I</p>	<p>SE REQUIERE LA CONTRATACION DE UN DESPACHO DE AUDITORIA PARA LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p>
<p>SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>LURMA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>22,666.66</p>	<p>41-I</p>	<p>SE REQUIERE DE LA LICENCIA DE USO DEL PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES, PARA LA COORDINACION GENERAL DE PUERTOS</p>
<p>MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MANIOBRAS DE EMBARCACION PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>MANUEL HUMBERTO MESEGUER CONSTANTINO</p>	<p>46,900.00</p>	<p>41-XIV</p>	<p>SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN PROPIEDAD DE APITUXPAN, PARA MANTENERLA EN CONDICIONES OPERATIVAS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, COMO SON VISITAS A LOS CESIONARIOS, REVISIONES DE SEGURIDAD, SUPERVISION DE LAS EMBARCACIONES Y REVISION DE LAS BOYAS Y DEMAS SEÑALIZACIONES EN EL CANAL DE NAVEGACION.</p>
<p>“SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.”</p>	<p>MAVERPER, S.A. DE C.V.</p>	<p>562,500.00</p>	<p>41-V</p>	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.</p>

IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Periodo enero-junio de 2017.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes:

Mantenimiento de áreas verdes en zonas Administrativas, Operativas de la APITUXPAN y Aduana en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 588, 060.64 con un periodo de duración de 24 meses. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integral del señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 829,975.36 con un periodo de duración de 24 meses. "Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el puerto de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 4, 320,021.51 con un periodo de duración de 9 meses. "Análisis físico-químicos de agua-sedimento (granulometría, materia orgánica, metales pesados, compuestos organoclorados) y estudio de fauna bentónica en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento en el mar; requeridos por la secretaría de marina-armada de México para el cumplimiento al término y condicionante número II inciso c y d, término III inciso c y d y término IV de la autorización no. 208/16, de fecha 16 de marzo de 2016 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, México." Por un monto de \$ 1, 701,635.00 con un periodo de duración de 2 meses y medio. "Rehabilitación de muros en la bodega de tránsito en el interior del recinto portuario de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 386,737.39 con un periodo de duración de 3 meses. "Rehabilitación de pavimento hidráulico en parte posterior del muelle fiscal tramo II aguas arriba en el interior del recinto portuario de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 687,865.79 con un periodo de duración de 2 meses. "Rehabilitación de barda perimetral en el tramo de la bodega multipropósito y zona arqueológica en el API de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 236,597.65 con un periodo de duración de 3 meses. "Supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 633,420.20 con un periodo de duración de un meses y medio.

Durante el primer semestre de 2017 se llevó a cabo el proceso de la licitación Pública Nacional del Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Ver." Por un

monto de \$ 24, 975,835.77 con un periodo de duración de un meses y medio, Cuya fecha estimada de inicio de operaciones de dragado es el 10 de julio del presente año.

Así mismo se informa que en los procedimientos realizados en este semestre en cuanto a Licitación Pública Nacional del dragado, se estableció el porcentaje del 10% de mano de obra local, y en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en las siguientes rubros

- Rehabilitación de muros en la bodega de tránsito
- Rehabilitación de pavimento hidráulico en parte posterior del muelle fiscal
- Rehabilitación de barda perimetral
- Supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento.

Se estableció el 20% de mano de obra local en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM

INFORMACIÓN RESERVADA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de
La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Primer Semestre 2017

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 1er Semestre

Ejercicio 2017

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small>	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)</small>	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Arts. 27 y 28 de la Ley)</small>
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XV III	
CAPÍTULO 6000 - OBRA PUBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
1609J2X0002	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	117,618,370.00			633,420.20				1,701,635.00	24,975,835.77
CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo(1 p.g.)incluye baliza del arrecife de en medio	2,130,000.00		608,225.80	745,226.84					
	Mantenimiento como apoyo a instalaciones de la Aduana (1 p.g.)	1,920,000.00								
	Mantenimiento a subestación eléctrica y red de distribución subterránea en media tensión (1 p. global) se incluye sistema en media tensión	1,100,000.00								
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado en patios del recinto portuario y plantas de emergencia. (incluye cambio luminarias por luminarias ecológicas)	1,750,000.00		449,232.33						
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad de las instalaciones del recinto portuario (1 p.g.)(construcción de barda ciclónica y sistema de acceso electrónico)	500,000.00			1,236,597.65					
	Mantenimiento a la bodega de tránsito y bodega de usos múltiples.(1 p.g.) mantenimiento a techumbre, pintura y áreas exteriores.	2,940,000.00			1,386,737.39					
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales (5 pzas.)	970,000.00		358,661.10						
	Desazolve y limpieza de drenes (2000.00 m.l.)	250,000.00								
	Pintura general en edificios (12000 m2)	725,000.00								
	Mantenimiento general de instalaciones menores (1 p.g.)	18,325,000.00		646,931.93	1,687,865.79					
	Mantenimiento de áreas verdes (16,000.00 m2)(incluye limpieza de patios y malla perimetral)	1,440,000.00			647,015.16					
TOTAL ANUAL		149,668,370.00	-	2,063,051.16	6,336,863.03	-	-	-	1,701,635.00	24,975,835.77

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C+D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100\%$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 5.61% que será igual o menor al 30%

Porcentaje Restante : 94.39 % que sera igual o mayor al 70%

IV.8 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2017; Incluir la relación de los contratos de servicios profesionales con honorarios, registrados ante la SFP conforme a la normatividad aplicable.

1) Estructura Orgánica.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-junio 2017, se integró por 45 plazas autorizadas, y 2 plazas eventuales, (1 Jefatura de Planeación, 1 Jefatura de Presupuesto).

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	21	21
Personal Operativo autorizado	24	24
TOTAL	45	45

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	2	2
TOTAL	2	2

1) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **15** cursos de los **22** programados para este periodo, lo que representa un **68.00 %**, asistiendo **82** participantes; y beneficiándose a 47 empleados; Los cursos que se llevaron a cabo fueron:

- 1.- Reformas Fiscales 2017.
- 2.- Preparación y Respuesta a Emergencias.
- 3.- Valuación de Puestos para el Sector Público.

INFORMACIÓN RESERVADA

- 4.- Ley Aduanera Completa, correlacionada con su Reglamento.
- 5.- Investigación de Mercado para la Obra Pública.
- 6.-Capacitación y asesoría para el sistema integrado ISO 9001 - ISO 14001 Ohsas 18001.
- 7.- Especialización en materia de Fotogrametría.
- 8.- Planeación de la Organización.
- 9.- Transferencia del Conocimiento para el uso y Administración del Sistema, planeación diagnóstico y homologación digital, de los procesos de registro y seguimiento de contratos de cesión parcial de derechos.
- 10.- Capacitación a Comisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 11.- Código IMDG Mercancías Peligrosas.
- 12.-Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
- 13.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 14.-Taller de Transición Normas ISO Versión 2015.
- 15.-Metodología para el diseño, formulación de sistemas de Clasificación y Ordenación Archivista.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO- JUNIO DE 2017**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
GAFI	12	4	4	0	100%	10
GOIN	23	12	5	7	42%	11
GCOMER	5	3	3	0	100%	6
GRUPAL		3	3	0	100%	55
TOTALES		22	15	7	68%	82

El presupuesto programado en período enero-junio 2017, en esta materia ascendió a \$568,702.00 (Quinientos sesenta y ocho mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.), el presupuesto ejercido fue de \$327,595.00 (trescientos veintisiete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). Representando un 58.00% lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se reforzaron los conocimientos necesarios para analizar las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraran en vigor y las vigentes, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios del ejercicio 2017.
- Se reforzaron los conocimientos y de manera conjunta se da cumplimiento al Programa Operativo de Protección Civil, mediante el curso del Plan de Respuesta a Emergencias.
- Se capacito al personal de manera básica teórica y práctica, en valuación de puestos con el método de Hay Group de Perfiles y Escalas.
- Se capacito al personal que realiza las importaciones o exportaciones, mediante el análisis teórico-práctico-operativo, de los 9 Títulos y los 243 artículos de la Ley Aduanera en conjunto con su reglamento, las Reglas Generales de Comercio Exterior.
- Se capacito al personal, sobre la actualización y desarrollo de carácter normativo en las contrataciones públicas, como realizar un estudio de mercado para la correcta y completa identificación de proveedores.
- Se realizó un repaso y puntos clave de la norma, capacitación de acciones correctivas y preventivas con los Auditores Internos, para el sistema integrado ISO 9001, 14000 y Ohsas 18001, coordinación y apoyo en la auditoria interna con la finalidad de determinar acciones de las áreas de oportunidad identificadas.
- Implementar las nuevas metodologías y tecnologías para los levantamientos con cámara y Lidar, adquiriendo los conocimientos, habilidades, y actitudes necesarias en cuanto al manejo de los productos fotogramétricos y topográficos.
- Capacitar al personal, para incorporar la información del registro de los puestos y plazas a través de los diferentes sistemas que determine la Secretaría de la Función Pública.
- Capacitar al personal sobre la estandarización de los procesos de registro de los contratos de cesión parcial de derechos.
- Se actualizo al personal, que integra la Comisión de Seguridad e Higiene en el trabajo.

- Se reforzaron los conocimientos y de manera conjunta se da cumplimiento al Programa Operativo de Protección Civil, mediante el curso Código IMDG Mercancías Peligrosas.
- Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los servidores públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- Se reforzó el conocimiento para trabajar en la transición y actualización de las Normas ISO Versión 2015.
- Capacitar al personal, para el mantenimiento y actualización de los sistemas de clasificación y ordenación archivística.

La eficacia con respecto a este rubro fue del 68%, se actualizaron y perfeccionaron conocimientos, técnicas y habilidades, de tal manera que influyó para que el personal realice sus actividades en forma oportuna, en cuanto a la eficiencia, el personal realiza una buena planeación y documentación en las funciones de su trabajo y ha originado menores costos y tiempos en la entrega de la información solicitada.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2017		Variación %		Comentarios		
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2017/ 2016			
Programa de capacitación	Trimestral	1o	2	6	6	6	6	100%	300%	
		2o	13	16	16	9	56%	69%		
		3o								
		4o								
Cursos realizados										

2) Pasivos laborales y contingencias al 30 de Junio de 2017.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 30 de Junio de 2017 no existen pasivos laborales.

Durante este primer semestre de 2017, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.

IV.9 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2017.

-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

1. Se informa que en el primer semestre 2016 se realizó una adecuación compensada dentro del mismo capítulo con la finalidad de cumplir con las medidas de establecidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:

-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

1. Se informa que en el primer semestre 2017 se cumple con las medidas establecidas para controlar con este capítulo cuidando la aplicación del presupuesto.

-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:

1. Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuanto a materiales de Administracion, emisión de documentos y artículos oficiales.
2. Se estableció la compra de Vestuario, Blancos, y prendas de protección al mínimo indispensable.
3. A la fecha no sea realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.
4. Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.
5. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.
6. Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose en las necesidades prioritarias para la operación de la entidad.

-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:

1. Por otro lado, el uso de aplicaciones como “WEBEX” los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres se efectúan de manera remota con lo que no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.
2. Se está implementado el uso de aplicación tipo WIKI, para generar bases de conocimiento, de los diversos procesos y procedimientos de trabajo, a fin de documentarlos con la experiencia de los usuarios.
3. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaria de la Función Pública designo para esto.
- 4.- Se está dando seguimiento al programa de Datos abierto de manera electrónica mediante la página de ADELA.

- Programa de Eficiencia Energética. Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

Durante el primer semestre de 2017 se han realizado las siguientes acciones para ahorrar energía eléctrica: se implementó la sustitución de lámparas, focos de filamento y balastos obsoletos por otros de mayor eficiencia, como focos de tecnología Led y ahorradores de energía y el cableado en ciertas oficinas administrativas. Estas acciones han tenido un impacto inmediato al mejorar las condiciones de trabajo y se esperan ahorros en la facturación durante el segundo semestre.

En relación al consumo de combustible, éste se incrementó debido a dos factores: el aumento en el costo del litro de gasolina y un incremento en las cargas de trabajo de los funcionarios que tienen asignado unidad vehicular. Se buscó contrarrestar estos incrementos en costo contratando unidades vehiculares nuevas en arrendamiento. El ahorro se refleja en el rendimiento de kilómetros por litro y el bajo costo de mantenimiento durante los próximos 36 meses.

IV.10 Avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos de Gobierno a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones.

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., no tienen ningún compromiso de Gobierno.

IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.

- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En el período que se informa se llevaron a cabo tres sesiones de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. De los asuntos relevantes se encuentran los siguientes: aprobación del Informe Anual de Trabajo 2016, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2017, ratificación del Código de Conducta vigente, aprobación del Procedimiento para Someter quejas y Denuncias ante el Comité y el Protocolo para su Atención. Asimismo, el Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés realizó el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y no se recibió queja o denuncia por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta y ningún otro tipo de queja o denuncia. También esta entidad está aplicando el Protocolo de Actuación de contrataciones públicas y su difusión en la página de APITUX y en bases de licitaciones.

- Registro de Servidores Públicos que intervienen en contrataciones:

En apego a las instrucciones dictadas por la SFP, se registran puntualmente las columnas correspondientes a niveles de responsabilidad en el RUSP el cual se reporta quincenalmente.

V. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

a) Reporte de Avance semestral enero - junio 2016 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborado por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

1. Actualización del PTCI.

Durante el periodo a informar a cabo el análisis y captura en la plataforma informática de las observaciones al Programa de Trabajo de Control Interno 2017 (PTCI) indicadas por el Titular del Órgano Interno de Control. Quedando actualizado el PTCI con 33 elementos de control y 130 acciones de mejora. Para el Segundo Trimestre de 2017 se mantiene dicho PTCI.

2. Reporte de Avance Trimestral del PTCl.

De las 130 acciones de mejora comprometidas en el PTCl, los resultados son los siguientes:

ACCIONES DE MEJORA PTCl		
Concluidas	17	13%
En proceso	105	81%
Sin Avance	8	6%
Total	130	100%

Se cuenta con 33 elementos de control, todos poseen evidencia suficiente para acreditar su existencia y operación. En cuanto al avance en las acciones de mejora, es positivo, de las 113 pendientes, el 80% de estas tienen un progreso de cumplimiento igual o mayor al 50%.

b) Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad.

1. Acciones de Control

Para el período que se informa, se dio seguimiento a los cuatro riesgos definidos para la entidad, con nueve acciones de control. Durante el primer semestre se logró el siguiente avance en el cumplimiento de las acciones de control:

Acciones de control	Concluidas	En Proceso	Sin Avance	Total
Cantidad	2	6	1	9
Porcentaje	22%	67%	11%	100%

Del análisis de la información, cuadros y del mapa de riesgo que enseguida se exponen, se desprende el siguiente grado de avance y las acciones realizadas para mitigar los riesgos:

No. Riesgo	No. Acción	Descripción de la acción de control	Avance Acumulado
2017_1	1	Elaboración de un procedimiento de planeación e integración del PAAS, estableciendo los pasos y fechas a seguir, ajustado al presupuesto correspondiente, basado en una detección de necesidades oportuna y actualizada, buscando optimizar los recursos.	100%

INFORMACIÓN RESERVADA

	2	Capacitar a las áreas requirentes de contrataciones en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.	66%
2017_2	3	Capacitar a todo el personal en materia de transparencia, rendición de cuentas y ética pública.	100%
2017_3	4	Mantener comunicación con los clientes donde se les requiera el cumplimiento de la cláusula contractual. En las fechas establecidas; de la información de sus operaciones realizadas del mes inmediato anterior, y en su caso, aplicar las penas convencionales.	50%
	5	Establecer la actividad que permita una conciliación oportuna de la información entre comercialización y operaciones, derivada de la revisión de los procedimientos de facturación.	50%
	6	Adecuar el sistema informático que permita la vinculación oportuna de la información entre comercialización y operaciones vía SAP y SOP.	0%
2017_4	7	Llevar a cabo la revisión de la aplicación de los procedimientos por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y el Órgano Interno de Control.	50%
	8	Aplicar los controles documentados del seguimiento y control de la Obra; programa de obra y bitácora de obra, durante el proceso de ejecución de los trabajos.	50%
	9	Dar seguimiento puntual al clausulado de los contratos en relación a los estándares de calidad, los cuales se revisan periódicamente durante el proceso de una obra.	50%
Total de Riesgos = 4	Total de Acciones de Control = 9		Promedio de avance =57%

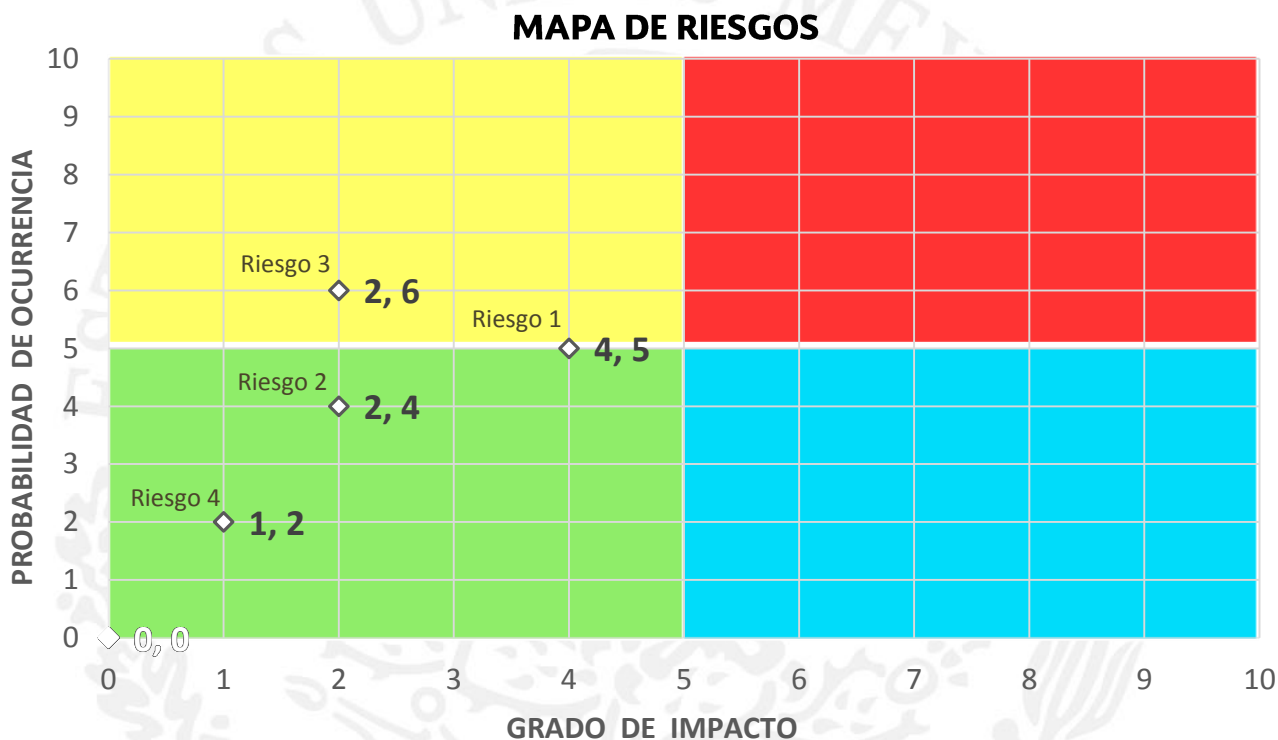
2. Riesgos Institucionales

Las acciones antes mencionadas contribuyen a la disminución del valor de impacto y probabilidad de ocurrencia de los de cuatro riesgos definidos para la entidad en el PTAR, que se observan en el cuadro siguiente:

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Valor de Impacto	Valor de Probabilidad	Cuadrante
2017_1	Programa Anual de Adquisiciones (PAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP	4	5	III
2017_2	Posible alteración de precios de los productos a adquirir.	2	4	III
2017_3	Facturas de prestación de servicios, presentadas a cobro en plazos excesivos	2	6	II
2017_4	Obra pública ejecutado que no cumple con estándares de calidad.	1	2	III

3. Mapa de Riesgos

En el mapa de riesgos de la entidad podemos observar claramente, que tres de los cuatro riesgos se encuentran controlados, es decir que están clasificados en el cuadrante III marcado de color verde, son de baja probabilidad de ocurrencia y de bajo impacto. Solo uno de los cuatro riesgos se encuentra clasificado dentro del cuadrante II marcado en color amarillo, considerándolo un riesgo de atención Periódica con alta probabilidad de ocurrencia, pero bajo grado de impacto.



VI. Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.

El Órgano Interno de Control dio cuenta del saldo de las recomendaciones en el período Enero-Junio 2016, integradas de la siguiente manera:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL	ATENDIDAS	DETERMINADAS	SALDO FINAL
AUDITOR EXTERNO	0	0	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	4	0	1	5
TOTAL	4	0	1	5

INFORMACIÓN RESERVADA

- 1 Observación presenta una antigüedad mayor a 6 meses.
- 1 Observación ha concluido su seguimiento para integrarse el Informe de Presunta
- Responsabilidad Administrativa.

Comunicación Social.

Durante el periodo Enero-Junio de 2017 del presente año, se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017”, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (COMSOC) en su artículo 57 en el que se establece que: “Las Dependencias y Entidades registrarán en el COMSOC, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el Órgano Fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en Servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201), así como lo relativo a la partida de Información en Medios Masivos derivada de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades (33605)”.

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2017, los gastos programados para las Campañas Sectoriales: “SISTEMA PORTUARIO NACIONAL” versión “TRABAJANDO POR UN FUTURO” con un monto de \$1,205,00.00, Co-emisores APIS de Ensenada, Guaymas, Mazatlán, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Madero, Altamira, Veracruz, Dos Bocas y Progreso; “SEGURIDAD EN EL MAR” versión “USO DEL CHALECO SALVAVIDAS” con un monto de \$533,000.00, Co-emisores APIS de Ensenada, Guaymas, Topolobampo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Salina Cruz, Altamira, Tampico, Veracruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas, y Progreso; e “INFRAESTRUCTURA” versión “INFRAESTRUCTURA PORTUARIA” con un monto de \$ 254,000.00, Campaña Co-emitidas por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Agencia Espacial Mexicana y las APIS de Ensenada, Guaymas, Topolobampo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Salina Cruz, Puerto Madero, Altamira, Tampico, Veracruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas y Progreso; Para la Campaña Local “TUXPAN, EL PUERTO MÁS CERCANO A LA TERCER CIUDAD MÁS POBLADA DEL MUNDO” versión “TUXPAN, EL CENTRO LOGÍSTICO MÁS IMPORTANTE DEL VALLE DE MÉXICO”; con un monto de \$1,392,000.00.

Vinculación Puerto-Ciudad

Inauguración de la Infraestructura e Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan.

El Jueves 02 de marzo de 2017, en las instalaciones de la empresa Tuxpan Port Terminal, se realizó el evento “Inauguración del Nuevo Puerto de Tuxpan y del Distribuidor Vial del Puerto de Tuxpan”, en el cual se contó con la presencia del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para el lanzamiento de obras y proyectos del puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado como lo son:

-La Nueva Terminal para contenedores y carga general, su equipamiento con la más moderna tecnología, con una inversión de 500 MDD, permite alcanzar una capacidad operativa instalada de 22 millones de toneladas. La Terminal podrá movilizar hasta 700 mil TEU's y 100 mil vehículos anualmente así como descargar un portacontenedores de 9 mil TEUS en 2 días.

-Construcción del Canal de Navegación, el dragado del canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad con una inversión de 630 MDP, que permite el arribo de grandes embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas, los más grandes del mundo.

-La construcción del Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan que consta de nueve kilómetros de longitud con 12 metros de ancho de corona que alojan dos amplios carriles de circulación, tres puentes y un paso superior. Se realizó con una inversión cercana a los 300 MDP. Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas. El antiguo camino de Cobos era la única vía de acceso al Puerto

-El Distribuidor Vial API-Tuxpan, que adquirió una inversión, que requirió una inversión de más de 390 MDP para construir una vía de 310 metros de longitud y 21 metros de ancho de corona que permite conectar este eje vial portuario con la Autopista México-Tuxpan. Vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga, ahorro de combustible y reducción de tiempos.

Así mismo la Develación de las Placas Inaugurales del Distribuidor Vial y del nuevo Puerto de Tuxpan, así como de la Terminal para Manejo de Contenedores y Carga General Tuxpan Port Terminal y la placa con motivo de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, estuvo a cargo del Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto; acompañado del Gobernador del Estado de Veracruz, Miguel Angel Yunes Linares, el Presidente Ejecutivo del Grupo Carrix/SSA, Fernando Chico Pardo; el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer; el Director General de Petróleos Mexicanos, José Antonio González Anaya, el Presidente Municipal de Tuxpan, Raúl Alberto Ruiz Díaz, y por parte de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Blanca Beatriz Cruz Morales y Yadira Zumara Mendoza Mar.

Visitas Guiadas

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto" apoya, durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles, realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario.

Dentro del periodo Enero-Junio de 2017; esta entidad ha recibido la visita guiada de las Instituciones académicas: Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20, con 46 alumnos de la carrera de Operación Portuaria; Bachillerato Gral. Oficial EMSAD "independencia" de Xicontepec con 90 alumnos del área de Informática y Diseño; Universidad Veracruzana, con 35 alumnos que cursan la experiencia educativa de Logística y Cadena de Suministros y 58 alumnos de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios; Instituto Politécnico Nacional (Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales Administrativas) con 20 alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Industrial; Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora con 40 alumnos de la T.S.U. en Operaciones Comerciales Internacionales e Ingeniería en Logística Internacional y 42 alumnos de la carrera T.S.U. en Contaduría; El total de estudiantes que visitaron el Puerto de Tuxpan son 331.

Análisis Hemerográficos.

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional, y portales de internet del sector marítimo-portuario y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.

Los impactos registrados durante el periodo Enero-Junio del 2017 fueron un total de 525.

VII. Asuntos relevantes a destacar

- **Problemática de la Entidad por la entrada en vigor de la nueva Ley Energética, efectos y acciones para su implementación.**

Esta Administración no cuenta con ninguna situación pendiente de comentar por la entrada en vigor de la de la nueva Ley Energética en este Puerto.

VIII. Los demás que se estimen procedentes.**1.- Blindaje electoral**

Se le dio difusión entre el personal de la Entidad con un correo de fecha 04 de abril de 2017, donde se adjuntó la infografía:

Pronunciamiento de Blindaje Electoral

Donde la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, invita a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a:

Favorecer las condiciones de certidumbre en los procesos electorales y, por consiguiente, fortalecer el factor indispensable de toda autoridad pública, que es la confianza de sus gobernados.

Con fecha 18 de Mayo de 2017, mediante correo electrónico se compartió con el personal de la Entidad el:

Acuerdo INE CG-108-2017.

Para conocer las acciones que se pudieran llevar a cabo durante el proceso electoral que se celebró en nuestro Estado.

Seguimiento al juicio de Arbitraje Comercial promovido por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (FRIGOTUX), en contra de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX). Así como al procedimiento administrativo de recuperación del área cedida a FRIGOTUX.

JUICIO DE ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA APITUXPAN. EXPEDIENTE 324/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO CON

RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La moral Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el 08 de mayo del presente, fue turnado para resolver a la Magistrada Irma Rodríguez Franco, para su resolución. Pendiente que se emita Resolución.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE PARA 02/2017, DE RECUPERACIÓN DE ÁREA FEDERAL, OTORGADA A FRIGOTUX, POR CONTRATO FENECIDO APITUX01-014/99, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1998. AUTORIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DEPENDIENTE DE LA SCT.

Por oficio APITUX-DG-1071/2016 derivado de la intervención de la Dirección General de Puertos, registrando bajo el índice con el número PARA 02/2017, de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia.

El 07 de abril de 2017, se presentó ALEGATOS, solicitando el cierre de instrucción, por no haber más pruebas que recibir, se turnará para Sentencia. El 14 de junio la DGP, mediante oficio 7.3.1175.17, emitió Resolución:

PRIMERO.- La "APITUX", acreditó los extremos de sus manifestaciones y FRIGOTUX no acreditaron la legal ocupación que efectúa dentro de los límites establecidos para el Recinto Portuario de Tuxpan; SEGUNDO.- Dado que LAS OCUPANTES no cuentan con el permiso, concesión, se procede ordenar la DESOCUPACIÓN Y ENTREGA VOLUNTARIA de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Tuxpan, a la "APITUX", en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que sea notificada la presente resolución. Está corriendo el término de cumplimiento o que la impetrante FRIGOTUX interponga recurso de revisión ante la Coordinación General de Puertos.



ANEXOS

1.- Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2017.

Anexo 1.

• Acta de Consejo Centésima Séptima Reunión Ordinaria de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan

CA-CV0-2017

Centésima Séptima Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 03 de marzo de 2017, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte km. 6.5, Colonia, Ejido la Cazada, C.P. 29200, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01043, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Arq. Fernando Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria	C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las API
Ing. Miguel Ángel Vega Vargas, Director General del Centro S.C.T. Veracruz	Arq. Manuel Arce Rodas, Director de Análisis Económico y Financiero
Lic. Gilda Aurora Trujillo González, Delegada Federal de la Secretaría de Economía en Veracruz	Lic. María Marmolejo Cortés, Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.
Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Lic. Joaquín Rafael Galindo Toza, Coordinador de Promoción (Representando a la Secretaría de Economía de Veracruz)
Lic. Zafertino Sánchez Mercado, Director Estatal de Nacional Financiera	Lic. Paul Martínez Manilla, Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)
Presidente: Arq. Fernando Gamboa Rosas.	Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz, Delegado Estatal de Bancomer en Veracruz
Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés.	
Prosecretario: Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.	
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.	
Comisario Público Propietario: Dr. Román Villanueva Tostado.	
Comisario Público Suplente: C.P. Víctor Manuel Loza Félix	

IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2016.

V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2015.

VI. Opinión de los comités respecto del desempeño de la entidad durante el ejercicio 2016.

VII. Desamollo de los negocios y proyectos del Puerto.

VIII. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración.

IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comités de la Entidad.

X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración.

XI. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.

XII. Asuntos generales; y

XIII. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director General en un resumen que abarcaba del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2016 tanto en el tema operativo y financiero.

El Dr. Comisario Dr. Román Villanueva pide la palabra y comenta que tiene dos solicitudes por parte de los particulares muy puntuales, que son la empresa Pescados y Mariscos Mora S.A. de C.V. y por parte el asunto del cesionario Martínez Palencia que les han estado reportando constantemente que han estado haciendo las solicitudes al Puerto y que no han tenido respuestas, esto no refiere a que tienen que ser favorables solo que se tiene que dar respuesta la particular, nada más les gustaría que les comentara el Dr. Director General como van esos trámites y si fuera posible acompañaran el siguiente informe con un reporte más puntual de las solicitudes de información de los cesionarios y comenta por otra parte que en el tema de situación presupuestal en el capítulo 2000 y 3000 hubo depurantes, hay que ajustar la parte de la alineación porque cuando ellos hacen una programación en el ejercicio del gasto lo que se busca es cumplir puntualmente con la programación. No tener subejercicio, también es malo y se ve mal tener subejercicios, ruega se haga un esfuerzo para mejorar la estima de programación o el ejercicio del gasto.

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fajre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Tereza, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la entidad, quien presidió que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01043, Ciudad de México.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, quien certificó que se hallaban presentes 2 consejeros propietarios y 7 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consignó a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;

III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;

El Dr. Presidente agradece los comentarios y le pregunta al Dr. Director General si tiene algún comentario al respecto o si informará de manera posteriormente.

El Dr. Director General comenta que se les informará por escrito a los Consejeros con mucho gusto, comenta que han estado llevando un seguimiento puntual de estos dos asuntos, refiere que la falta de respuesta positiva se ha considerado por parte de estos cesionarios, ellos están en la defensa de sus intereses, de que si no se les contesta positivamente no se les ha atendido pero están en el derecho de audiencia y las respuestas se han dado puntualmente, tienen un seguimiento legal muy preciso porque son dos temas continuados por lo cual le gustaría informarle por escrito. Por otra parte en el tema presupuestal expresó que el Dr. Comisario tiene mucha razón y quisiera hacer ese comentario, ellos lo vieron desde principios de año al término del primer trimestre incluso el Lic. Mario Marmolejo no lo dejara mentir, le solicitaron a la DGGOP que ajustaran su techo presupuestal porque no correspondía a la realidad que se estaba presentado y si bien el techo presupuestal se había armado con una proforma de ingresos en realidad la falta de operación de la terminal de TPT que ayer, finalmente fue inaugurada, les estaba señalando claramente que no iban a tener una cantidad de ingresos y que por lo tanto, tenían que ajustar todos los gastos para evitar un sobrejercicio, expresa que la API de Tuxpan lleva más de 3 años sin solicitar un solo peso del erario de recursos fiscales y así debe seguir, sin embargo el techo presupuestal de una empresa tiene que partir de una proforma de ingresos que está basada en contratos constantes y sonantes, en los clientes que se tienen establecidos, de tal manera que se calcula cuantos barcos van a entrar, cuánta carga van a descargar, cuánto van a pagar de contraprestaciones pero no pudieran hacer nada para reducir el techo presupuestal, estaba autorizado por la cámara de diputados, comenta que es un evento que además, a la Secretaría no le conviene empezar a aceptar reducciones de techo si es que la economía lo va mostrando, porque por otros lados puede haber sobregresos y lo importante es que el sector siga adelante con buenas cifras y balance presupuestal.

El Dr. Presidente agradece los comentarios y cede la palabra al Dr. Consejero Lic. Mario Marmolejo quien comenta que efectivamente en el presupuesto que presentó y fue aprobado para la API Tuxpan como en el 2017 se estimaron ingresos por lo que explicó en su carpeta, este desfase la puesta en marcha de la Terminal hace que los ingresos programados como bien lo explicó, no fueron atados con el desfase de los esperados, y el gasto de la empresa de la API Tuxpan, pues va en función también con el ingreso programado y que están en un término parateo en menor ingreso condensado que el menor gasto, estamos hablando de alrededor de 17 millones de menor ingreso con 17 millones de gasto, entonces más o menos está compensado con la menor captación de ingresos, por otra parte menciona que las cifras reportadas en la carpeta de cierre de este ejercicio que reportan a este Órgano de Gobierno, ofrecen un poco a nivel del capítulo de gasto a lo que está reportado en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace una recomendación para el nombre de la cuenta pública, la Secretaría de Hacienda toma las cifras reportadas en este sistema integral y las suma para cuentas que son desfasadas a la Nacional de cuentas, yo le sugiere que se ajustaran ya los importes

del ejercicio ya que ya se concluyó, cree que ya deben tener cifras definitivas en estos sistemas y es el canal oficial de información que maneja la empresa, por último, en la parte de inversión se reporta un ejercicio de gasto de 86.4 MDP cuando el programa y lo autorizado es de 85, comenta que tienen un sobrecorriente pequeño por el importe, pero no así de menor importancia comentar que ejercer todo vez que no concretamos el oficio de liberación en la inversión, no modificamos el presupuesto que tiene para poder reflejar un ejercicio a la par de la empresa con lo que está registrado en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Sr. Presidente agradece los comentarios y le pide al Sr. Director General tome nota de la petición del Sr. Comisario Dr. Román Villanueva como del Sr. Consejero Lic. Mario Mamolejo.

Concluida la presentación sobre el informe de autoevaluación, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Sr. Presidente solicitó a los Consejeros emitirán su voto sobre la propuesta de acuerdo, y así existir unanimidad se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-1 (03-III-17). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2016."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la antiproposición requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

No teniendo ningún comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitirán su voto sobre la propuesta de acuerdo, y así existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-2 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO (inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el Informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2016."

el mismo periodo del 2015, de 72.6 MDP, lo que se atribuye a cancelación de diversos contratos.

En cuanto al cumplimiento en las obligaciones contractuales, se informa que con relación a los 39 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, 23 de ellos son cesionarios mayores con un grado de cumplimiento del 93%, 11 son cesionarios menores particulares y su grado de cumplimiento es de 90% y los faltantes 5 cesionarios se tumaron al jurídico por incumplimiento a las cláusulas de los contratos, lo que promedia de los 39 contratos un cumplimiento de 74.7%.

Referente a los 34 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos se tienen un cumplimiento del 67%. Asimismo, se informa que 5 contratos de cesionarios menores particulares se han tumado el área jurídica para los efectos procedentes.

Programa de Inversión privada

Se presenta un programa de enero a diciembre de 2016, de obra y de mantenimiento, que considera 16 cesionarios de 39 contratos registrados al cierre del ejercicio de 2016. En la información que se reporta, se observa que el monto ejercido de 6 empresas se conforma por recursos tanto de mantenimiento, como de inversión en obra; en 4 únicamente se reflejan recursos en mantenimiento; en una obra y equipamiento; en otra solo obra y 4 no representaron programa de inversión. Lo que representa un cumplimiento del 80% según lo señalado.

Dado lo que la información presentada no permite realizar una evaluación que refleje que los cesionarios han dado cumplimiento al compromiso contractual relacionado con la inversión comprometida, se necesita que la Dirección General presente del total de los cesionarios obligados a este compromiso, la inversión que tienen que realizar, lo programado al periodo y lo realizado al mismo, explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos y las acciones que realizara para hacer exigible este requisito.

Operación y movimiento portuario.

Embarcaciones. El Director General informa que de enero a diciembre de 2016, se atendieron en el puerto 874 embarcaciones (209 con carga comercial, 428 petroleras y 237 de otro tipo), que resultaron superiores en 14% a las 769 programadas e inferiores en 14% a las 1,013 atendidas en 2015, lo que se atribuye al decremento presentado en el movimiento de otros buques, derivado a que Pemex Exploración y Producción disminuyó las operaciones en el área de plataformas localizadas en las cercanías del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

Embarcaciones	Enero a diciembre 2016		Enero a diciembre 2015		% Variación
	2016	2015	2016	2015	
Carga comercial	209	209	209	217	0
Petroleras	428	396	393	4	10
Otros buques	237	158	459	176	-38
Total	874	769	1,061	34	14

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2016.

En atención de lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VII de su Reglamento, el Sr. Comisario Propietario de la sociedad, dio lectura al documento que contiene la opinión de los Comisarios respecto al desempeño general de la entidad durante el ejercicio del 2016, con base en el Informe de autoevaluación del Director General de la entidad respecto de dicho periodo, e indicó que en el mismo se comentan los aspectos más relevantes, tanto del aspecto operativo, financiero, presupuestal y el cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales, destacando las siguientes:

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra el Sr. Comisario Dr. Román Villanueva.

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisionarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el ejercicio de 2016, con base en la autoevaluación de su Director General.

I. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno

El consejo de Administración sesionó en cinco ocasiones, cuatro en forma ordinaria y una extraordinaria, que fueron celebradas el 29 de febrero, 23 de mayo, 12 de agosto, 25 de noviembre y 18 de abril, respectivamente. La asistencia de los consejeros propietarios se dio en promedio del 20%, y de los suplentes en un 42.5%, representando al Gobierno Federal el 65% de los consejeros presentes.

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación operativa

Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios. Durante el periodo evaluado, se encontraban vigentes 39 contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, y 34 de prestación de servicios portuarios y conexos, para un total de 73 contratos, 9 contratos menos de los 82 que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2015, derivado a que disminuyeron 7 contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y dos de prestación de servicios portuarios y conexos, derivado a los incumplimientos a las cláusulas contractuales referente al seguro, garantía de cumplimiento, pago de contraprestación, entre otros conceptos.

El titular de la Paraestatal informa que durante enero-diciembre de 2016, la Entidad obtuvo por los 73 contratos ingresos de 61.5 MDP, cantidad inferior en 11.2 MDP a la obtenida en

Movimiento de carga

En la autoevaluación se menciona que se operan 14,332.9 mites de toneladas de carga (MT), menores en 3% a las 14,736.2 MT consideradas en el POA, principalmente al decremento en la terminal de TRANUNISA que registro una baja en las importaciones de la carga de acero, así como en la carga general contentenerizada, granel agrícola, granel mineral y fluidos que registro una disminución del 100%, 9%, 69% y 24% respectivamente con lo programado para el ejercicio de 2016, por lo cual no se cumplió con la meta establecida.

Movimiento de Carga Comercial	Enero a diciembre 2016			% Operado		
	MT	MTA	MTB	2016	2015	2016/2015
Carga general	112,462	296,133	298,132	15	15	0
Carga general contentenerizada	27	4,066,112	36	0	0	-100
Granel agrícola	1,084,164	1,176,255	1,434,981	6	6	0
Granel mineral	37,892	1,712,841	234,661	0	0	-100
Fluidos	207,252	273,688	308,349	9	24	-69
Gas LP	1,486,880	176,100	233,000	100	100	0
Carga total	14,332,900	8,800,000	10,007,200	9	10	-10
Total	14,332,900	14,736,200	14,300,000	9	10	-10

De las 7 metas programadas para el ejercicio 2016, solo en 2 tipos de carga, que fueron la de Gas LP y Carga petrolera, se tuvieron cumplimientos, en relación a lo programado del 255% y 15%, respectivamente, y en 5 metas los incumplimientos van desde el 100% al 9%, sin informar las causas de las variaciones con respecto a lo programado, sin embargo, con relación al ejercicio previo, solo la carga general suelta mostro una disminución del 44%. Se solicita que en informes subsiguientes se expliquen las causas de las variaciones en relación a lo programado en el periodo que se reporta.

La productividad obtenida en los diferentes tipos de carga durante el periodo enero-diciembre de 2016, reporta los siguientes porcentajes de rendimiento por Tonelada Hora Buque en Operación (THBO), como lo muestra el siguiente cuadro.

Carga	Enero a diciembre			% Acumulado
	2016	2015	2016	
Carga total	14,332,900	14,736,200	14,300,000	9
Carga comercial	209	209	209	100
Gas LP	1,486,880	176,100	233,000	100
Carga general	112,462	296,133	298,132	15
Carga general contentenerizada	27	4,066,112	36	0
Granel agrícola	1,084,164	1,176,255	1,434,981	6
Granel mineral	37,892	1,712,841	234,661	0
Fluidos	207,252	273,688	308,349	9
Gas LP	1,486,880	176,100	233,000	100
Total	14,332,900	14,736,200	14,300,000	9

En comparación con la productividad estimada en el POA, las cargas que obtuvieron rendimientos superiores a los estimado son Granel fraccionada (80%); Granel utilizada (7%); Granel agrícola semimecanizado con bandas (51%); Granel agrícola semimecanizado directo a camión (5%); Granel mineral mecanizado con bandas (97%); Granel mineral semimecanizado directo a camión (22%); Gas LP (19%) y Petróleo y derivados (6%).

Utilización de la infraestructura. Por lo que respecta a la utilización de la infraestructura portuaria al 31 de diciembre de 2016, se reporta una ocupación promedio en muelles del 17%, dicha cifra es inferior en 2 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior del 19%, lo que se atribuye a un menor arribo de buques comerciales en las Terminales Portuarias, que se programaron 265 buques y se recibieron 209, representado una disminución de 56 buques.

II.2) Situación financiera en millones de pesos (MDP)

Estado de Resultados

Del estado de resultados comparativo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se desprende lo siguiente:

Los ingresos de operación, de 219.3 MDP, lo resultaron mayores en 21.6 MDP (10.9%) con respecto a los del mismo periodo del ejercicio anterior, que ascendieron en 197.8 MDP, derivado principalmente por el aumento en los ingresos de infraestructura, que se originó por el arribo de embarcaciones de mayor calado, por el movimiento de embarcaciones que transportan petrolíferos y a la recuperación de seguros por el daño al canal de navegación. Los gastos netos de operación de 212.3 MDP, fueron mayores en 21.6 MDP, a los registrados al 31 de diciembre de 2015 en 198.1 MDP, debido a que se concluyó el dragado de mantenimiento por el azolve extraordinario presentado en el canal de navegación, así como la realización de estudios y la contratación de asesorías jurídicas. Por otra parte, los gastos de administración de 6.4 MDP fueron menores en 0.9 MDP a los registrados en el mismo periodo del ejercicio anterior.

El resultado de operación de 0.5 MDP y los productos financieros netos reportados por 5.1 MDP, originaron una utilidad neta al 31 de diciembre de 2016 de 2.2 MDP, superior en 6.7 MDP, a la pérdida registrada en el 2015, que fue de 4.5 MDP.

Balance General

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, muestra activos totales por 408.6 MDP pasivos por 33.0 MDP y un capital contable de 375.5 MDP, importes que en comparación con los reportados al 31 de diciembre de 2015, presentaron aumentos de 4.5 MDP; 2.2 MDP y 2.3 MDP, respectivamente.

El aumento en el activo de 4.5 MDP (11%), se origina principalmente por mayores ingresos en las cuentas por cobrar derivado de los impuestos por recuperar que se tienen. No así en las cuentas de efectivo cajas y bancos que disminuyeron.

El monto de cuentas por cobrar a clientes, por 14.3 MDP, es mayor en 1.3 MDP (1%) al monto registrado al 31 de diciembre de 2015, que fue de 13.0 MDP. Asimismo, se informa que el análisis de la antigüedad de saldo de clientes es el siguiente:

9

El capital contable, de 375.5 MDP, presentó un incremento de 2.2 MDP (0.6%), por la utilidad generada en el ejercicio por 2.2 MDP

En la integración del Capital Contable se tienen registrados en el rubro de Aportaciones para futuros aumentos de capital un monto de 253.5 MDP, los cuales no se han capitalizado.

En información adicional se tiene un proyecto de oficio de fecha 15 de mayo del 2016, en el cual se está informando que como resolución AO-LIX-1(24-VI-15), se reconocen los movimientos de capital social en su parte variable, aprobados en las asambleas de accionistas provenientes de los ejercicios de 1994, 1995, 2002, 2005, 2006, 2009 y 2012, por un importe de 253.5 MDPM, y en el cual se solicita a la TESOFE la situación de los títulos de las acciones que se encuentran en custodia, actualizando el total de las acciones, de acuerdo al reconocimiento que se hace del capital social.

Inventario de Bienes Inmuebles.

El titular de la Paraestatal informa que cuenta con 3 inmuebles federales, los cuales no es tan contabilizados. Asimismo, se informa que existen los expedientes de cada uno de los inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del ACUERDO por lo que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sería conveniente se informara si los 3 inmuebles registrados se encuentran en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y cual es su grado de cumplimiento en este sistema.

Se requiere dar cumplimiento a lo establecido con la Norma Vigésima Tercera del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, revisando la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le correspondan a la Institución dentro de los primeros 60 días del año.

III. Integración de Programas y Presupuestos (cifras en millones de pesos MDP).

Comentarios sobre el presupuesto ejercido en el periodo enero- diciembre de 2016.

Ingresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado fue de 237.1 MDP y el ejercicio de 260.8 MDP, importe mayor en 23.7 MDP, a lo programado, por el incremento en productos financieros de 17.7 MDP, por la recuperación de seguros del canal de navegación y al rendimiento de las inversiones, entre otros.

11

Categorías	Total	A 30 días	A 60 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
Monto de pesos	11,833.5	104.9	114.8	107.0	11,406.8
Porcentaje de pago	0.96%	0.88%	0.96%	0.91%	0.95%

El saldo total de la cuenta está integrado por 19 adeudos, incidiendo principalmente los saldos de 5 Clientes: MK Constructores (\$8,693.4 miles); Fngorffos Especializados de Tuxpan (\$ 2,736.2miles); María Margarita Magda Guz (\$966.9 miles); Mexican Reefer, S.A de C.V. (\$709.4 MILES) y Petro Ingeniería Marítima (\$457.6 miles), los cuales en su conjunto adeudan \$ 13,833.5 miles, el 96.7% del saldo total de cartera. Se observa que al cierre del ejercicio del 2015 se reportaron \$12,077 miles de adeudos mayores con antigüedades mayor a 120 días, cifra similar a la reportada al cierre del ejercicio de 2016 que fueron de \$13,835.8 miles.

Sobre la gestión para la recuperación de la cartera de clientes, se informa que de forma interrumpida, continua llevando la aplicación de los procedimientos de facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios, así como por uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva; asimismo, que los expedientes por incumplimiento de pago son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial. La mayoría de los clientes durante 2016 realizó de forma oportuna el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados. Asimismo, se ha concluido con la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnaron 8 clientes a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes correspondientes y fueron turnados al Organismo Interno de Control el cual emitió su opinión y se está trabajando en las observaciones del OIC.

Asimismo, se informa que se está realizando el cálculo de los gastos que generaría la recuperación de las cuentas por cobrar y poder soportar su inconveniencia de llevarlas a un juicio. No obstante lo anterior, el titular de la Entidad no informa la razón del porque está llevando a la estimación de cuentas incobrables un monto de 13.7 MDP, que representa el 36% de lo registrado en la cuenta de Clientes. Dado lo anterior, es necesario que el OIC revise los dictámenes que está presentando la Entidad para avalar estas estimaciones deslindándolas responsabilidades correspondientes.

Por otra parte, es necesario informar sobre las acciones que está realizando la Entidad para recuperar el IVA, ya que en la evolución que se analizó no se está incluyendo.

En relación al pasivo total, el aumento de 2.2 MDP (7%) se deriva principalmente del incremento de las cuentas del pasivo circulante como proveedores, acreedores, anticipo a clientes, entre otras que aumentaron entre el 3% y 110% como es el caso de proveedores.

10

Asimismo se obtuvieron ingresos por operaciones ajenas de 37.6 MDP.

Egresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado fue de 237.1 MDP, y el ejercicio de 215.5 MDP, con una variación negativa de 21.6 MDP (10%)

Se registró un menor ejercicio en el Gasto Corriente de 21.6 MDP, del cual, Servicios Personales participo con \$ 435.6 miles; Materiales y Suministros participo con \$1,060.2 miles; y Servicios Generales con 20, 104.9 miles, derivado principalmente a las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que la Entidad aplico para el ejercicio de 2016.

En Inversión física se ejercieron 86.5 MDP, el 2% más de lo autorizado al periodo de 85.0 MDP lo que determina un subejercicio de 1.5 MDP derivado principalmente por el dragado de mantenimiento del canal de navegación y la liquidación de las torres de alumbrado en el muelle fiscal del Puerto de Tuxpan.

Asimismo, se ejercieron recursos en operaciones ajenas de gasto por 44.6 MDP que no se programaron y sin embargo se ejercieron los recursos.

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Alineación del Programa Operativo Anual con el PMDP, el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, descubriendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos.

Referir la atención de los principales programas o proyectos, con sus indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado, en lo físico y lo financiero.

En la autoevaluación se señala que el plan Nacional de Desarrollo (PND), es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República mediante estrategias y líneas de acción para los años 2013-2018. Se presenta información sobre la alineación de los objetivos sectoriales con las metas y objetivos planteados en el PND. Se señala la contribución de la Entidad y las acciones proyectadas bajo las estrategias: 1.3 "Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo" en la cual la Entidad mediante obra pública y privada atendió la demanda de infraestructura, en la cual se concluyó la terminal especializada de contenedores y carga general Tuxpan Port Terminal y el dragado de profundización en el canal de navegación interior y exterior; así como la construcción de una nueva dársena de caooga de 500m de diámetro y de 13.10 m de calado. Así mismo, se informa que con conclusión del distribuidor vial fue posible la conectividad de las Terminales de Contenedores y Carga General, Termigas, Graneleras, y de Usos Múltiples.

12

La estrategia de 2.1 mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos, y privadas, la Entidad reporta que se continúa participando en la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto, con lo cual se pretende incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá mayores ingresos.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del País. Se informa que la entidad participa mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permitan incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Referente a la estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente. Se informa que se participa en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y ser atractivas a los clientes. Por lo anterior, se coordina la entrada y salida del transporte terrestre dentro del recinto portuario, para reducir la estancia.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores. Se han establecido diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas. Se promueven inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto, por lo cual dentro del programa de trabajo de la Gerencia Comercial se encuentra como proyecto la terminal de contenedores y carga general de Tuxpan Port Terminal, S.A de C.V., con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU y almacenamiento de un millón de barriles, entre otros proyectos comerciales.

IV.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Respecto a este apartado, se informa que la Administración Portuaria, celebró las Bases de colaboración del PGCM con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se establecen las acciones para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promocionar la productividad en el desempeño de sus funciones y reducir gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la Entidad.

Se informa que el cierre al ejercicio de 2016 se tiene un cumplimiento del 94%, asimismo, se señala que han entendido los compromisos pactados en las 12 bases de colaboración del Programa y que se dará seguimiento a través de 22 indicadores. Las bases de colaboración son Acceso a la información, Archivos, Contrataciones públicas, Inversión e Infraestructuras, Mejora regulatoria, Optimización del uso de los recursos de la APF, Participación ciudadana, Política de Transparencia, Presupuesto basado en resultados, Procesos, Recursos Humanos y Tecnologías de la Información.

13

Implementar las acciones que correspondan para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Programa Nacional Para la Igualdad y la No Discriminación 2014-2016. (PRONAI/D)

Se informa que se realizaron acciones para combatir la discriminación con la revisión del procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, se otorgó el permiso de paternidad a los servidores públicos y se utilizaron fondos de pantalla en equipos de cómputo a favor de la igualdad y no discriminación.

Referentes al programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y el programa para Democratizar la Productividad, entre otros.

No se informan las acciones que se han implementado para dar su cumplimiento, razón por la cual se solicita informar sobre las acciones implementadas.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se informa que en el PETIC se presentó acorde a lo establecido en el manual de Administración de tecnologías de la información en octubre de 2015 y fue aprobado por la unidad de gobierno digital en el mismo año. Al respecto y dados los ajustes presupuestales, los proyectos se aplazaron.

Si bien se realizaron las gestiones para el ejercicio 2016, se solicita se informe si se dio cumplimiento al artículo 6 fracción I ACUERDO de presentar ante la Unidad de Gobierno Digital de la SFP el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que debió haberse elaborado en los términos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de información y comunicaciones y si fue autorizado para dárle seguimiento durante el ejercicio 2017.

IV.4 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con las normas aplicables en materia.

El titular de la Entidad informa que del 1° al 31 de diciembre del 2016, se recibieron 51 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 2 se encuentran en trámite, 18 desechadas y 61 concluidas que fueron atendidas en tiempo y forma.

Asimismo, se informa que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante el oficio INAI/CAI-DG/379/16, informó que se encuentran suspendidas las evaluaciones en la materia, derivado a la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que en uno de los artículos transitorios señala que se deberá de emitir su correspondiente legislación en la materia, dentro de un plazo no mayor a un año, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General.

15

La entidad realizó la regularización en el sistema de Administración de Normas Internas de la APF, se dio cumplimiento a los entregables del ejercicio de participación ciudadana, se llevó a cabo el Proyecto de Mejora denominado "Servicios Portuarios" en el sistema de información de proyectos de mejora gubernamental, entre otros. Se reitera la solicitud de que la información se presente con metas programadas y realizadas al periodo.

IV.3 Acciones y resultados alcanzados en los siguientes programas. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018.

Se informa de dos líneas de acción del Programa Nacional para la igualdad y no discriminación, que son 2.2.3 Implementar mecanismos de atención y seguimiento a las quejas presentadas por actos, omisiones o prácticas discriminatorias. El proyecto tiene programado que los resultados obtenidos sean de políticas y lineamientos internos de orden administrativo y procedimientos de contratación de personal con contenido prácticas discriminatorias, así como garantizar los principios de igualdad y no discriminación, se informa que dio inicio el 01 de mayo de 2016, así como el 31 de enero de 2017.

Se solicita se informe las acciones que se implementaran así como los resultados que se obtuvieron durante el segundo semestre de 2016, va que lo informado se presenta de manera general y no se presentan resultados concretos que pueden evaluar que la Entidad ha cumplido con la normatividad establecida.

Referente a la línea de acción 1.2.6 Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el Código de Ética y en el código de Conductas Institucionales, se informa que el resultado que se espera es obtener un código que contenga los principios de igualdad y no discriminación que garanticen prácticas bajo los principios de igualdad laboral y no discriminación. Se informa que dio inicio el 01 de mayo del 2016 y para el ejercicio de 2017 se implementará el próximo 31 de marzo.

Se solicita se informe de los resultados obtenidos durante el segundo semestre del ejercicio de 2016 y el programa de trabajo para 2017, va que lo señalado es en general. Asimismo se solicita se informe porque es por periodos que se aplicará el proyecto y no es continuo. Asimismo se solicita se informe que ha realizado la institución referente a la estrategia 1.3 promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones. Línea de Acción: 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federales, estatales y municipales. Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultura en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos. Línea de Acción: 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana. 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. 1.5.5 Dinamizar que la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente; entre otras acciones. Es decir, la institución deberá analizar e

14

Se señala que la entidad se encuentra colaborando con los requerimientos de información del INAI, así como, trabajando en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General.

IV.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

En materia de adquisiciones, se tenía presupuesto autorizado para el ejercicio de 2016 de 70.6 MDP, de los cuales se informa que se ejerció un importe de 45.1 MDP, en 64% de lo autorizado, las adjudicaciones se realizaron mediante los siguientes procedimientos: licitaciones públicas 19.9 MDP (44.2%); adjudicación directa invitación a cuando menos 3 personas 13.2 MDP (29.2%); adjudicaciones efectuadas al amparo del artículo 1° de la LAASSP por 1.0 MDP (2.3%); y 11.0 MDP (24.3%) por supuestos al amparo del art. 41 de la Ley.

Se omitió informar el cumplimiento brindado por la Entidad al artículo 40 de la LAASSP, que entre otros, señala que en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 41, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

IV.6 Ley de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

En materia de Obras, se tenía un presupuesto autorizado para el ejercicio de 2016 de 102.0 MDP, de los cuales se informa que se ejercieron recursos por 119.9 MDP, el 17.5% de lo autorizado; las contrataciones se realizaron mediante los siguientes procedimientos: licitaciones públicas 15.0 MDP (12.59%); por medio del artículo 41 de la Ley, mediante a invitación a cuando menos 3 personas 17.7 MDP (14.74%); adjudicación directa 10.6 MDP (8.9%) y por medio del artículo 42 se ejercieron recursos por 76.6 MDP (63.9%).

Se omitió informar el cumplimiento brindado por la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, que entre otros, señala que en los casos excepcionales a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las preposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recomienda adoptar las medidas conducentes a fin de que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen, por regla general, sean a través de licitaciones públicas.

16

IV.7 Estructura orgánica Y capacitación de personal.

Estructura orgánica. El Director General menciona que la estructura organizacional autorizada en el ejercicio de 2016 es de 45 plazas, las cuales al 31 de diciembre se encontraban ocupadas, corresponden 21 plazas a personal de mando y 24 a personal operativo. Asimismo, se informa de 3 plazas eventuales autorizadas.

Capacitación: El Director General menciona que el Programa Anual de Capacitación en el ejercicio 2016 contemplo 49 cursos de capacitación para 48 colaboradores, el cual se conformó tomando en cuenta la Detección de Necesidades de capacitación, considerando también temas de Interés general para la entidad y necesarias para el cumplimiento de diversos programas gubernamentales.

Se informa que se llevaron a cabo 30 cursos, en los cuales se contó con la presencia de 482 participantes, con un costo de \$1,030.4 miles, de un presupuesto asignado de \$1,298.1 miles, resultando inferior a lo programado en \$267.7 miles, equivalente al 20.6% sin presentar información sobre esta variación.

Pasivos Laborales: Se informa que no se cuenta con ninguna demanda o litigio, por lo cual no existen pasivos laborales.

IV.8 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, sus Lineamientos y el PEF 2015.

Al 31 de diciembre del 2016 la Entidad no presenta información al respecto, sin embargo en el Informe de Autoevaluación presentado en el primer semestre de 2016, se había informado que la Entidad había realizado diversas acciones en el gasto de la operación, como limitar a la API de los mínimos indispensables en materiales de administración, emisión de documentos y artículo oficiales; la reducción de gastos de viáticos y transportación, llevando a cabo las conferencias de manera remota mediante internet; y se da mayor utilidad al correo electrónico para evitar la comunicación impresa. Es por ello, que se solicita informe que acciones se realizaron al cierre del ejercicio.

Programa de Eficiencia Energética. (Cumplimiento de los LINEAMIENTOS de eficiencia energética para la Administración Pública Federal)

Se informa que durante el primer semestre de 2016, en el rubro de la energía eléctrica se puso en funcionamiento un nuevo transformador, así como los cambios de circuitos necesarios lo que permitirá un ahorro en los KWH.

17

Referente al consumo de combustibles y de acuerdo a lo reportado en el sistema de Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se incremento derivado de la actividad portuaria y la puesta en marcha de una nueva terminal.

IV.9 Compromisos de gobierno a cargo de la Institución.

Se informa que la Entidad no tiene compromisos de Gobierno directos.

IV.10 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción.

Código de ética y reglas de integridad. Se informa que se difundió el Código de Ética mediante el portal de la Entidad, mas no se informa sobre las Reglas de Integridad. Razon por la cual se solicita se informe si ya fueron realizadas y difundidas en la API.

Se indica que a la fecha se han llevado a cabo 3 sesiones de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, tratándose, entre otros, los siguientes temas: Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité; elaboración del Programa Anual de Trabajo y la revisión y ratificación del Código de Conducta.

Ventanilla Única Nacional: no se presenta información al respecto de las acciones realizadas.

Declaración patrimonial y posible conflicto de interés. Durante 2016, se dio seguimiento a la presentación oportuna de declaraciones patrimoniales y de posibles conflictos de interés por parte de los servidores públicos, teniendo un cumplimiento en tiempo y forma.

Propuesta del protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas. El Director General de la paraestatal informa que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo.

Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones. No se presenta información al respecto de las acciones realizadas. Por lo cual no se informa si la Entidad ha registrado y mantiene actualizado en la página de internet de la SFO, la relación del personal involucrado en Contrataciones públicas.

Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas. No se presenta información al respecto de las acciones realizadas. La Entidad no informa si a la fecha ha sancionado a proveedores.

V. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Se informa en la autoevaluación que al 31 de diciembre de 2016, se elaboró el PTCI 2016 con 44 acciones de mejora para la Entidad, de las cuales se han concluido 43. Es decir el 97.7%.

18

En lo que respecta al PTAR 2016, se cuantificaron 20 riesgos en la Matriz de Riesgos, en los cuales se ubicaron en el Mapa de riesgos de la siguiente manera: en el cuadrante I "Riesgo de atención inmediata" se registraron 2 riesgos; en el cuadrante II "Riesgo de Atención Periódica" se registró un riesgo; en el cuadrante III "Riesgos controlados" se registraron 10 riesgos y dentro del cuadrante IV "Riesgos de seguimiento" se presentaron 7 riesgos. Asimismo se informa que para diciembre de 2016 se redujeron a 4 riesgos con 9 acciones.

Por lo anterior se solicita se informe cuantos riesgos son los que efectivamente se les dio seguimiento en el ejercicio 2016 que se está evaluando y las causas de haber disminuido 16 riesgos que representan el 80% de lo originalmente programado.

VI. Atención a observaciones de Instancias fiscalizadoras.

Se informa que al cierre del ejercicio de 2016 se tienen 2 observaciones pendientes de atender, cabe señalar que durante el periodo de evaluación fueron atendidas 11 observaciones.

VII. Asuntos relevantes a destacar.

Proyecto de Construcción del "Puente Palma Sola".

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, construye el Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan, Veracruz. En el tramo final está prevista la construcción del denominado Puente Palma Sola II, el cual conectará el Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan con el distribuidor Vial API Tuxpan, lo cual permitirá la conectividad final con la autopista México-Tuxpan, proyecto que se encuentra debidamente autorizado por la Unidad de Servicios Técnicos del Centro SCT Veracruz.

El proyecto para la construcción del Puente Palma sola II tiene una longitud de 602 m. con un ancho de 22 m. para alojar 4 carriles, en el proceso de construcción del terraplén de acceso se presentó una falla de dicho terraplén manifestado una grieta transversal.

Una vez ocurrido el evento se procedió a solicitar el apoyo de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, el cual realizó una visita al lugar de los trabajos así como un análisis, y se observó que el comportamiento de las capas del subsuelo sufrió variaciones en cuanto humedad, plasticidad y consistencia, lo que generó una falla por desplazamiento de subsuelo del terraplén de acceso al Puente Palma Sola II.

Se informa que en enero del 2016, la empresa Maquinaria y construcción CAFA, S.A. de C.V. inicio los trabajos de rehabilitación del puente citado y del distribuidor vial que conecta al libramiento portuario con la autopista México-Tuxpan. A la fecha el libramiento del puerto en su conjunto engloba 10 km de vialidad, 7 puentes incluyendo el Palma Sola, un distribuidor vial y una gasa de retorno, se encuentra en operación normal.

19

Proyecto de ampliación de la dársena de claboga a 260 m. de ancho.

Se informa que dicho proyecto no ha sido posible realizarlo por falta de recursos propios o fiscales. Derivado a que se deberá de instalar primeramente un sistema de tabla-estaca cuya función principal es contener los tajudes lo que sería una seguridad en la ampliación de la dársena.

Avances de la obra de dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. y la amortización de costos generados por la obra con cargo a contraprestaciones.

Se informa que a la fecha de evaluación los trabajos están concluidos al 100% y en septiembre de 2016 se realizó la entrega recepción del canal de navegación a la API Tuxpan. El 29 de septiembre pasado fue firmado el contrato de transferencia activo de infraestructura portuaria al gobierno Federal como receptor de la transferencia por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII. Contenido y Suficiencia de Autoevaluación.

No obstante que la autoevaluación permitió conocer en términos generales la situación de la entidad y los avances alcanzados en el periodo enero-diciembre de 2016, es importante se proporcione, respecto de este y en ejercicios subsecuentes, la información que en forma adicional se ha requerido identificada mediante subrayado, de tal manera que en el oficio que emita el Director General de la Entidad, dando respuesta a las recomendaciones presentadas por este comisariato, se haga referencia a la información solicitada de manera adicional a lo largo de esta opinión.

IX. RECOMENDACIONES

04/16 Dado que la información presentada no permite realizar la evaluación que refleja que la entidad ha avanzado en el cumplimiento de los compromisos contractuales de los cesionarios en relación a la inversión comprometida, es necesario que la Dirección General presente del total de los cesionarios obligados a este compromiso, la inversión que tiene que realizar, lo programado al periodo y lo realizado al mismo tiempo, explicando, en su caso las causas de los incumplimientos de las acciones que realizara para exigir este requisito.

05/16 En relación a la cartera pendiente de recuperar, la entidad informa que se están realizando el cálculo de los gastos que generaría la recuperación de las cuentas por cobrar y poder soportar su inconveniencia de llevarlas a un juicio. No obstante lo anterior, el titular de la Entidad no informa la razón porque está llevando a la estimación de cuentas incoobrables de un monto de 13.7 MDP, que representa el 96% de lo registrado en la cuenta de Clientes. Dado lo anterior, es necesario que el OIC lleve un control revise los dictámenes que está presentando la Entidad para avalar estas estimaciones destinando las responsabilidades correspondientes.

20

06/16 Se requiere dar cumplimiento a lo establecido con la Norma Vigésima tercera del ACUERDO por el cual de emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, revisando la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le corresponden a la Institución dentro de los primeros 60 días del año.

07/16 Considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recomienda adoptar las medidas conducentes a fin de que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen, por regla general, sean a través de las licitaciones públicas.

El Sr. Comisario Dr. Román Villanueva le pide al Sr. Director General que por favor sean atendidas las solicitudes adicionales de información expresadas en el reporte antes mencionado.

Concluida la presentación de la opinión de los comisarios, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CVII-3 (03-III-16). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los comisarios de la Sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2016, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.”

VII. DESARROLLO DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En este punto, el Director General presentó el Informe del Desarrollo de los negocios y Proyectos del Puerto, comentando lo siguiente.

VII.2 Desarrollo de Negocios.

PROYECTO TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL, TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN.

- Nombre de la empresa: Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.
- Descripción: Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

Convenio Modificatorio:

21

- Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas)
- Los Estudios de Diseño debieron concluirse a principios de 2016.
- Volumen máximo a operar: 800,000 Teus.
- Iniciaría operaciones en Enero 2018.

Situación actual:

- TMT ha presentado estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Diseños del Proyecto Ejecutivo, mostrando un desfase en cuanto a lo que se refiere al rubro de aprobaciones por autoridades y equipamiento, en relación a su Calendario de Inversión.
- Problemas de permisos ambientales.

PROYECTO PARA CARGA, DESCARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS ENERGÉTICOS, TRANUNISA

- Nombre de la empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos, bioenergéticos, entre otros.
- Descripción: Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos (hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos entre otros);
- Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área cedida y su trasporte a un predio adyacente fuera del recinto portuario.
- Inicio de operaciones: 2017 descarga directa de buque a camión y ducto y 2018 operación de la terminal.
- Inversión estimada: Directa 85 MDP. e Indirecta 850 MDP.
- Objetivo: Primer negocio privado de fluidos energéticos.
- Situación Actual: APITUXPAN celebró Convenio Modificatorio al contrato original con la empresa Transunisa, sin perjuicio de la autorización vigente. Convenio registrado por la DGP.
- Beneficios: El desarrollo y operación de la terminal generará una opción de competencia privada a la operación existente en las boyas de Pemex. La Terminal de Transunisa mejorará la infraestructura portuaria, los ingresos del Puerto, logrará reducir las demoras de buques en los fletes de productos refinados, y a través de ella APITUX y la CGPMI cumplirán con el objeto de la Reforma Energética. Transunisa cuenta con una posición de atraque suficiente para atender buques clase MR con más de 300,000 barriles de capacidad y cuenta con la superficie suficiente en terrenos propios aledaños para desarrollar la capacidad antes señalada.

22

VII.3. Prospectos de Clientes.

PROYECTO DE MUELLE PARA BUQUE TANQUES EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX

- Nombre de la empresa: PMI
- Giro comercial: Petróleo y derivados
- Estructura corporativa: Organismo Público descentralizado
- Descripción: Dos muelles tipo "Duque de alba" para atender buques de 220 m de eslora, 80 mil ton. De carga y 13 m de calado.

Objetivos del Proyecto:

- Reducción tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
- Muelle para 2 buques tanques de 280 m. c/u.
- Inversión de 880 MDP (PMI International)

Situación Actual:

- A la fecha, APITUXPAN ha dado el consentimiento para que PEMEX Refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transoceanicos S.A. de C.V.
- Ante el quebranto financiero de Pemex y PMI este proyecto puede quedar cancelado.

Respecto a este punto del orden del día, el Sr. Presidente comenta que para claridad de los Sres. Consejeros, han solicitado a los directores de los puertos que parte de ese apartado de Negocios por el programa de comercialización, para poder tener un seguimiento más detallado o sea que no se ha hecho, les ruga tomar en cuenta el señalamiento que damos, nos ayuda mucho a los consejeros si comparamos lo que se ha hecho con los programas de comercialización. El Sr. Presidente pregunta a los Señores Consejeros si existe algún otro comentario en este apartado, al no existir comentarios se procedió al siguiente numeral.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue.

VIII.1 Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias internas.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación

23

durante el ejercicio 2017, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre adecuaciones presupuestarias internas, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CVII-4 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2017, gestionando su registro y autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.”

VIII.2 Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias externas.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2017, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observando lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre las adecuaciones presupuestarias externas el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

24

"ACUERDO CA-CVII-5 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2017, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

VIII.3 Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2017, como sigue: 1ª sesión viernes 03 de Marzo, 2ª sesión lunes 22 de Mayo, 3ª sesión viernes 11 de Agosto y 4ª sesión martes 21 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2017 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-6 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigésimo del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2017, como sigue: 1ª sesión viernes 03 de Marzo, 2ª sesión lunes 22 de Mayo, 3ª sesión viernes 11 de Agosto y 4ª sesión martes 21 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

VIII.4 Incremento Salarial para el personal operativo.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

25

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Incremento Salarial para el personal operativo el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-7 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2017 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

VIII.5 Medidas de fin de año (vales de despensa).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2017, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso; aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo sobre las medidas de fin de año (vales de despensa) el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO CA-CVII-8 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2017."

VIII.6 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2017, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

26

Concluida la presentación del acuerdo sobre la gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-9 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de enlace y de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Secretario de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2017."

VIII.7 Programa de Comunicación Social

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, se somete a este Consejo para su autorización el "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2017 de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", a efecto de estar en posibilidad de remitirlo a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo estipulado en el citado artículo.

El "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2017 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." se formuló conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2016, y a los lineamientos ordenados por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación; por lo que se considera que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

Pide la palabra el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo, comenta que en la carpeta dice la frase "sin incluir IVA" y en la presentación no menciona eso cuando el Director General dio lectura; El Presidente le aclara al Director General que se aprueban los 3 millones de pesos sin especificar si es con IVA o sin IVA.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Programa de Comunicación Social el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

27

ACUERDO CA-CVII-10 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, se aprueba el Programa de Comunicación Social, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2017, por un monto de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al concepto "estrategia anual de comunicación social para el ejercicio fiscal 2017."

VIII.8 Solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2017

Con el fin de reducir los tiempos para el trámite de aplicación al gasto de inversión y/o de operación de los ingresos diversos, se propone al Órgano de Gobierno la aprobación para que el Director General solicite la modificación al flujo de efectivo durante el ejercicio 2017. Lo anterior, atendiendo lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos constitucionalmente autónomos.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2017 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-11 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el Oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, se autoriza a la entidad modificar el flujo de efectivo durante el ejercicio 2017, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas por los ingresos excedentes que se obtengan."

28

INFORMACIÓN RESERVADA

VIII.9 Solicitud de autorización para que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., integre e instale, el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, en su Título Cuarto, Capítulos I y II, numerales 32 y 33, se somete a consideración de este Consejo de Administración, la instauración del COCODI del API Tuxpan, el cual tendrá entre otras facultades y funciones la de Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales y a la administración de riesgos, seguimiento de estrategias y acciones de control, agregando valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos y adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de autorización para que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., integre e instale, el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CVII-12 (03-III-17). Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en los numerales 32 y 33 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se autoriza al Director General de la Entidad, para que lleve a cabo la instalación, en términos de la legislación aplicable, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”

VIII.10 Solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016.

A fin de que la entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice observado de inflación en nuestro país, con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo cuarto, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad y en base a la normatividad aplicable, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo las gestiones para ajustar las tarifas, conforme al factor de inflación que publica el INEGI para el ejercicio 2016, las cuales serán aplicables a partir de su registro ante la Coordinadora Sectorial.

29

Antecedentes.

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura, considerando las Tarifas Progresivas 2016-2018 para buques con contenedores y/o autos; y propuesta de actualización.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA DE M.M. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DOP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DOP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A ÍNDICE DE INFLACIÓN 2016
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota fija	Por cada embarcación.	21,748.16	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	22,479.89
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	7.72	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	7.98
	Por unidad de arqueo bruto. Autos por mes y por Agencia Naviera. De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	3.68	CA-CVI-9 (25-XI-2016)	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio de fecha 25 de mayo de 2016.		3.80
	Por unidad de arqueo bruto. Autos por mes y por Agencia Naviera. De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.38	CA-CVI-9 (25-XI-2016)	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio de fecha 25 de mayo de 2016.		3.49
	Por unidad de arqueo bruto. Autos por mes y por Agencia Naviera. De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.31	CA-CVI-9 (25-XI-2016)	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio de fecha 25 de mayo de 2016.		3.42
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 605 TBR.	86.03	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	87.89
Atraque para embarcaciones comerciales						
Atraque	Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	6.51	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	6.73
Atraque	Embarcaciones abarrotadas, amarradas o acoradas.	50%	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	50%
Atraque	Atraque en el atracadero denominado "Cuaque de abot" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a fote.	3.26	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	3.36
Muelle						
Muelle	Por tonelada de carga o fracción.	6.59	CA-CII-12 (29-IV-16)	Oficio 7.3-1274-2016	25 de mayo de 2016	6.78

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se logró atraer la línea naviera para el manejo de autos y contenedores, ambos que se registraron en enero 2017.

30

Pide la palabra el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo, pregunta que la presentación que realizaron con el cuadro en la carpeta es la tarifa vigente; El Sr. Presidente comenta también si es la adecuada al 2017 o es la vigente con el índice de inflación, se aclara el punto de que es el comparativo entre las 2 tarifas, el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo comenta que esta es la primera vez que se presenta de esa manera y agradece al Sr. Director General y lo felicita por la iniciativa de la claridad de la presentación.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento. Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CVII-13 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2016, que para tal efecto determine el INEGI, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su aplicación, a partir de su registro en la Dirección General de Puertos”.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota fija. Por cada embarcación.	22,479.89
Cuota variable: Por unidad de arqueo bruto.	7.98
Tarifa Progresiva de Cuota Variable Por unidad de arqueo bruto. Autos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	3.80
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.49
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.42
Cuota diaria.	87.89
Atraque para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	6.73
Embarcaciones abarrotadas, amarradas o acoradas.	50%
Atraque en el atracadero denominado "Cuaque de abot" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a fote.	3.36

31

Muelle:	
Por tonelada de carga o fracción.	6.78

VIII.11 Solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016.

Con el propósito de continuar con la operación de la Bodega Multipósitos (bodega no fiscalizada) y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y fortalecer las finanzas de la misma, resulta necesario actualizar las tarifas de almacenaje de la infraestructura no fiscalizada, considerando que esta tarifa está condicionada al tiempo de utilización por metro cuadrado; el Director General de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan propone a este H. Consejo de Administración, realizar un incremento del 3.36 por ciento a las tarifas, de acuerdo a la tasa de inflación anual correspondiente al año 2016 y que fue publicado en el Boletín de Prensa Núm. 6117 de fecha 09 de enero de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Antecedentes.

En seguida se presenta el resumen de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la API Tuxpan vigentes; y propuesta de actualización.

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2016
De 30 a 60 días naturales	\$66.36 pesos por m ³ en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de \$0.88 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro.*	\$ 68.21 pesos por m ³
De 3 a 6 meses	\$62.44 pesos por m ³ en los primeros 6 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 6 meses, se aplicará una cuota de \$0.88 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro.**	\$ 64.20 pesos por m ³
De 6 a 12 meses	\$60.61 pesos por m ³ en los primeros 11 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$0.88 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro.**	\$ 62.21 pesos por m ³

* Cada nave de la Bodega Multipósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas.
** Adicional al costo de la tarifa establecida por m³ y de acuerdo al programa de tiempo de cobro.

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se consolidó la aplicación de los clientes para el uso de la bodega no fiscalizada, en el

32

manejo de gránulos agrícolas y fertilizantes, la terminal de API pasó de manejar 121 mil tons. en 2015 a 211 mil tons en 2016 (74% de incremento en la operación).

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-14 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General aplicar a partir del 06 de marzo de 2017 un incremento conforme al Factor de 3.36 por ciento, tasa de inflación anual determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016 para las tarifas de almacenaje de la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE
De 30 a 60 días naturales	\$66.14 pesos por m ³ en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de \$0.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**.
De 3 a 6 meses	\$64.20 pesos por m ³ en los primeros 5 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 5 meses, se aplicará una cuota de \$0.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**.

33

del día 15 de febrero de 2017. Asimismo se instruye al Director General para que se le revoquen todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

"ACUERDO CA-CVII-16 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento de Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a la Lic. Ana Karen Zamora Valdez a partir del 03 de marzo de 2017. Su curriculum vitae, lo certificará el Prosecretario y lo conservará bajo su resguardo."

VIII.13 Solicitud de autorización para celebrar Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-019/00, celebrado con Esso México, S.A de C.V., ahora ExxonMobil México, S.A. de C.V., para ceder los derechos y obligaciones, a la moral Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Antecedentes:

ExxonMobil México, S.A. de C.V., es titular del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones suscrito el 05 de julio de 2000, con esta Administración, cuyo objeto es el uso y aprovechamiento de un área de 13,096 m², para la operación de una Terminal Marítima Especializada de Uso Particular, para el Manejo y Almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes, quedando excluido el manejo de gasolina, diésel, aditivos y de cualquier otro energético y sus derivados, fluidos en materia energética, así como realizar, para sí o para los terceros con quienes contrate, las maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, tales como la carga y descarga, alijo, almacenaje, estiba, acarreo, y demás servicios portuarios dentro del área; contrato que fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-019/00, el día 18 de diciembre del 2000.

Encontrándose al corriente de sus obligaciones contractuales y por así convenir a sus intereses, por escrito de fecha 04 de mayo del 2016, por conducto de su representante legal la empresa ExxonMobil México, S.A. de C.V., solicitó en términos de la cláusula cuarta del contrato APITUX01019/00, la autorización de esta Entidad, para la cesión total de los derechos y obligaciones del referido contrato, a favor de la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Con la misma fecha, Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., mostró interés de adquirir los derechos y obligaciones del contrato APITUX01-019/00, con los mismos alcances, pagando una contraprestación anual, sobre un porcentaje del 12.0%, por el uso del área cedida por un total de \$1'181,699.40 (UN MILLÓN, CIENTO OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, 40/100 M.N.), a valor actualizado, seguir

33

De 6 a 12 meses	\$62.21 pesos por m ³ en los primeros 11 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$0.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**.
* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas. ** Adicional al costo de la tarifa establecida por m ³ y de acuerdo al segmento de tiempo de solicitud.	
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.	
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.	

VIII.12 Propuesta de Remoción y Nombramiento del Subgerente de Desarrollo de mercado de la Administración de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de. C.V.

Con fundamento en los artículos 50, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, la remoción de la Lic. Susana Alejandra Vega Fernández del cargo de Subgerente de Desarrollo de mercado de esta Entidad a partir del día 15 de febrero de 2017. Como consecuencia de lo anterior, somete a consideración de los presentes, la designación de la Lic. Ana Karen Zamora Valdez con Subgerente de Desarrollo de Mercado a partir del 03 de marzo de 2017. El Director General manifestó que la candidatura propuesta cuenta con el perfil y experiencia requeridos. Curriculum Vitae (Anexo 15, pág. 397)

Pide la palabra el Sr. Comisario Dr. Román Villanueva, para solicitar que pongan en el expediente de la servidora pública su constancia de no inhabilitación.

El Sr. Presidente instruye al Sr. Director General tomar nota de la indicación, al decir que se tendrá que contar con el certificado de no habilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Propuesta de Remoción y Nombramiento del Subgerente de Desarrollo de Mercado de Administración de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de. C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-15 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la Lic. Susana Alejandra Vega Fernández a partir

34

operando la Terminal en los mismos términos que ExxonMobil México S.A. de C.V., sin embargo, tiene previsto realizar inversiones para agregar funcionalidad, mayor flexibilidad operativa y ampliar la capacidad de la terminal. En un primer análisis prevé incorporar los productos almacenados que va de 1,300 m³, incrementando su capacidad a 2,500 m³ en los años 2018, 2021 y 2023, dependiendo de los nuevos clientes que se adquieran. No siendo una petición contraria a derecho y considerando que la empresa Andino Terminales México, S. de R.L., pretende seguir usando el área cedida en los mismos términos y alcances que ExxonMobil México S.A. de C.V.; se somete a consideración del H. Consejo de Administración de esta Entidad, la autorización para formalizar mediante convenio modificatorio la cesión de los derechos y obligaciones del contrato APITUX01-019/00, a favor de la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Pide la palabra el Sr. Consejero C.P. Fernando Ramírez Elizalde, expresa que tiene una pregunta para el Director General, que en la carpeta se señala que la contraprestación que paga actualmente ExxonMobil es de 12% sobre la superficie que ocupa, así señala, la superficie que ocupa son 6 mil m² más o menos y señala que en ese convenio modificatorio se pretende en otras cosas, ceder los derechos a esta empresa Andino que va a aumentar en su capacidad de almacenaje más o menos de 1300 metros que tienen a 2500 metros aproximadamente, la pregunta es ¿Cuáles son las contraprestaciones que actualmente está pagando ExxonMobil si es únicamente la adecuada fija? La pregunta es ¿Se paga alguna variable? Porque considerando lo que ha propiciado la reforma energética que permite que los particulares puedan importar y comercializar refinados, pareciera que esta empresa va a aprovechar esta perspectiva y que de repente en el contrato correspondiente estaba excluido, precisamente el objeto de ese contrato la comercialización y en cuestión de su comprensión de este tipo de refinados, la pregunta es ¿es únicamente está la contraprestación que está pagando actualmente ExxonMobil?

El Sr. Director General responde que es la misma contraprestación, comenta que es el máximo que se cobra, refiere que no se está autorizando o tiene autorización en su objeto para comercializar combustibles ese sería un tema que tendría que tratar el cesionario en su momento, no ha declarado que quiera hacer eso tampoco, lo que mueve son materiales naturales y sintéticos derivados del petróleo pero en su forma de aditivos y aceites lubricantes, en su momento la trifa variable está en función de los barcos que atracan, desafortunadamente en esa zona del río no tienen el calado para incluir barcos de mayor capacidad debido en que está impedido el paso por el río por los famosos ductos que tiene Pemex después de la dársena de ciaboga antigua, digamos la primera dársena de ciaboga, que ahora tenemos dos, estamos hablando de una terminal que tienen desafortunadamente cierta limitación es los arribos de los buques, pero los buques pagan de forma variable de acuerdo a su TRB, su tonelaje de registro bruto.

El Sr. Presidente le comenta al Sr. Director General que él le recomendaría cerrar en la redacción del acuerdo registrarse en la Dirección General de Puertos, es importante mencionarlo.

36

El Sr. Comisario Dr. Román Villanueva solicita la palabra expresa una duda, es sobre las limitaciones que tienen las empresas cuando arriban a los Puertos para poder comercializar, es algo que le inquieta, porque a lo mejor le ha faltado en la parte del análisis legal, es un tema de la naturaleza del Puerto en que las empresas deben arribar pero no comercializar en territorio nacional o esta naturaleza, la actividad portuaria les impide realizar actividades comerciales sobre todo en las instalaciones de los particulares, lo que se pregunta realmente es, bueno llega una embarcación recibe los fluidos petroleros y lo que a él le deja gran inquietud es pues de repente pensaría, si los reciben es para distribuirlos y a lo mejor comercializarlos fuera del recinto portuario sin embargo las operaciones, la transferencia en su destino final podría ser o no vinculadas al Puerto, si es una definición de norma, a lo mejor sería conveniente establecer dentro de las propias cesiones parciales de derechos una cláusula que impida la comercialización de acuerdo a la legislación vigente dentro de los recintos portuarios, sobre incluso perder la cesión parcial, es una inquietud que yo tiene y si le pueden ayudar a aclarar.

El Sr. Director General comenta que no está seguro si entiende en su totalidad la inquietud del Sr. Comisario, pero lo que el puede comentar es que el objeto del contrato son las únicas delimitaciones que tienen los cesionarios, está definida con suficiente claridad que pueden hacer y lo que no estén autorizados para hacer no lo pueden hacer, en este caso la descripción de los productos que puede traer importados se le autoriza la aduana y se descargan en una zona que es distinta a la aduana un LBA que es esta terminal, entonces no pueden ni traer otro tipo de productos y antes de que puedan descargar han sido ya filtrados por este proceso.

El Sr. Comisario Dr. Román Villanueva comenta que este pensamiento es en consecuencia que de dependiendo de las actividades comerciales autorizadas o no depende el valor de la cesión parcial de derechos.

Pide la palabra el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo, comentó que aunque no era tema en ese momento, si era tema de requerimiento, no solo para API Tuxpan, sino para todas las APIs. Con fecha 27 de enero del presente año mediante circular 5.0.-002/2017 emitido por la Oficialía Mayor, que hizo llegar a cada una de las entidades paraestatales, la propuesta, el ordenamiento del programa de medidas de racionalidad propuestas por el Sr. Secretario emitido por la Presidencia de la República, en el caso del apartado de entidades paraestatales estos lineamientos refieren, que el programa propuesto por cada una de las entidades Paraestatales deberá ser aprobado por ese Órgano de Gobierno, en tal sentido le pidió, que obviamente en esa sesión no se ha incluido, tomar nota de hacer la propuesta en la siguiente junta para que este órgano de gobierno apruebe las medidas de racionalidad para esta entidad.

El Sr. Presidente agradece los comentarios, y le pide al Sr. Director General tomar nota para la siguiente Sesión de Consejo.

37

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Solicitud de autorización para celebrar Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-019/00, celebrado con Esso México, S.A de C.V., ahora ExxonMobil México, S.A. de C.V., para ceder los derechos y obligaciones, a la moral Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CVII-17 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 20, y 30 de la Ley de Puertos, en relación con el artículo 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General para formalizar mediante convenio modificatorio la cesión de los derechos y obligaciones del contrato APITUX01-019/00, a favor de la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.”

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Sr. Comisario Dr. Román Villanueva quien comenta que mediante oficio 192 del 2016 de 18 de febrero de ese año, en el cual se señalan que se tienen 16 recomendaciones pendientes de atender, 1 de 2010, 3 de 2014, 10 de 2015, 1 determinada en los estados financieros dictaminados de 2014 y una más en los estados financieros de 2015, 9 solicitudes de información sobre el informe de autoevaluación del 2015, 3 recomendaciones del primer trimestre de 2016 y 13 estudios de información del primer semestre de 2016, le solicitan por favor que el Consejo de Administración instruya al Director General para que a la brevedad atienda las recomendaciones, periodizando aquellas que sean de ejercicios anteriores al 2016 a efecto de tener al día las recomendaciones y observaciones pendientes.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

38

AÑO	REUNION	FECHA	ACUERDOS	CUMPLIDOS	PROCESO	CANCELADOS
2010	LXXXI	31-01-10	6	5	1	
			6	5	1	
2012	LXXXII	13-10-12	6	5	1	
			6	5	1	
2014	XCV	28-01-14	17	14	1	2
	XCVI	19-01-14	11	10	1	
	XCVII	08-01-14	11	8	1	2
			39	32	3	4
2015	XCVIII	18-01-15	21	20	1	
	XCVIX	07-01-15	1		1	
	C	09-01-15	8	9	1	1
		30	26	3	1	
2016	CI	28-01-16	14	15	1	
	CI	18-10-16	4	3	1	
			6	5	1	
	CII	22-01-16	6	5	1	
	CV	12-01-16	9	5	3	1
	CV	25-01-16	41	33	7	1
			122	101	15	6

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2012, el Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva Titular del Órgano Interno de Control informó lo siguiente:

El Sr. Consejero C.P. Ramírez Elizalde solicita la palabra, comenta que toda vez que ya fueron aprobadas por ese consejo las próximas reuniones para el establecimiento de los

39

COCODI, pudiera resultar innecesario que en ese momento tome la palabra el Lic. Jorge Pedro Velasco porque van a entregar en la reunión próxima ese informe correspondiente. El Sr. Presidente comenta que está de acuerdo con el Sr. Consejero C.P. Fernando Ramirez Elizalde y le pide al Lic. Jorge Pedro Velasco que lo ponga en la sesión del COCODI que es donde se van a tratar esos asuntos y pasarán al siguiente numeral de la orden del día.

XII. ASUNTOS GENERALES.

No se tuvieron asuntos generales en esta sesión, por lo que se prosiguió con el segundo punto del orden del día.

XIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Jaime Esquivel Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, actúen, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

C L A U S U R A

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:20 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés.
Secretario

Dr. Román Villanueva Tostado.
Comisario Público Propietario

40

● **Acta de Consejo Centésima Octava Reunión Extraordinaria de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan**

CA-CVIII-17

Centésima Octava Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACION: El día 20 de abril del 2017, a partir de las 11:10 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1090, Mezzanine 1, Colonia Tlacoapac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Ing. Miguel Ángel Vega Vargas,
Director General del Centro S.C.T.
Veracruz.

Presidente:
Secretario:
Prosecretario:

CONSEJEROS SUPLENTE

C.P. Fernando Ramírez Elizalde,
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS

Arq. Manuel Arce Rodea,
Director de análisis Económico y Financiero.

Lic. Francisco Gallegos Tovar,
Subdirector de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.

Lic. Paul Martínez Marié,
Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)

Lic. Isaac Cruz Román,
Jefe del ramo 533 del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz,
Delegado Estatal de Barcobras en Veracruz.

Arq. Manuel Arce Rodea
Lic. Hugo Cruz Valdiés.
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.

1

Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

Comisario Público Suplente: C.P. Víctor Manuel Loza Félix

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP), Ing. José Domingo Miranda Ortega, Subdirector De Control Presupuestal De Entidades Y Fideicomisos (DGPOP), Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones (APITUXPAN).

El Arq. Manuel Arce Rodea, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1090, Mezzanine 1, Colonia Tlacoapac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.

A continuación, el Presidente solicitó al prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, así como en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1090, Mezzanine 1, Colonia Tlacoapac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y de suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

2

- III. Informe de los comisarios respecto de los estados financieros del ejercicio 2016.
- IV. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- V. Designación de delegados del consejo y clausura de la sesión.

III. INFORME DE LOS COMISARIOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2016.

En ejercicio de las funciones que a los Comisarios Públicos encomienda el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 168, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el C.P. Víctor Manuel Loza Félix, Comisario Suplente de la sociedad, presentó el documento que contiene el Informe sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

El Comisario Suplente destacó aspectos importantes, derivados de la revisión y análisis de los estados financieros dictaminados, los cuales, una vez considerados, el propio Comisario manifestó que no tiene inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la entidad.

Concluida la presentación del informe de los comisarios respecto de los estados financieros, y con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento, y 168, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVIII-1 (20-IV-17). Con fundamento en el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 30 fracción XII de su Reglamento y en el artículo 168 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe de los comisarios de la sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2016, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, y se instruye al Director General atender las recomendaciones hechas en el mencionado informe".

IV. SOLICITUD DE ACUERDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

IV.1. Operaciones sociales del ejercicio 2016, estados financieros dictaminados y convocatoria de asamblea de accionistas.

1) Informe del Consejo de Administración

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente del consejo presenta un informe sobre la situación financiera de la empresa, así como de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

3

Concluida la presentación del informe y de las operaciones sociales del ejercicio 2016, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVIII-2 (20-IV-17). Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 mismo que se hace propio y será presentado a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, en conjunto con el informe de los comisarios de la Entidad, respecto de los estados financieros dictaminados del mismo ejercicio."

2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2016.

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el presidente presenta a la consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio 2016, dictaminados por el Despacho De La Paz Costemalle-DFK cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente.

Concluida la presentación de la solicitud de los estados financieros dictaminados, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVIII-3 (20-IV-17). Con fundamento en los artículos 58, fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2016, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, los cuales serán sometidos a la asamblea de accionistas, juntamente con el informe de los comisarios y con el dictamen del despacho de auditores externos De La Paz Costemalle-DFK. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la asamblea de accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2016."

3) Convocatoria a Asamblea de Accionistas.

El Presidente propuso que se convocara a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia conozca del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros.

De conformidad con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene la facultad de convocar para llevar a cabo asambleas de accionistas, asimismo, el artículo 188 de la citada Ley, en relación con el DÉCIMO SEXTO del estatuto social, disponen que la asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, en tal virtud

4

es procedente que el Consejo de Administración convoque a una asamblea general ordinaria de accionistas.

Solicita la palabra al Comisario Suplente Lic. Víctor Manuel Loza Félix, sugiere que en ese apartado, se presenten los acuerdos como han estado presentando las APis anteriores, porque están en uno solo acuerdo los tres acuerdos, pide hacer las adecuaciones a ese acuerdo para que se pongan los tres que deben de ir.

Pide la palabra el C.P. Ramírez Elizalde, hace un atento recordatorio a la Entidad para que se observen los tipos de ley electoral por las elecciones que se van a realizar en el Estado, comenta que es una recomendación que le están haciendo a todas las entidades que tienen comicios próximamente.

Concluida la presentación de la solicitud de convocatoria de asamblea de accionistas, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVIII-4 (20-IV-17). En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181, fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una asamblea general ordinaria de accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2016, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan."

V. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó al Lic. Hugo Cruz Valdés y al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, actúen, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, este último, además para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:28 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Manuel Arce Rodea,
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés,
Secretario

C.P. Víctor Manuel Loza Félix,
Comisario Público Suplente

5

2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

Anexo 2.

- Centésima séptima reunión Ordinaria del consejo de Administración.



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Jefatura

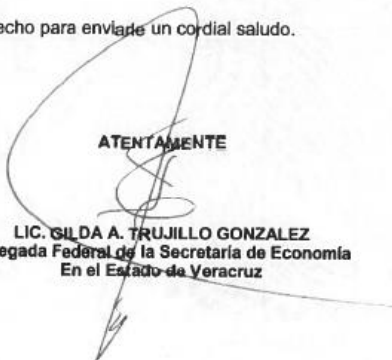
Oficio número 150.2017.00277
Asunto: Designación Suplente Consejero API-TUXPAN
Xalapa, Ver., a 28 de febrero de 2017

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
Director General del Consejo de Administración
De la API-TUXPAN.

Por medio del presente comunico a usted, que como Consejera Propietaria de ese Consejo de Administración, he designado como Suplente en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria de Tuxpan, para el presente ejercicio 2017, al Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss, Coordinador de Promoción "A"

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. SILDA A. TRUJILLO GONZALEZ
Delegada Federal de la Secretaría de Economía
En el Estado de Veracruz

C.c.p.- Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss.- Coordinador de Promoción "A". Deleg. Fed. De la S.E.
C.c.p.- Archivo/Minutarío.

Secretaría de Economía, Delegación Federal en el Estado de Veracruz, Murillo Vidal N° 252, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver.
Tels. (228) 817-26-61, 817-74-42 y 818-33-96, Fax: 817-20-30.

SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZVER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIOOficio No. SEDECOP/0110/SP/2017
Xalapa, Ver., a 02 de marzo de 2017

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General de API Tuxpan
P r e s e n t e

Estimado Lic. Ruíz:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° APITUX-SCA-314-n/17, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. Paul Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, que se llevará a cabo el 03 de marzo del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Alejandro Zairick Morante
Secretario de Despacho

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimes Despacho 0314
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
T 01228 841 05 00 / 01800 570 32 55
VERACRUZ.eob.mx/desarrolloeconomico



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz
2014-2017



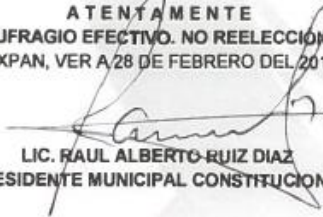
OFICIO: TUX/PM/ 074/2017

Ā. P. ISAAC CRUZ ROMAN
JEFE DEL AREA DEL RAMO 033
PRESENTE:

Por este medio me permito comunicar a usted, que deber asistir en representaci3n del suscrito, a la Cent3sima S3ptima Reuni3n Ordinaria del Consejo de Administraci3n (Primera del 2017) que se celebrar el viernes 03 de marzo del ao en curso a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Administraci3n Portuaria de Integral de Tuxpan S. A. de C. V., ubicadas en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido La Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodrguez Cano, Ver.

Sin otro particular me despido envindole un atento y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCI3N".
TUXPAN, VER A 28 DE FEBRERO DEL 2017.


LIC. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Jurez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tuxpan, Veracruz
Cep. Archiv. Tel.: (783) 83 49496 / 83 45321- Conm.: (783) 83 42155, 41041 y 42226 ext. 200

INFORMACIÓN RESERVADA

- Centésima octava reunión Extraordinaria del consejo de Administración.

	SEDECOP ESTADO DE VERACRUZ		VER Economía SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO
---	--------------------------------------	---	--

Oficio No. SEDECOP/0197/SP/2017
Xalapa, Ver., a 17 de abril de 2017

LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE API TUXPAN.
PRESENTE.

Estimado Lic. Ruíz:

Por medio del presente, en atención a su oficio No. APITUX-SCA-608-n/17, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. Paul Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a la Centésima Octava Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración Tuxpan (Primera del 2017), que se llevará a cabo el 20 de abril del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
SECRETARIO DE DESPACHO

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimas Despacho 1406
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
T. 01228 841 85 00 / 01800 570 32 55
VERACRUZ.web.mx/desarrolloeconomico

- Centésima novena reunión Ordinaria del consejo de Administración.



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz
2014-2017



OFICIO: TUX/PM/ 250/2017

C. P. ISAAC CRUZ ROMAN
JEFE DEL AREA DEL RAMO 033
PRESENTE:

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en representación del suscrito, a la **Centésima Novena Reunión Extraordinaria** del Consejo de Administración (Segunda del 2017) que se celebrará el **viernes 9 de junio del año en curso a las 11:15 horas**, en las instalaciones de la Administración Portuaria de Integral de Tuxpan S. A. de C. V., ubicadas en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5. Colonia Ejido La Calzada. en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.

Sin otro particular me despido enviándole un atento y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
TUXPAN, VER A 07 DE JUNIO DEL 2017.



TUXPAN
PRESIDENCIA **IC. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ**
MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2014-2017

Juárez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tuxpan, Veracruz
Tel.: (783) 83 49496 / 83 45321- Com.: (783) 83 42155, 41041 y 42226 ext. 200

SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZVER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIOOficio No. SEDECOP/0286/SP/2017
Xalapa, Ver., a 05 de junio de 2017

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General de API Tuxpan
Presente

Estimado Lic. Ruiz:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° APITUX-SCA-965-n/17, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. Paúl Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a Centésima Novena Reunión Ordinaria de Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, que se llevará a cabo el 09 de junio del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Alejandro Zairick Morante
Secretario de Desarrollo Económico
y Portuario

Ccp.- Paúl Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.- Para su conocimiento.
Ccp.- Minutario.
DHE/Mlnf*

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimas Despacho 1406
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 841 85 00 / 01 800 570 32 55
VERACRUZ.eob.mx/desarrolloeconomico

INFORMACIÓN RESERVADA

- Designación de la Comisaria Pública Propietaria.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficio No. SP/100/ 313 /2017

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LIC. GERARDO RUÍZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como el 6, fracción XVIII y 76, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 16 de abril de 2017, he designado a la **C. María del Rosario Elena Guerra Díaz, Comisaria Pública Propietaria** en:

- Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Por lo anterior, le agradeceré girar sus amables instrucciones, para que la servidora pública pueda realizar las funciones que tiene encomendadas.

En consecuencia, le comunico que cualquier otra designación hecha para ocupar el puesto citado con fecha anterior al presente, queda sin efectos.

Sin otro particular, aprovecho para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

LA SECRETARIA

Arely Gómez González
MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ



INFORMACIÓN RESERVADA

3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 3A.

3A. Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos del 01 de enero al 30 de junio del 2017.

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)		
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	188.66		
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		02/Jun/97 a 30/May/17	
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		En proceso de Prórroga.	
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años			
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/18	120.78	
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. que arriben al puerto.	APITUX02-014/98	23/Jun/98	10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/18	22.42	
			APITUX02-014/98.M1.P1	29/Ene/09	10 años			
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	30.30	
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años			
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años			

INFORMACIÓN RESERVADA

5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	549.48
			APITUX02-020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses		
			APITUX02-020/00.P4	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P5.M1	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P6.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P7.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P8.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	07/Oct/2015	120 días		
APITUX02-020/00.P16.M3	02/Feb/2016	8 años					
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	15.66
			APITUX02-021/00.M1	15/Dic/15	10 años		

INFORMACIÓN RESERVADA

7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02	10/Ene/02	10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESIÓN 0.00 PREST.SERV 0.75
			APITUXSR-011/02.M1	14/May/02			
			APITUXSR-011/02.M2	30/Oct/08	10 años		
			APITUXSR-011/02.M2.P1	08/06/2011			
8	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.	Avitallamiento	APITUX02-028/02	23/Jul/02	10 años	12/Jun/02 a 11/Jun/17	2.35
			APITUX02-028/02.M1.P1	22/Jun/12	5 años	En proceso de Prórroga.	
9	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09	07/Sep/09	5 años	01/Sep/09 a 31/Dic/17	19.66+1
			APITUX02-044/09.M1	15/Jul/11	2 años		
			APITUX02-044/09.M2.P1	11/Feb/15	2 años		
			APITUX02-044/09.M3.P2	16/Dic/2016	1 año 4 meses		
10	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-038/07	05/Jun/07	2 años	01/Oct/06 a 30/Sep/18	11.70
			APITUX02-038/07.P1	15/Nov/11			
			APITUX02-038/07.P2.M1	24/Mar/17			
11	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de Cabos	APITUX02-041/08	18/Jun/08	5 años	12/Feb/08 a 11/Feb/18	2.32
			APITUX-02-041/08.P1	21/Mar/13	5 años		
12	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	12.97
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12	5 años		
13	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	86.40
14	Logística Integral del Puerto,	Lanchaje	APITUX02-052/11	26/Jul/11	5 años	23/Feb/11 a	4.25
				21/Mar/13			

INFORMACIÓN RESERVADA

	S.A. de C.V.		APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1	19/Abr/16	3 años	22/feb/19	
15	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11 APITUX02-051/11.M1.P1	01/Jun/11 22/Ago/2016	5 años 3 años	08/Abr/11 a 07/Abr/19	7.42
16	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/19	10.50
17	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	PRES.SERV. 7.51 B.MULTIPROP. 0.00
18	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11 APITUX02-057/11.M1.P1	19/Oct/11 24/Mar/17	2 años	27/Sep/11 a 26/Sep/18	16.05
19	Oíl Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0203.12. Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.795.17	29/Nov/11 24/Mar/17	2 años	28/Oct/11 a 27/Oct/18	7.15
20	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.264.12 Prórroga. Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.370.13 Prórroga. Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.729.16	06/Ene/12 14/Ene/13 29/Feb/16	1 año 3 años 2 años	15/Nov/11 a 14/Nov/17	7.14

INFORMACIÓN RESERVADA

21	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12 Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17	20/Ene/12 24/Mar/17	2 años	06/Dic/11 a 05/Dic/18	9.73
22	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.1334.12. Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.797.17	16/Feb/12 24/Mar/17	2 años	09/Ene/12 a 08/Ene/19	12.04+1
23	Control Cargo International, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.3613.11. Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.798.17	19/Oct/11 24/Mar/17	2 años	27/Sept/11 a 26/Sept/18	11.83
24	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	1.05
25	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. 274.67 B.MULTIPROP. 1,157.89
26**	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2167.15 Pendiente de toma de nota.	10/Jun/15	2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/19	1.22
27	Cauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15	02/Oct/15	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2017 En proceso de Prórroga.	5.21
28	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	4.59
29	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomo nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	8.51

INFORMACIÓN RESERVADA

30*	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	En trámite de Registro ante la SCT.	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	0.39
31*	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	En trámite de Registro ante la SCT.	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	0.39
32*	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	En trámite de Registro ante la SCT.	24/May/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	0.39
33*	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	En trámite de Toma de Nota ante la SCT.	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	0.52
34*	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	En trámite de Registro ante la SCT.	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	0.00
34*	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	En trámite de Registro ante la SCT.	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	0.00

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Angeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
				Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes

INFORMACIÓN RESERVADA

7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento	10 años	Revocado
10	Atlas Provedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado

INFORMACIÓN RESERVADA

24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013 0.00
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 0.00
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia 0.00
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia 0.00
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia 0.00
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia 0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia 0.59
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia 6.35
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia 4.53
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia 14.63

3B. Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de enero al 30 de junio del 2017.

Anexo 3B.

N°	Cesionario	Objeto del contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	859.81
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/17	1,172.01
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
3	Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia	APITUX01-011/98	25/Jun/98	36,699.05	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/17	1,215.42
			APITUX01-011/98.M1	23/Sep/03				
				05/Dic/05				

INFORMACIÓN RESERVADA

	primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-01.98.M1						
--	---	-------------------	--	--	--	--	--	--

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99	15/Ene/99	18,400.00	20 años	04/Ene/99 a 03/Ene/19	608.34
			APITUX01-015/99.M1.P1				20 años	
5	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-025/01	20/Feb/01	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	0.00
			APITUX01-025/01.P1	17/ABR/13			15 años	
6	Pemex Refinación (Pemex Logística)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99	29/Oct/99	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	-255.72 (511.44)
			APITUX01-017/99.M1	21/Sep/01				
7	Andino Terminales México, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	0.00
8	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	2,143.05
			APITUX01-056/09.M1					

INFORMACIÓN RESERVADA

9	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00	23/Nov/00	485.50	10 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	CESIÓN 9.92 PREST.SER 11.60
			APITUX01-022/00.M1	11/Jun/01		15 años		
			APITUX01-022/00.M1.P1	28/Jul/10				
10	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01	20/Feb/01	611.00	10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESIÓN 0.00 PREST.SER 7.50
			APITUX01-024/01.P1	07/Jul/10		10 años		
11	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03	08/May/03	1,021.60	10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	CESIÓN 20.21 PREST.SER 10.24
			APITUX01-031/03.P1	22/Ene/13		10 años		
12	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01	08/Oct/01	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/21	376.21
			APITUX01-026/01.M1	19/Ago/13				
13	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	300.85
14	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.59 5	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	0.00
15	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o	APITUX01-041/05	05/Dic/05	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

		terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX0-041/05.M1	03/Jun/10				
16	Termigas S.A. de C.V.	TER	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	0.00
17	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	0.00
18	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	259.30
19	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	0.00
20	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	0.00
21	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P 1	12/Oct/09 17/Abr/13	1,120.00	5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/18	0.00
22	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	28.26
23	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/19	14.96
24				30/Ene/08	400.00	10 años	01/Oct/07 a	0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	APITUX01-048/08				30/Sep/17	
25	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	0.00
26	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066/10 APITUX01-066/10.M1.P1	20/Oct/10 04/Nov/15	1,020	5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	0.00
27	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	0.00
28	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada y general.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1	24/Ene/12 03/Ago/15	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	CESION 3,678.53 PREST. SER 1,107.40
29	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contrapr estación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
30	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	0.00
31	Herminio Vera Arenas			30/Ene/13	230.50	5 años	26/Nov/12 a	0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

		Atracadero de uso particular.	APITUX01-074/13				25/Nov/17	
32	Gladys Estefannía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	0.00
33	María de los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	APITUX01-076/13	30/Ago/13	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	0.00
34	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13	30/Ago/13	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	0.00
35	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	0.00
36	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	0.00

CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)

N°	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m ²	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Administradora de Tuxpan, S.A de C.V.	Usar el área cedida para la guarda temporal de sus equipos derivado del contrato para prestación de servicios portuarios de maniobras y amarre de cabos APITUX02-045/09.	210.00	10 años	21/Mar/2008 a 20/Mar/2018	0.00
2	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	35.70
3	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	35.82

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

N°	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.

INFORMACIÓN RESERVADA

8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a 29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.

INFORMACIÓN RESERVADA

19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 0.00
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ângela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia 0.00
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 0.00
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia 0.00
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia 0.00
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia 0.00
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	0.00
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia 0.00
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia 0.00

SUMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,616.85
SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS	12,172.00
SUMA	14,788.85
EFFECTOS DE ACTUALIZACION	0.00
TOTAL	14,788.85

INFORMACIÓN RESERVADA

*La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX. Pendiente sentencia.

*El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones.

4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 30 de Junio de 2017.

Anexo 4.

ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO-JUNIO 2017													
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	MANOBRAS Y AMARRE DE CABOS	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	12/JUN/2008 - 11/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	120,779.60	8.31%	
2	MANOBRAS Y AMARRE DE CABOS	GRUPO ALIADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	21/DIC/2009 - 20/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	90%	86,403.42	5.94%	
3	AMARRE DE CABOS	OSBALDO ROJAS BURGOS	12/FEB/2008 - 11/FEB/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	90%	2,320.00	0.16%	
4		MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17 - 23/MAY/22	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	En trámite	100%	387.10	0.03%	En proceso de registro ante SCT
5	AVITUALLAMIENTO	BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ	08/ABR/2011 - 07/ABR/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	7,423.51	0.51%	
6		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	12/JUN/2002 - 11/JUN/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	90%	2,352.15	0.16%	En proceso de Prórroga
7	LANCHAJE	MEXROM S.A. DE C.V.	24/MAY/17 - 23/MAY/19	Cumple	En trámite	Cumple	En trámite	Cumple	En trámite	100%	387.10	0.03%	En proceso de registro ante SCT
8		LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	02/JUN/1997 - 30/MAY/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	Cumple	90%	188,660.82	12.98%	En proceso de Prórroga
9	MANOBRAS	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	23/FEB/2011 - 22/FEB/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	Cumple	90%	4,247.32	0.29%	
10		MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17 - 23/MAY/19	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	Cumple	En trámite	100%	387.10	0.03%	En proceso de registro ante SCT
11	MANOBRAS	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	26/AGO/2011 - 25/AGO/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	90%	7,513.79	0.52%	
12		OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	04/AGO/1999 - 03/AGO/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	30,295.78	2.08%	
13		MANOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	04/JUN/1998 - 19/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	22,418.45	1.54%	
14		SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	15,660.57	1.08%	
15		FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	En trámite	90%	274,667.35	18.89%	
16		TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	13/JUL/2011 - 12/JUL/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	90%	10,500.00	0.72%	
17	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	13/JUN/17 - 12/JUN/19	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	En trámite	100%	0.00	0.00%	En proceso de registro ante SCT
18	RECOLECCIÓN DE BASURA	CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	18/JUN/2015 - 17/JUN/2017	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	75%	5,207.07	0.36%	En proceso de Prórroga
19		PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	13/JUN/17 - 12/JUN/19	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	En trámite	100%	0.00	0.00%	En proceso de registro ante SCT
20	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	01/OCT/2006 - 30/SEPT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	11,700.00	0.80%	
21		MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	16,053.25	1.10%	
22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	19,655.76	1.35%	
23		MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	12,967.92	0.89%	
24	REMOLQUE	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	549,478.64	37.79%	
25	FUMIGACIÓN	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	75%	750.00	0.05%	
26		JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16/JUL/2013 - 15/JUL/2023	No cumple	No cumple	No cumple	N/A	N/A	N/A	0%	1,050.00	0.07%	Turnado para acciones legales
27		CARLOS ANDRÉS BORGES GARCÍA	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	4,590.57	0.32%	
28	INSPECCIÓN DE MERCANCIAS	INTERNATIONAL GROUP SERVICIOS MEXICO, S.C.	06/DIC/2011 - 05/DIC/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	9,735.64	0.67%	
29		CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	09/ENE/2012 - 08/ENE/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	12,043.76	0.83%	
30		OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28/OCT/2011 - 27/OCT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	7,150.35	0.49%	
31		CONTROL CARGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	09/MAR/2012 - 08/MAR/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	11,826.36	0.81%	
32	INSPECCION SUBMARINA	INTERTEK TESTING SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15/NOV/2011 - 14/NOV/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	7,145.52	0.49%	
33		DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	24/MAY/17 - 23/MAY/19	Cumple	En trámite	En trámite	N/A	Cumple	N/A	100%	516.13	0.04%	En proceso de registro ante SCT
34		RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	15/ABRIL/17-14/ABR/19	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	1,219.74	0.08%	En proceso de registro ante SCT
35	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	N/A	90%	8,506.02	0.59%		
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO									93%	1,454,000.79	100%		
SO - Sub. Operaciones	CE - Coordinador de Ecología												
SP - Sub. Protección	GOM - Gerente de Comercialización												
JT - Jefe de Tesorería	En proceso de prórroga												
Turnado para acciones legales	En proceso de recordatorio o visita de inspección												

5.- Prestadores de servicios

Anexo 5

ANEXO 5. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) ENERO-JUNIO 2017																	
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT) APITUX01-056-09	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	26/MAY/2009 - 25/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	NA	NA	Cumple	No cumple	No cumple	94%	2,143,054.65	20.54%	Se turno MEMORANDO SGPP/226/2016 a la Gerencia de Comercialización debido al incumplimiento total del cesionario
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga contenerizada y general.	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No cumple	Cumple	97%	3,678,528.00	35.26%	
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2017	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	97%	1,215,417.75	11.65%	Se turno MEMORANDO SGPP/037/2016 a la Subgerencia Jurídica y MEMORANDO SGPP/318/2016 al Gerente de Comercialización, debido al incumplimiento total del cesionario
4	COMPAÑIA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,172,011.80	11.24%	Se están trabajando sobre los incumplimientos del Cesionario
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2030	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	Tiene vencido el Programa Interno de Protección Civil y detuvo su proceso de re-certificación en código PBIP
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	97%	859,807.50	8.24%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNSA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	608,337.12	5.83%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAZ TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	Cumple. En proceso de reconsideración.	Cumple	cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	68%	0.00	0.00%	Tiene vencido el Programa Interno de Protección Civil.
9	PEMEX REFINACION	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	08/OCT/1999 - 07/OCT/2019	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	97%	-255,721.16	-2.45%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	28/SEPT/2001 - 27/SEPT/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	376,215.84	3.61%	En proceso de recordatorios.
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No Cumple.	94%	300,854.66	2.88%	En oficinas APITUX-SGOP-818/2016 y APITUX-SGOP-1598/2016, se solicitó información estadística al cesionario. Requerimiento de la información estadística.
12	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	05/JUL/2000 - 04/JUL/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	94%	0.00	0.00%	En proceso de actualización derivado al cambio de titular del contrato.

13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	259,295.43	2.49%	Falta estudio de riesgo y falta estudio de tierras físicas, en oficios APITUX-SGOP-725/2016 y APITUX-SGOP-1338/2016 se solicitó información estadística al cesionario.		
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple. En proceso de recertificación	97%	0.00	0.00%	En proceso de corrección de la póliza de fianza derivado a un error en la fecha de vigencia. Se envió MEMORANDO SGPP/258/2016 al Gerente de Comercialización ante incumplimientos del cesionario		
16	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	100%	0.00	0.00%			
17	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	01/SEPT/2010 - 31/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple.	97%	0.00	0.00%	En oficio APITUX-SGOP-1597/2016 se solicitó información estadística al cesionario.		
19	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-025/01)	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques.	06/ABR/1998 - 05/ABR/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	94%	0.00	0.00%	Tiene pendiente su proceso de recertificación en Código PRIP y tiene vencido su Programa Interno de Protección Civil		
21	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	13/NOV/2000 - 12/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No cumple	NA	96%	9,915.32	0.10%	En oficios APITUX-SGOP-899/2016 y APITUX-SGOP-1559/2016, se solicitó información estadística al cesionario.		
22	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles.	23/ENE/2001 - 22/ENE/2021	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	NA	72%	0.00	0.00%			
														TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		94%	10,367,716.91	99.39%	
														TOTAL INGERSOS CPDO			10,431,148.58		
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																			
VALOR 5		73.53																	
VALOR 3		17.65																	
VALOR 1		8.82																	
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología																		
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción																		
SP - Subgerente de Protección																			
JT - Jefe de Departamento de Tesorería																			

ANEXO 5B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (ENERO-JUNIO 2017)

DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	29/MAR/2008 - 28/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
2	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	01/ENE/2004 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	14,958.51	0.14%	
3	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	12/JUN/2013 - 11/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%	
5	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
6	HERMINIO VERA ARENAS	Atracadero de uso particular	26/NOV/2012 - 25/NOV/2017	No cumple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	71%	0.00	0.00%	Turnado para acciones legales por incumplimiento del pago de contraprestación.
7	GLADYS ESTEFANIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%	
8	GLENDY TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	100%	N/A	0.00%	
								TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	97%	14,958.51	0.14%	
								TOTAL INGRESOS CPDO		10,431,148.58		
	VALOR 5	86.21										
	VALOR 3	10.34										
	VALOR 1	3.45										
	SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología										
	SI - Subgerente de Ingeniería	SP- Subgerencia de Promoción										
	SP - Subgerente de Protección											
	JT - Jefe de Departamento de Tesorería											

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

ANEXO 5C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-JUNIO 2017

ANEXO 5C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-JUNIO 2017												
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	Cumple	En proceso de actualización.	Cumple	Cumple	No cumple	97%	0.00	0.00%	Turnado para acciones legales.
2	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. inherentes const. Marít.	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	10%	28,260.51	0.27%	En procedimiento de litigio.
3	ENRIQUE RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	Atracadero de uso particular	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2017	Cumple	Cumple	No cumple	NA	NA	71%	0.00	0.00%	No póliza de fianza, incumpliendo obligaciones contractuales APITUX/01-048/08. Se turno para acciones legales.
4	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ RAMOS	Atracadero de uso particular	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	En proceso de revocación de registro de contrato			NA	NA	14%	0.00	0.00%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, en proceso de revocación de su registro.
5	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	09/MAR/2010 - 08/MAR/2020	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	43%	0.00	0.00%	Se turnara para inicio de procedimiento de revocación.
6	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	Cumple	En proceso de actualización.	Cumple	Cumple	No cumple	97%	0.00	0.00%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario.
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados								TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	55%	28,260.51	0.27%	
								TOTAL INGRESOS CPDO	10,431,148.58			
VALOR 5		86.21										
VALOR 3		10.34										
VALOR 1		3.45										
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología											
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.											
SP - Subgerente de Protección												
JT - Jefe de Departamento de Tesorería												

ANEXO 5D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)
(ENERO-JUNIO 2017)

DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	04/DIC/1996 - 31/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	Cumple. En proceso de recertificación	85%	0.00	0.00%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario; en oficio APTUX-SGOP-1439/2016 se solicitó información estadística al cesionario.
2	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	N/A	82%	20,212.65	0.19%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario; en oficios APTUX-SGOP-898/2016 y APTUX-SGOP-1560/2016 se solicitó información estadística al cesionario.
													TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	84%	20,212.65	0.19%	
													TOTAL INGRESOS CPDO	10,431,148.58			
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																	
VALOR 5		73.53															
VALOR 3		17.65															
VALOR 1		8.82															
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología																
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción																
SP - Subgerente de Protección																	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería																	

6.- Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento

Anexo 6.

		SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2017					
		PRIMER TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2017					
	TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2017	PROGRAMADO EN EL TRIMESTRE	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO (EJERCIDO /PROYECTADO)	CONCEPTO
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$8,034,920.00	\$3,528,480.00	\$35,500.00	1%	Mantenimiento (Limpieza y desmontaje) en áreas verdes y patio de fabricación (incluye área de muelles), Mantenimiento general a instalaciones menores.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,042,500.00	\$101,500.00	\$944,139.26	930%	Maquinaria y equipo, galeras, terracería y áreas abiertas, áreas verdes, código PBIP.
		OBRA	\$201,000.00	\$27,000.00	\$17,062.00	63%	Renovación de equipos de computo.
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$510,000.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$707,296.20	\$707,296.20	Mantenimiento a circuito cerrado de tv, planta de emergencia, cursos a personal en centros de capacitación, estudios para cumplimiento ante STPS y SEMARNAT, mantenimiento a tuberías y valvulas, mantenimiento a bombas centrifugas, valvulas de venteo, arrestadores de flama y mantenimiento al sistema de respuestas a emergencias, mantenimiento de pintura general. \$ 507,156.55 al segundo cuarto del 2017 de gastos realizados sin IVA correspondientes al
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	\$0.00	
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,781,821.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	467,140.00	8%	Mantenimiento a circuito cerrado de tv, planta de emergencia, cursos a personal en centros de capacitación, estudios para cumplimiento ante STPS y SEMARNAT, mantenimiento a tuberías y valvulas, mantenimiento a bombas centrifugas, valvulas de venteo, arrestadores de flama y mantenimiento al sistema de respuestas a emergencias, mantenimiento de pintura general.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$351,133.43	\$351,133.43	No remitió conceptos.
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$315,381.74	\$315,381.74	Mantenimiento de pintura a bodegas e instalaciones, Mantenimiento de pintura a estructuras y equipos
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	Mantenimiento a áreas verdes y patios (9,000 m2), Mantenimiento a subestación eléctrica de patios, bodegas y oficinas, Mantenimiento mallas perimetrales, Mantenimiento a bascul camionera, Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos.
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MUELLE	\$115,830.00		\$5,026.59	4%	Materiales, construcción, varios, concreto, pintura.
		MANTENIMIENTO EQUIPOS	\$2,004,750.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$231,751.21	12%	Mantenimiento a CCTV, Mantenimiento maquinaria y equipo maniobra, mantenimiento a copiadora
		MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$482,625.00		\$27,434.01	6%	Recarga, accesorios, mantenimiento a extintores y sistema contra incendio.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$4,842,000.00	\$1,050,625.00	\$911,750.00	19%	Mantenimiento de Áreas Verdes, Mantenimiento Eléctrico, Pintura General, Mantenimiento Vialidad Interna, Mantenimiento a Extintores, Mantenimiento de Cámaras de Seguridad, Mantenimiento a Elevador de Granos, Mantenimiento a Equipos (Gruas), Mantenimiento a Bandas Transportadoras, Vialidades y Señales, Mantenimiento de Patios, Mantenimiento a Camioneta, Mantenimiento a Báscula Camionera, Mantenimiento a Equipo de Computo, Dragado de Mantenimiento.
		OBRA	\$8,500,000.00	\$2,125,000.00	\$3,000,000.00	35%	Construcción de Bodega para almacenar granos de 5,000 toneladas.
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,500,000.00	\$450,000.00	\$0.00	0%	No remitió Conceptos.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,600,000.00	\$900,000.00	\$900,000.00	25%	Electrohidráulica, obra civil, pintura, electro mecánica, otros.
		OBRA	\$6,000,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	25%	Obra civil, electromecánica, electrohidráulica, pintura, otros.
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.	BIENES (OBRA)	\$125,094,059.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No remitió Conceptos.
		MANTENIMIENTO	\$15,495,000.00		\$0.00	0%	No aplica.

INFORMACIÓN RESERVADA

12	TERMIGAS, S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$241,500.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$484,952.59	201%	Mantenimiento preventivo a tablero de media tensión, mantto.; a transformador, revisión al sistema de tierras en edificios, cuartos y cobertizos en muelle, limpieza de tanques de diesel, desazolve de diques y fosas captadoras, mantenimiento preventivo a tablero de transferencia, rehabilitación de alumbrado perimetral, mantenimiento a camaras sistema cctv, mantenimiento a pintura de duques de alba, muelle y pilotes, calibración de patin de medición PM-101, impermeabilización edificios y cuartos en muelle, revisión a tablero, mantenimiento a hidrantes monitor área de muelle.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$840,000.00	\$840,000	Gastos por pago de personal, combustibles, refaccionamiento y habilitado de acceso vía terrestre.
		OBRA		No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	Se continua sin ejecutar proyectos en nuestras instalaciones, por lo cual no tenemos inversiones de obra.
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$351,000.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
		OBRA	\$138,500.00	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,142,200.00	\$73,800.00	\$21,300.00	\$21,300.00	Se realiza la inspección y mantenimiento a sistema de iluminación del muelle, mantenimiento de bitas con recursos y personal propio de la empresa, la revisión del sistema de iluminación se realiza con personal propio de la empresa, los recursos son los que se muestran en el programa anual de mantenimiento, no se puede atender el rubro de limpieza de muelle debido a falta del equipo necesario, se reprograma para el próximo trimestre.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$9,165.00	\$9,165.00	Limpieza de fondo marino, equipo de protección, pintura, defensas, bitas, cerca perimetral, almacén y oficinas, caseta de vigilancia
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	No aplica.
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$30,969.13	\$30,969.13	Mantenimiento a techumbre, desazolve de pozo, calibración de dispensario, reprogramo para julio, mantenimiento cajas muerto, lavado cisterna, limpieza ecológica, lavado de muelles y rampa, pintar fachadas oficinas generales, inventario y arreglos de bodegas.
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	NA
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	N/A
		OBRA	No mencionó montos	No mencionó calendario de ejecución de los trabajos.	\$0.00	0%	N/A
20	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	*	*	*
		OBRA	*	*	*	*	*
	No presentó programa anual para el ejercicio 2017, ni reporte correspondiente al primer trimestre.		*				

7.- Movimiento de buques comparativo Enero-Junio 2016-2017 POA 2017

Anexo 7.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA
ENERO- JUNIO 2016 - 2017 - POA 2017
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2016	2017	POA	% 2017/2016	% 2017/POA
CARGA GENERAL SUELTA	56,351	63,832	84,920	13%	-25%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	17	44,423	54,000	N/C	-18%
GRANEL AGRÍCOLA	541,913	625,668	607,143	15%	3%
GRANEL MINERAL	201,905	162,103	152,374	-20%	6%
FLUIDOS	94,978	111,747	113,489	18%	-2%
GAS LP	435,540	643,128	651,307	48%	-1%
CARGA PETROLÍFERA	5,481,405	5,569,847	5,818,611	2%	-4%
TOTAL	6,812,109	7,220,747	7,481,844	6%	-3%

8.- Movimiento de carga comparativo Enero-Junio-2016-2017- POA 2017

Anexo 8.

COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO- JUNIO 2016 - 2017 - POA 2017
ARRIBOS

TIPO	2016	2017	POA	% 2017/2016	% 2017/POA
COMERCIALES	93	126	117	35%	8%
PETROLÍFEROS	212	211	219	-1%	-4%
TOTALES	305	337	336	10%	1%
OTROS*	139	95	88	-32%	8%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

9.- Rendimiento Por tipo de carga Enero-Junio 2017

Anexo 9.

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA				
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.				
RENDIMIENTOS POR TIPO DE CARGA				
ACUMULADO ENERO - JUNIO DE 2017				
TIPO DE CARGA		REAL	PROGRAMADO	VARIACIÓN PORCENTUAL
CONCEPTO				
GENERAL FRACCIONADA				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	50	N/C
	TONELADAS / HORAS MUELLE	0	51	N/C
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	54	N/C
	TONELADAS / HORAS GANCHO	0	27	N/C
GENERAL UNITIZADA				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	79	57	39%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	89	62	44%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	143	150	-5%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	82	50	64%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)				
	UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	39	60	-35%
	UNIDADES / HORAS MUELLE	44	71	-38%
	UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	105	100	5%
	UNIDADES / HORAS GANCHO	105	100	5%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA				
	CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	5	72	-93%
	CAJAS / HORAS MUELLE	9	85	-89%
	CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	23	115	-80%
	CAJAS / HORAS GANCHO	23	39	-41%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	196	212	-8%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	214	216	-1%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	371	230	61%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	130	58	124%
GRANEL AGRÍCOLA MANIOBRA CONVENCIONAL				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	121	212	-43%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	129	216	-40%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	200	230	-13%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	97	58	67%
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	110	138	-20%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	129	141	-9%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	194	200	-3%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	77	50	54%
FLUIDOS NO PETROLEROS				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	128	170	-25%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	170	174	-2%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	384	315	22%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	384	315	22%
GAS LICUADO				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	187	143	31%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	208	196	6%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	317	235	35%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	317	235	35%
PETROLEO Y DERIVADOS				
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	226	609	-63%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	957	1,043	-8%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,247	1,217	2%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,247	1,217	2%

10.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2017.

Anexo 10.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-JUNIO 2016 - 2017 - POA 2017

TIPO DE CARGA	INDICADOR	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
		ENERO-JUNIO	2017	ENERO-JUNIO	PORCENTUAL	PORCENTUAL
		2016		2017	REAL VS 2016	REAL VS POA 2017
GENERAL FRACCIONADA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	50	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS MUELLE	0	51	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	54	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS GANCHO	0	27	0	N/C	N/C
GENERAL UNITIZADA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	77	57	79	3%	39%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	93	62	89	-4%	44%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	164	150	143	-13%	-5%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	107	50	82	-23%	64%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)						
	UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	0	60	39	N/C	-35%
	UNIDADES / HORAS MUELLE	0	71	44	N/C	-38%
	UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	100	105	N/C	5%
	UNIDADES / HORAS GANCHO	0	100	105	N/C	5%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA						
	CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	72	5	N/C	-93%
	CAJAS / HORAS MUELLE	0	85	9	N/C	-89%
	CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	115	23	N/C	-80%
	CAJAS / HORAS GANCHO	0	39	23	N/C	-41%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	165	212	176	7%	-17%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	205	216	191	-7%	-12%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	337	230	321	-5%	40%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	130	58	122	-6%	110%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	522	370	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS MUELLE	773	402	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,184	600	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,184	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	112	138	110	-2%	-20%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	121	141	129	7%	-9%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	180	200	194	8%	-3%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	80	50	77	-4%	54%
FLUIDOS NO PETROLEROS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	83	170	128	54%	-25%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	104	174	170	63%	-2%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	310	315	384	24%	22%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	310	315	384	24%	22%
GAS LICUADO						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	122	143	187	53%	31%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	158	196	208	32%	6%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	256	235	317	24%	35%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	256	235	317	24%	35%
PETROLEO Y DERIVADOS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	309	609	226	-27%	-63%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	956	1,043	957	0%	-8%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,262	1,217	1,247	-1%	2%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,262	1,217	1,247	-1%	2%

INFORMACIÓN RESERVADA

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-JUNIO 2016 - 2017**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
API DE TUXPAN	26%	24%	0%	14%	36%	50%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	9%	9%	48%	13%	36%	0%
TUXPAN PORT TERMINAL	3%	15%	-	3%	-	2%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	20%	12%	-	-	44%	70%
TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN	-	-	5%	0%	15%	8%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	6%	2%	-	-	70%	22%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	38%	50%	-	-	73%	60%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	78%	84%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	48%	64%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	26%	31%	-	-	53%	77%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	24%	11%	53%	33%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	35%	41%	-	-	68%	59%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	25%	26%	-	-	90%	90%

INFORMACIÓN RESERVADA

11.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y 2016.

Anexo 11.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016
(miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2017	%	30 DE JUNIO 2016	%	DIFERENCIAS	%
						2017 vs. 2016
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	164,980.4	88.7%	127,021.4	85.7%	37,959.0	29.9%
CUENTAS POR COBRAR	13,264.5	7.1%	19,827.3	13.4%	(6,562.8)	-33.1%
PAGOS ANTICIPADOS	7,794.0	4.2%	1,387.9	0.9%	6,406.1	461.6%
TOTAL CIRCULANTE	186,038.9	100.0%	148,236.6	100.0%	37,802.4	25.5%
FIJO						
OBRA EN PROCESO	293,400.5	95.9%	296,396.5	95.2%	(2,996.0)	-1.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.1	2.6%	8,018.1	2.6%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,931.9	3.2%	8,853.7	2.8%	1,078.2	12.2%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.8	0.6%	1,839.8	0.6%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.2	2.3%	6,996.2	2.2%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.5%	1,416.1	0.5%	0.0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,404.8	2.7%	8,404.8	2.7%	0.0	0.0%
DEPREC. ACUM.	(24,201.2)	-7.9%	(20,502.1)	-6.6%	(3,699.1)	18.0%
TOTAL FIJO	305,806.1	100.0%	311,423.1	100.0%	(5,617.0)	-1.8%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	93.7	100.0%	93.7	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	93.7	100.0%	93.7	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL ACTIVO	491,938.7		459,753.3		32,185.4	7.0%

INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016
Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2017	%	30 DE JUNIO 2016	%	DIFERENCIAS	%
						2017 vs. 2016
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	620.9	2.0%	3,850.8	11.9%	(3,229.9)	0.0%
ACREEDORES	22,265.6	71.3%	22,320.5	68.7%	(54.9)	-0.2%
ANTICIPO DE CLIENTES	4,574.8	14.7%	2,935.2	9.0%	1,639.6	55.9%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	1,585.4	5.1%	1,005.3	3.1%	580.1	57.7%
RETENCIONES DIVERSAS	261.6	0.8%	430.6	1.3%	(169.0)	-39.2%
PROVISIONES DIVERSAS	1,906.1	6.1%	1,935.5	0.0%	(29.5)	100.0%
TOTAL CIRCULANTE	31,214.3	100.0%	32,477.9	100.0%	(1,263.6)	-3.9%
ALARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGÜEDAD	162.9	73.0%	358.3	49.1%	(195.3)	-54.5%
OTRAS PROVISIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	60.3	27.0%	370.8	50.9%	(310.5)	-83.7%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	223.2	100.0%	729.1	100.0%	(505.9)	-69.4%
TOTAL PASIVO	31,437.5		33,207.0		(1,769.4)	-5.3%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	55.1%	68,325.5	16.0%	185,207.9	271.1%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPIT	70,365.6	15.3%	255,573.5	59.9%	(185,207.9)	-72.5%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIC	8,868.8	1.9%	8,868.8	2.1%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.4	0.7%	3,371.4	0.8%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	31,802.1	6.9%	37,314.3	8.7%	(5,512.1)	-14.8%
EFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	92,708.5	20.1%	53,241.5	12.5%	39,467.0	74.1%
CAPITAL CONTABLE	460,501.2	100.0%	426,546.3	100.0%	33,954.9	8.0%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	491,938.7		459,753.3		32,185.5	7.0%

12.- Análisis de la Antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2017.

Anexo 12.

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de Junio 2017					
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.					
(PESOS)					
Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 30/06/2017	de 0 a 30	de 31 a 90	mas de 91
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE	9,806,025.20	143,517.44	138,887.84	9,523,619.92
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZAD	2,736,259.68			2,736,259.68
100245	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	1,031,602.36		32782.19	998,820.17
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA	457,659.34			457,659.34
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A.	152,738.89			152,738.89
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ	87,929.94			87,929.94
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODR	61,997.96			61,997.96
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS	34,806.68			34,806.68
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA	47,640.59	12,230.72	11,836.16	23,573.71
100781	HERMINIO VERA ARENAS	12,988.69			12,988.69
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ G	9,441.83	406	406	8,629.83
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDE	7,975.00			7,975.00
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
100630	BRIGIDA YANETH VALDEZ PER	319.00			319
100013	AGENCIA ADUANAL SANTIAGO	16,545.54	16,545.54		
100517	STOLT TANKERS B. V.	936.40	936.4		
100674	CONTROL CARGO INTERNACION	2,754.76	2,754.76		
100940	RINCON CORPORATION OIL SE	53,583.20	53,583.20		
101023	FERROSERVICIOS SA DE CV	83,488.99	83,488.99		
101072	TERMINAL PORTUARIA DE TU	332,458.90	332458.90		
	TOTAL	15,793,507.36	645,921.95	183,912.19	14,963,673.22

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		
ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016		
(MILES DE PESOS)		
	30-jun-17	30-jun-16
	SALDO	SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	10.0	10.0
Bancos	336.1	757.8
Inversiones Temporales	164,634.3	126,253.6
	164,980.4	127,021.4
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	15,793.5	15,945.3
Estimación para cuentas incobrables	- 13,724.3	- 12,289.4
Deudores Diversos	915.3	831.5
Impuestos por recuperar	8,860.9	12,373.2
Pagos anticipados de impuestos	1,419.1	2,966.8
	13,264.5	19,827.3
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	300.0	319.9
* Anticipo a proveedores y contratistas	1,508.4	507.5
Seguros pagados por anticipado	5,985.6	560.6
*Todo el importe corresponde a contratistas.	7,794.0	1,387.9
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IETU	149.1	276.5
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	441.6	84.7
Impuesto al valor agregado y retenciones	-	40.0
IMSS Cuota obrera	30.1	193.3
Otros	4.9	3.5
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capac	958.7	407.2
	1,584.4	1,005.3
RETENCIONES DIVERSAS:		
I.S.P.T., 10% sobre honorarios Y retenciones IVA	184.0	104.0
Otros	77.6	326.6
	261.6	430.6
PROVISIONES DIVERSAS:		
	1,906.1	1,935.5
Integración de las provisiones diversas	1,906.1	1,935.5
Provisiones varias	1,247.3	1,935.5
Provisión para Aguinaldo	658.8	-

13.- Estado de Resultados del 1° de enero al 30 de junio de 2017 y 2016.

Anexo 13.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.						
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016						
(Miles de pesos)						
CONCEPTOS	2017	%	2016	%	VARIACIONES 17 VS 16	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
INGRESOS						
INFRAESTRUCTURA	70789.3	54%	67405.4	57%	3383.9	50%
Puerto	64619.3	91%	62542.2	93%	2077.2	3.3%
Ataque y desataque	4282.6	6%	2757.4	4%	1,505.1	54.6%
Muelleaje	1,611.3	2%	990.2	1%	621.1	62.7%
Almacénaje	298.1	0%	1,115.7	2%	-819.6	-73.5%
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	36242.6	28%	35204.5	30%	1,038.1	2.9%
Terrenos	31744.2	88%	33,030.2	94%	-1,286.1	-3.9%
Prestación de servicios	4,498.4	12%	2,174.2	6%	2,324.2	106.9%
OTROS INGRESOS	24002.4	18%	16,316.3	14%	7,686.1	47.1%
Otros Ingresos	24002.4	100%	16,316.3	100%	7,686.1	47.1%
TOTAL DE INGRESOS	131034.3	100%	118926.2	100%	12,108.1	10.2%
COSTOS Y GASTOS						
COSTO DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	5,505.1	14%	5,793.7	9%	-288.6	-5.0%
Materiales y Suministros	1,902.8	4%	968.9	1%	943.9	56.7%
Servicios Generales	26,792.3	68%	25,774.2	40%	1,018.2	4.0%
Mantenimiento de Instalaciones	4,224.9	11%	16,639.0	26%	-12,414.1	-74.6%
OBRA PÚBLICA DONACION	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	0.0	0%	14,582.5	0%	-14,582.5	-100.0%
CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL	68.9	0%	89.7	0%	-3.8	-4.3%
DEPRECIACIONES	1,053.0	3%	744.1	1%	308.9	41.5%
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	39,164.0	92%	64,882.1	96%	-25,418.0	-39.4%
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	91,870.3		54,044.2		37,826.1	69.1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos de Administración	3,193	100%	2,908	98%	284.8	9.8%
Depreciaciones	15.1	0%	45.2	2%	-30.1	-66.5%
Otros Gastos					0.0	0.0%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,208.1	8%	2,953.4	4%	254.8	8.6%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	88,662.1		51,090.8		37,271.3	72.5%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
Productos Financieros	4,046.4	100%	1,850.7	100%	2,195.8	118.6%
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
Resultado neto de financiamiento	4,046.4	100%	1,850.7	100%	2,195.8	118.6%
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS						
ISR Diferido			0.0	0%		
PTU Diferido			0.0	0%		
Total de Partidas Extraordinarias			0.0	0.00		
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	92,708.5		53,241.5		39,467.1	74.1%
Impuesto Sobre la Renta	0.0		0.0	0%	0.0	0.0%
Participación de trabajadores en las Unidades	0.0		0.0	0%	0.0	0.0%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	92,708.5		53,241.5	100%	39,467.1	74.1%
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		0.0	0.0%
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO.	92,708.5		53,241.5		39,467.1	100.0%

14.- Razones Financieras al 30 de junio del 2017.

Anexo 14.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO 2017			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{186,038.93}{31,214.33}$	\$6.0
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{186,038.93}{31,214.33}$	\$6.0
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 181}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{2,400,878.84}{131,034.27}$	18.3
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{31,437.55}{460,501.20}$	6.8%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{31,437.55}{491,938.71}$	6.4%
3.- Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{305,806.13}{460,501.20}$	66.4%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{131,034.27}{367,792.67}$	\$0.4
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{92,708.53}{131,034.27}$	70.8%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{4,224.88}{131,034.27}$	3.2%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{3,208.15}{131,034.27}$	2.4%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{92,708.53}{367,792.67}$	25.2%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{92,708.53}{491,938.71}$	18.8%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{91,870.25}{131,034.27}$	70.1%

15.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2017.

Anexo 15.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2017			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	18,358.9	65,486.0	65,483.0	65,770.6	0	La disponibilidad inicial es la autorizada según la adecuación 2017-9-12X-2 de fecha 22 de junio de 2017 aplicable para el ejercicio
CORRIENTE Y DE CAPITAL	263,987.6	263,987.6	115,393.8	133,772.5	116	
VENTA DE BIENES INTERNOS EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	258,227.6	0.0	112,513.8	105,765.1	94	
INTERNOS	258,227.6	258,227.6	112,513.8	105,765.1	94	La variación obedece principalmente a un menor número de arribo de buques al puerto, derivado de que la Terminal de contenedores y carga general no está alcanzando el movimiento de buque programado ocasionando una reducción al programa de ingresos
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	5,760.0	5,760.0	2,880.0	28,007.4	972	La variación se debe principalmente a la recuperación de seguros de Infraestructura y al aumento en los productos financieros.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	18,985.0	100	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	18,985.0	100	La variación obedece a que no se tenía presupuestada el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros.
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TOTAL DE INGRESOS	263,987.6	263,987.6	115,393.8	152,757.5	132	
TOTAL	282,347.5	329,473.6	180,876.8	218,528.1		

INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	263,987.6	145,419.2	68,833.2	45,658.5	66	
SERVICIOS PERSONALES	16,733.3	16,733.3	8,433.7	7,993.8	95	La variación obedece al pago de seguridad social y al incremento salarial al personal operativo el cual no se ha autorizado.
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,980.0	4,980.0	2,336.2	1,558.9	67	La variación se debe principalmente a que en el presente semestre, se han retrasado las adquisiciones con la finalidad de poder cubrir necesidades primordiales que no se tenían al inicio del ejercicio tales como la reposición de lámparas del señalamiento marítimo las cuales son urgentes para el tránsito dentro del canal de navegación. Así como el atraso en algunas otras compras que se realizarán en el siguiente semestre.
SERVICIOS GENERALES	242,274.2	123,705.9	58,063.3	36,105.7	62	La variación se presenta en virtud de que los servicios de arrendamiento, informáticos, estudios e investigaciones, vigilancia y el mantenimiento de instalaciones se desfazó para el siguiente semestre y algunos mantenimientos se pasaron al ejercicio 2018 con la finalidad de desarrollar el mantenimiento al los taludes de la escollera norte.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS		0.0				
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	117,618.4	44,945.4	0.0	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OPRAS PÚBLICAS	0.0	117,618.4	44,945.4	0.0	0	La variación es porque los trabajos se realizaron en los meses de julio y agosto del presente ejercicio.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
OPERACIONES AJENAS	950.0	950.0	950.0	7,140.5	0.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	6,385.7	0	Para el ejercicio fiscal 2015 no se presupuestó el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros.
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OTRAS EROGACIONES	950.0	950	950	754.80	0	
ENTEROS A LA TESOROFE		0.0	0.0	0.0		
ORDINARIOS A LA TESOROFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TOTAL DE EGRESOS	264,937.6	263,987.6	114,728.6	52,798.9	46	
DISPONIBILIDAD FINAL	17,409.9	65,486.0	66,148.2	165,729.2	251	
TOTAL	282,347.5	329,473.6	180,876.8	218,528.1		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Junio de 2017 y detalle de la inversión física (miles de \$)
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Enero a Junio 2017				Respecto al Pres. Original
				Programado	Ejercido	Variación \$	%	
INGRESOS:								
Disponibilidad inicial	18,359.9	18,359.9	65,486.0	65,486.0	65,486.0	0.0	0.0%	0.0%
Corrientes y de capital	263,987.6	263,987.6	263,987.6	115,393.8	133,772.5	18,378.7	15.9%	7.0%
Venta de servicios	258,227.6	258,227.6	258,227.6	112,513.8	105,765.1	-6,748.7	-6.0%	-2.6%
Ingresos diversos	5,760.0	5,760.0	5,760.0	2,880.0	28,007.4	25,127.4	872.5%	436.2%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	18,985.0	18,985.0	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos del año	263,987.6	263,987.6	263,987.6	115,393.8	152,757.5	37,363.7	32.4%	14.2%
TOTAL	282,347.4	282,347.4	329,473.6	180,879.8	218,243.5	37,363.7	20.7%	13.2%
EGRESOS:								
Gasto corriente	263,037.6	145,419.2	145,419.2	68,833.2	45,658.5	-23,174.8	-33.7%	-8.8%
Servicios personales	16,733.3	16,733.3	16,733.3	8,433.7	7,993.8	-439.9	-5.2%	-2.6%
Materiales y suministros	4,980.0	4,980.0	4,980.0	2,336.2	1,558.9	-777.3	-33.3%	-15.6%
Servicios generales	241,324.3	123,705.9	123,705.9	58,063.3	36,105.7	-21,957.5	-37.8%	-9.1%
Diversos	80,568.181	80,568.2	80,568.2	41,201.3	30,830.8	-10,370.5	-25.2%	-12.9%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	160,756.1	43,137.7	43,137.7	16,862.0	5,274.9	-11,587.1	-68.7%	-7.2%
Inversión física	0.0	117,618.4	117,618.4	44,945.4	0.0	-44,945.4	-100.0%	0.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	0.0	117,618.4	117,618.4	44,945.4	0.0	-44,945.4	-100.0%	0.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	6,385.7	6,385.7	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	950.0	950.0	950.0	950.0	754.8	-195.2	-20.5%	-20.5%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Ordinarios a la TESOFE								
Suman egresos del año	263,987.6	263,987.6	263,987.6	114,728.6	52,798.9	-61,929.7	-54.0%	-23.5%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación								
Disponibilidad final	18,359.8	18,359.8	65,486.0	66,151.2	165,444.6	99,293.3	150.1%	540.8%
TOTAL	282,347.4	282,347.4	329,473.6	180,879.8	218,243.5	37,363.7	20.7%	13.2%
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	0.0	665.3	99,958.6	99,293.3		
% Gasto corriente / venta de servicios	101.9	56.3	56.3	61.2	43.2	343.4		

16.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 16.

Seguimiento al Presupuesto
INGRESOS ENERO - JUNIO 2017
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	181,922.1	73,539.5	70,021.4	38.49%	-4.78%	La variación obedece al que el puerto del muelle de contenedores no esta teniendo el movimiento que se tenía programado.
CONTRATOS	76,305.4	38,974.3	35,743.7	46.84%	-8.29%	La variación obedece principalmente a la base en la que se presupuestó la contra prestación de la empresa Gas Tomza.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	5,760.0	2,880.0	28,007.4	486.24%	872.48%	La variación se debe principalmente a que se han tenido buenos rendimientos en las inversiones y a la recuperación de seguros de infraestructura.
OPERACIONES AJENAS	-	-	18,985.0	100.00%	100.00%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-	0.00%	0.00%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	
TOTAL	263,987.6	115,393.8	152,757.5	57.87%	-32.38%	

INFORMACIÓN RESERVADA

Seguimiento al Presupuesto
EGRESOS ENERO - JUNIO 2017
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	16,733.3	8,433.7	7,993.8	47.8%	-5.2%	La variación obedece al pago de seguridad social y al incremento salarial al personal operativo el cual no se ha autorizado.
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,980.0	2,336.2	1,558.9	31.3%	-33.3%	La variación se debe principalmente a que en el presente semestre, se han retrasado las adquisiciones con la finalidad de poder cubrir necesidades primordiales que no se tenían al inicio del ejercicio tales como la reposición de lámparas del señalamiento marítimo las cuales son urgentes para el tránsito dentro del canal de navegación. Así como el atraso en algunas otras compras que se realizarán en el siguiente semestre.
SERVICIOS GENERALES	123,705.9	58,063.3	36,105.7	29.2%	-37.8%	La variación se presenta en virtud de que los servicios de arrendamiento, informáticos, estudios e investigaciones, vigilancia y el mantenimiento de instalaciones se desfase para el siguiente semestre y algunos mantenimientos se pasaron al ejercicio 2018 con la finalidad de desarrollar el mantenimiento a los taludes de la escollera norte.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	
OBRA PÚBLICA	117,618.4	44,945.4	-	0.0%	0.0%	La variación es porque los trabajos se realizaron en los meses de julio y agosto del presente ejercicio.
OPERACIONES AJENAS	-	-	6,385.7	0.0%	0.0%	
OTRAS EROGACIONES	950.0	950.0	754.8	79.5%	0.0%	
EROGACIONES RECUPERABLES			-	0.0%	0.0%	
TOTAL	263,987.6	114,728.6	52,758.9	20.0%	-54.0%	

17. Notas de los Estados Financieros.

Anexo 17.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO 2017 Y 2016
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

- 1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federal el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 y 2013 es del 11.62% y 11.36% como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2016	122.515	3.36	17.26%
diciembre 2015	118.532	2.13	13.90%
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

INFORMACIÓN RESERVADA

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

INFORMACIÓN RESERVADA

2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.

2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder

INFORMACIÓN RESERVADA

de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de "la Entidad".

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que

deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 70,365,573 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2014 y 2013, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

INFORMACIÓN RESERVADA

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de Junio de 2017 y 2016 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	\$ 10,000	\$ 10,000
Bancos	336,135	757,750
Inversiones temporales	164,634,279	126,253,640
Total	\$ 164,980,414	\$ 127,021,390

4. **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.**

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2017 y 2016, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 9,806,025	\$ 8,257,698
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzman	1,031,602	904,303
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	332,459	-
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659

INFORMACIÓN RESERVADA

Varios	719,565	1,256,682
Terminal Maritima de Tuxpan, S.A. de C.V.		-
Terminal Maritima Gas Tomza, S.A.		1,623,225
Suma	15,793,507	15,945,264
Estimación para cuentas incobrables (2)	(13,724,311)	(12,289,402)
Clientes, neto	\$ 2,069,196	\$ 5,655,862

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2016.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2016.

4.2. Deudores Diversos

	2017	2016
Otras cuentas por cobrar	\$ 135,436	\$ 147,628
Deudores diversos	779,891	683,847
Deudores, neto	\$ 915,327	\$ 831,475

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de Junio de 2017 y 2016 se integra como sigue:

	2017	2016
IVA acreditable pagado	\$ 3,235,211	\$ 57,312,177
IVA trasladado cobrado	(4,488,783)	(58,335,193)
IVA trasladado no cobrado	(1,868,551)	(355,952)
Saldos a favor 2008-2012	5,255,221	6,819,160
Impuestos por recuperar	2,133,099	6,152,096
Impuesto Sobre la Renta	3,631,674	3,125,012
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,250
Pagos provisionales	6,727,758	6,221,097
Suma	8,860,857	12,373,193
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	\$ 9,776,184	\$ 13,204,668

6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio de 2017 y 2016 se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Monto Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Inversión Revaluada 2017</u>	<u>Inversión Revaluada 2016</u>
Inversión:				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,352,537	\$ 1,579,319	\$ 9,931,856	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	\$ 31,943,318	\$ 3,247,392	\$ 35,190,710	\$ 34,112,530
Depreciación:				
Mobiliario y equipo de oficina	5,461,765	\$ 386,432	\$ 5,848,197	\$ 3,856,737
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,602,245
Equipo marítimo	2,356,681	198,143	2,554,824	2,104,925
Otros equipos	5,708,737	570,865	6,279,602	5,963,936
Maquinaria y Equipo	3,683,038	-	3,683,038	2,632,442
Suma Depreciación	\$ 22,057,627	\$ 1,459,141	\$ 23,516,768	\$ 19,709,147
Activo fijo, neto	9,885,691	1,788,251	11,673,942	14,403,383
Obras públicas en proceso (2)	293,400,525	-	293,400,525	296,396,546
Total Activo fijo	\$ 303,286,216	\$ 1,788,251	\$ 305,074,467	\$ 310,799,929

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

(2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada “Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan”, que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2017 ascendió a \$ 1,068,159 y en 2016 fue de \$ 789,342.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	<u>2017</u>
Activo fijo	\$ (625,343)

INFORMACIÓN RESERVADA

Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<u>924,711</u>
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	<u><u>\$ 277,413</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2017
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	<u>(1803,448)</u>
	<u>(12,648,400)</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ (183,858)</u></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

8. PROVEEDORES Y ACREEDORES

Al 30 de Junio de 2017 y 2016, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	2017	2016
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 9,322,604	\$ 9,320,302
Tesorería de la Federación 2008 (1)	13,000,000	13,000,000
Créditos INFONAVIT	0	0
PTU por Pagar	0	0
Otros	563,879	4,090,818
Suma	<u><u>\$ 22,886,483</u></u>	<u><u>\$ 26,171,297</u></u>

(1) "La Entidad" está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

INFORMACIÓN RESERVADA

Al 31 de marzo de 2017 y 2016, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
ISR personas morales	\$ 149,068	\$ 476,506
I.S.R retenido sobre salarios	183,994	256,273
Contraprestación (Nota 2.13)	1,079,483	529,013
Cuotas al IMSS	165,302	143,131
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	13,366	7,601
Aportaciones al INFONAVIT	111,074	41,570
2% sobre nóminas	30,988	30,007
15% a la Educación	5,224	4,995
Aportaciones al SAR	44,245	20,807
10% IVA retención de honorarios	33,160	9,538
10% ISR retención de honorarios	31,076	7,692
Subsidio al empleo	(12)	(645)
Total impuestos por pagar	\$ 1,846,968	\$ 1,435,860

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 10,719	\$ 8,317	\$ 18,656
Obligación por beneficios no adquiridos	51,220	93,038	144,258
Obligación por beneficios definidos (OBD)	61,939	101,175	162,914
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	61,939	101,175	162,914
Partidas pendientes de amortizar	-	101,175	162,914
(Pasivo) / Activo en transición	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio Pasado	-	-	-
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	101,175	162,914
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 61,939</u>	<u>\$ 101,175</u>	<u>\$ 162,914</u>

Concepto	Indemnización	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 135,425	\$ 468,817	\$ 604,242
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	135,425	468,817	604,242
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	135,425	468,817	604,242
Partidas pendientes de amortizar	-	604,242	604,242
(Pasivo) / Activo en transición	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio Pasado	-	-	-
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	604,242	626,406
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 135,425</u>	<u>\$ 604,242</u>	<u>\$ 1,230,648</u>

<u>Principales hipótesis utilizadas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa rendimiento AP	6.55%	6.55%
Tasa de incremento de salarios generales	4.10%	4.10%
Tasa de incremento de salario mínimo	3.50%	3.50%

11. COSTO DE OPERACIÓN.

11.1. Obra pública donada

Durante 2017 a la fecha no se realiza ningún contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2017, toda vez que las obras están por iniciarse.

Durante 2016 no se realizó el contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2015, toda vez que las obras aún no se concluyen.

12. CAPITAL SOCIAL.

12.1. Al 30 de junio de 2017 y 2016, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	34,820,667
Variable (serie B-2)	124,206,633	33,454,833
Total capital variable	<u>253,533,400</u>	<u>68,275,500</u>
Total capital social histórico (1)	253,583,400	68,325,500
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	<u>\$ 262,452,168</u>	<u>\$ 77,194,268</u>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008,

INFORMACIÓN RESERVADA

se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.

- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio de 2017 y 2016 se integran como sigue:

2017	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	70,365,573	-	70,365,573
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	31,802,144	-	31,802,144
Resultado del ejercicio	92,708,527	-	92,708,527
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 451,387,289	\$ 9,113,908	\$ 460,501,197

2016	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 68,325,500	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268
Aportaciones Gobierno Federal	255,573,473	-	255,573,473
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	37,314,261	-	37,314,261
Resultado del ejercicio	53,241,480	-	53,241,480
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 417,432,391	\$ 9,113,908	\$ 426,546,299

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de "la Entidad" por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio de 2017 y 2016, se integran como sigue:

INFORMACIÓN RESERVADA

Concepto	2017	2016
Puerto Fijo	\$ 4,327,882	\$ 13,599,629
Puerto Variable	27,957,000	48,942,525
Atraque	1,899,654	2,757,439
Muellaje	592,859	990,190
Almacenaje	282,484	1,115,650
Cesión parcial de derechos	19,572,159	33,030,236
Prestación de servicios	1,881,575	2,174,216
Total	\$ 56,641,367	\$ 102,609,885

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Otros	\$ 286,521	\$ 1,112,082
Recuperación de seguros	23,715,892	15,857,345
Total	\$ 24,002,413	\$ 16,969,427

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	-	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	-	-
Otros Gastos	754,805	851,162
Total	\$ 754,805	\$ 851,162

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2017 ascendió a \$ 1,068,159 y en 2016 fue de \$ 789,342.

14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 30 de junio de 2017 y 2016 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

INFORMACIÓN RESERVADA

Concepto	2017	2016
Efectivo en Tesorería	\$ 10,000	\$ 10,000
Efectivo en Bancos Dependencia	326,764	757,754
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	164,643,506	126,253,638
Total de efectivo y equivalentes	\$ 164,980,271	\$ 127,021,392

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio de 2017 y 2016 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 133,772,475 y \$ 118,061,619 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2017	2016
Puerto Fijo	\$ 8,591,846	\$ 8,764,692
Puerto Variable	75,971,348	56,503,231
Atraque	3,550,852	1,894,617
Muellaje	1,611,318	1,034,957
Almacenaje	296,072	1,115,650
Cesión parcial de derechos	31,249,982	31,573,468
Prestación de servicios	4,493,670	2,173,771
Otros	23,960,961	16,012,943
Intereses, moratorios y recargos	4,046,427	1,955,323
Total	\$ 133,772,475	\$ 118,061,619

14.3. Aplicación de Recursos

Al 30 de junio de 2017 y 2016 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2017	2016
Servicios personales	\$ 7,993,791	\$ 8,033,276
Materiales y suministros	1,553,108	1,069,361
Servicios generales	36,859,447	36,801,079
Subtotal	46,406,346	45,903,716
Otros gastos y perdidas extraordinarias (Nota 13.3)	-	-
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	1,068,159	789,342
Subtotal	1,068,159	789,342
Total	\$ 47,474,505	\$ 46,693,058

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio de 2017 y 2016 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

Clave de cartera	Nombre del Proyecto	2017	2016
0809J2X0001	Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan (Puente Palma Sola)		

INFORMACIÓN RESERVADA

1309J2X0002	Ampliación de Oficinas de áreas operativas de la “la Entidad”		-
0909J2X0001	Construcción de vialidad, obras complementarias e iluminación de acceso al recinto portuario.		
1309J2X0004	Construcción de Torres de alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal.		-
1109J2X0001	Dragado de construcción		13,964,599
	Total	\$	13,964,599
		-	

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de “la Entidad”.

14.6. Al 30 de junio de 2017 y 2016, “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2017 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2016, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2016 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

17. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

18. RÉGIMEN FISCAL.

18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2017 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de las obras públicas ampliación de la bocana de acceso al puerto y la construcción de un muelle de usos múltiples, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos del Gobierno Federal, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa “la Entidad” con recursos propios. Durante el ejercicio 2017 se determinó impuesto por pagar derivado que la recuperación de ingresos ha sido favorable, mientras que la ejecución de obra y mantenimientos se ha visto retrasada situación que ha generado que el impuesto a pagar sea por \$ 12,020,060 de los cuales se ha acreditado un importe de \$12,020,060 contra saldos a favor de los ejercicios 2016.

18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2016 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

INFORMACIÓN RESERVADA

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

A continuación se presentan los asuntos que actualmente están en proceso de defensa.

1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Reclama, a la APITUX la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, de conformidad con el Reglamento para el uso y aprovechamiento de la zona Federal Marítimo terrestre, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la cesionaria, así como daños y perjuicios. Debido a la falta de comparecencia del día 6 de marzo de 2017, por parte de los peritos a la audiencia de alegatos, se difirió para el día 08 de agosto del 2017.

2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 20/2012, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN., VER., PROMOVIDO POR GERMÁN CUEVAS BETANCOURT, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Se reclama a la APITUX, el pago de la cantidad de \$6'905.855.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y, CINCO PESOS 100/MN), a razón de \$275.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO PESOS 100/M.N.), por metro cuadrado por concepto de la afectación causada en una superficie de 25,112.20 metros cuadrados, del predio de su propiedad ubicado en el Ex-Ejido Santiago de la Peña, Municipio de Tuxpan, Veracruz, el 16 de junio de 2017, el apoderado legal de la parte actora solicitó que se abriera la sección de ejecución, ofreciendo la prueba pericial de avalúo de bienes que fueron afectados, pendiente que la S.C.T., ofrezca su perito, y en caso de no ofrecerlo se nombrará por parte de la autoridad perito tercero.

3.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18'688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), la parte actora solicitó la apertura de las pruebas ofrecidas en su escrito inicial y ampliación de demanda, la APITUX y codemandados ofrecieron 6 peritajes en diversas materias, consistentes en Avalúo de Materiales de Construcción, Criminología y Victimología, Criminología y Documentología, Topografía, Planimetría Comparada y Batimetría, Contabilidad, con la finalidad de desvirtuar las pretensiones de la actora, debido a la complejidad está en término y estudio para emitirlos.

4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramo Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4'644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10'015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), derivado de la apelación en segunda Instancia, resolviéndose favorable a los intereses de la APITUX., regresando el expediente al juzgado de Coatzacoalcos, dándole vista a la parte demanda y realizará de nueva cuenta planilla de costas, el 22 de mayo de 2017 la APITUX dio contestación manifestando la improcedencia de la planilla, pendiente nueva resolución.

5.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2'382.554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2'382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés

INFORMACIÓN RESERVADA

Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad. A la fecha el presente asunto, Para los efectos de la ejecución de la sentencia, se procedió a solicitar información sobre bienes inmuebles a nombre de Enrique de Hita Yibale al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, y en el Edo de Veracruz, teniendo como resultado que no existen bienes inmuebles registrados a su nombre de su representada, al día de hoy está pendiente de emitir resolución la autoridad

6.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

La moral Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el 08 de mayo del presente, fue turnado para resolver a la Magistrada Irma Rodríguez Franco, para su resolución. Pendiente que se emita Resolución.

7.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Ante la negativa de emitir su dictamen el perito oficial, con fecha 22 de junio del 2017, se le requiere de nueva cuenta por parte del Juzgado, para que rinda y ratifique su dictamen. Pendiente de que se señale, fecha para la audiencia Constitucional.

8.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, hoy TPT, la superficie para la construcción de la instalación de contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. En fecha 14 de junio del presente TPT como tercera interesada, promovió recurso de queja ante el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del 7° Circuito, suspendiéndose el procedimiento. Pendiente audiencia constitucional.

9.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A.DE C.V. EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARJFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., se reanuda el juicio de garantías, en fecha 28 de junio de 2017, toda vez que la parte quejosa, no dio cumplimiento al requerimiento de presentar el nombre e interrogatorio de los testigos propuestos. Pendiente de fecha para resolución.

10.- AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR TUXPAN PORT TERMINAL. S.A. DE C.V., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 343/2016, DEL INDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER. EN CONTRA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500001716.

Con fecha 04 de mayo del presente, se dio entrada al recurso de revisión por parte de del Instituto Nacional de Transparencia. Pendiente de emitir la Resolución.

11.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., el C. Emilio Cruz, inconforme con el laudo promovió juicio de amparo directo, el cual instruyó al presidente de la Junta Federal, se desahogó la pericial en materia de ruidos. El 12 de junio del presente, en cumplimiento al desahogo por la Junta Federal, y toda vez que existen dictamen colegiados en el mismo sentido que el área de trabajo no se detectó ruido alguno donde prestaba sus servicios el actor, se formularon ALEGATOS, los cuales se ofrecieron en tiempo y forma, se encuentra para dictado del nuevo laudo.

12.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA ELIZETH GONZÁLEZ ROSAS, REGISTRADO BAJO EL ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 23/2017, DE LA JUNTA LOCAL DE TUXPAN

VERACRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.

Derivado de la notificación para la celebración de la Junta de Conciliación, demanda y excepciones, al no estar debidamente notificada la trabajadora y con la finalidad de no conculcar sus derechos fundamentales, se difirió la audiencia de los meses de enero a agosto del presente, siendo al 11 de agosto del presente se llevó a cabo la audiencia de conciliación, entre la actora Patricia Elizabeth González Rosas, donde se llegó a un acuerdo económico entre la empresa Servicios Especiales de Seguridad Privada, S.A de C.V, dándose por desistida, de la demanda interpuesta en contra de la APITUX, y codemandado físico, archivándose el presente asunto como concluido.

13.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.

La Sala Regional del Golfo al regularizar el procedimiento 409/15-13-01-1, requirió a diferentes instancias para que proporcionen los nombres de los trabajadores que prestaron sus servicios en el año 2008, una vez lo anterior se emplazaran a los trabajadores. La APITUX dio cumplimiento al requerimiento, en fecha 04 de febrero del 2017, pendiente que informen de otras instancias, para cerrar el periodo de instrucción. En el mes de abril, la Sala Regional, solicitó informes al SAT y al IMSS para que mandaran la lista de los trabajadores que prestaron servicios para ser notificados como terceros interesados, lista que fue proporcionada, pendiente que se emplace a los trabajadores.

La APITUX, el 30 de junio del presente, se desahogó por parte de la Administración Portuaria, dando su conformidad de los reportes otorgados por el SAT e IMSS donde informan la planilla de trabajadores.

14.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (NULIDAD), RADICADO EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO, EXP 292/17-13-01-6, EN XALAPA VER. APITUX, EN CONTRA DE LA COORDINACION GRAL DE PUERTOS.

Inconforme con la resolución contenida en el oficio número 7.3-J345.15-0478, de fecha 02 de diciembre del 2015, confirmada por la Coordinación de General de Puertos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, impone a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan Sociedad Anónima de Capital Variable, una sanción económica consistente en una multa por 400 salarios vigentes en la ciudad de México, el 23 de enero de 2017, se promovió Juicio de Nulidad mismo que fue radicado en la Sala del Golfo de la ciudad de Xalapa, Ver. El 19 de abril se formularon ALEGATOS, el 01 de junio de 2017, se emitió Resolución donde la

APITUX, probó su pretensión, declarando la nulidad de la sanción impuesta por la DGP, y confirmada por la Coordinación de General de Puertos, pendiente que se interponga recurso de Amparo Directo.

15.- INCONFORMIDAD NÚMERO 284/2015, PRESENTADA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA OPERADORA DE CÓMPUTO, S.A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE VICENTE PEREZ MORALES, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., DERIVADOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA D09J2XD01-N3-2D15, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LA APITUXPAN.

Se rindió el 15 de julio de 2015, en tiempo y forma el informe previo, cumplimentando los requerimientos precisados por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Pendiente para resolución.

16.- INCONFORMIDAD NÚMERO 624/2015, PRESENTADA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA PROTECCIOÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V. DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-009J2X001-N13-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Derivado de la Inconformidad se rindió en tiempo y forma el informe previo, cumplimentando los requerimientos precisados por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Pendiente de resolución.

17.- INCONFORMIDAD DE AVALUO DE AREA CEDIDA A GAS TOMZA, PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES. INDAABIN-0114. RELATIVA AL AVÁLULO DE AREA CEDIDA A GAS TOMZA, SOLICITUD 205-1185, SECUENCIAL 04-16-484. CON ANTECEDENTE GENERICO 5123-ZND, INCONFORMIDAD PRESENTADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2017.

Al tener conocimiento la APITUX del avalúo del área cedida a Gas Tomza S.A de C.V., emitido por el INDAABIN, se interpuso el 17 de enero del presente, recurso de reconsideración del avalúo, por considerar que el valor unitario por metro cuadrado del área cedida, es inferior al avalúo maestro que prevalece en la Entidad, contraviniendo lo establecido en la Norma Vigésima Séptima del Acuerdo, donde regula el procedimiento de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Pendiente de que se emita la resolución.

18.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARA 002/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN).

La Dirección General de Puertos, el 14 de febrero de 2017 la DGP, mediante oficio 7.3152.17 14, de fecha 17 de enero de 2017, la DGP, pone en conocimiento a la APITUX, el inicio de recuperación de área, el 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo la audiencia, se ofrecieron las pruebas de ambas partes para su desahogo, así como los alegatos, para que sean tomados en cuenta al momento de emitir su resolución. El 07 de abril de 2017 se presentaron ALEGATOS, solicitando el cierre de instrucción, por no haber más pruebas que recibir, turnándose para Resolución.

El 14 de junio la DGP, mediante oficio 7.3.1175.17, emite Resolución, PRIMERO.- La "APITUX", acreditó los extremos de sus manifestaciones y FRIGOTUX no acreditaron la legal ocupación que efectúa dentro de los límites establecidos para el Recinto Portuario de Tuxpan, SEGUNDO.- Dado que LAS OCUPANTES no cuentan con el permiso, concesión, se procede ordenar la DESOCUPACIÓN Y ENTREGA VOLUNTARIA de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Tuxpan, a la "APITUX", en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que sea notificada la presente resolución.

Está pendiente que FRIGOTUX, interponga recurso de revisión ante la Coordinación General de Puertos.